

M^a del Carmen Galbis Díez

LOS INQUILINOS DEL
ALCAZAR DE SEVILLA

EN 1575.

— — — — —

Ponente:

Dr. Juan de M. Carriazo.

ÍNDICE DE CONTENCIOS

	Síntesis.
Introducción-----	3
Notas-----	32
Bibliografía-----	34
Inventarios.....	35
Índice de controlos-----	201
Ilustraciones-----	213

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

Edificada Sevilla en una gran llanura a la margen izquierda del claro Guadalquivir, espejo de sus cursos, nada interrumpía la línea de estos en su extenso ámbito dejando ver por todas partes la sencilla y hermosa forma de sus ríos, los primores, de obra romana, y los definitivos del siglo XIII, alcázares o almohades. Cuando el aumento de población hizo necesarias nuevas edificaciones, se levantaron por la parte Este los arrabales de San Agustín y San Bernardo y por el Oeste, además de Triana, los de la Cestería o Espartería y la Corrotería; pero a distancia considerable de la muralla que estaba libre y desembarazada sin que descansaran en ella los edificios ni por dentro ni por fuera; pues eso siempre se prohibió, teniendo en cuenta los graves perjui-

cios que por tal causa podrían seguirse a la ciudad" (1).

En esta muralla estaban repartidas catorce puertas, cada una fortalecida con especial defensa, teniendo la salida en uno de los costados y no en el frente.

La primera de todas era por la que se creía que entró triunfante San Fernando después de conquistar la ciudad, que se llamó primero puerta de Ocolea y después puerta Real.

La siguiente, doblando hacia el Oriente, se llamaba del Ingenio (engocio decía el pueblo), porque cerca estaban el antiguo muelle y la máquina con que se descargaban las mercancías. En algunas escrituras antiguas se llama puerta de Vib-Ragel, después villa de San Juan, por el vecino templo de San Juan de Aore; y la de Vib-Ragel debió de ser la de la Almenilla, llamada así por una torre que conservaba una sola almena, según se dice.

La de la Barqueta, que facilitaba el tránsito del río.

La de la Moorena, que no tiene este nombre por una infanta mora, según dicen, sino por un pagan moorena de un Moarrio romano; también tenía una torre algo distante que estaba junto al Hospital de San Lázaro.

La del Sol, así llamada por uno que tenía pintado, aunque algunos dicen que era porque por ser la más descubierta al oriente recibía sus rayos nada más nacer el sol.

La de Vib-Alfar, llamada así por Alfonso X, y más tarde puerta del Cenorio, por el que cercas tenían los moros para su enterramiento, ya que era su costumbre tenerlo fuera de la población.

La puerta de Carriona, llamada así por el camino al que daba poco más frecuentemente. Todo el sitio que iba desde la puerta del Sol a ésta se llamaba Carrera de Santa Justa y Rufina.

La de Vib-Ahoar, puerta de Ahoar, llamada también de la Judería y después puerta de la Carne porque se construyó junto a ella el matadero.

La de Jerez, por el camino de Jerez de la Frontera.

El postigo del Alcázar, que mediaba entre esta puerta y la de la Carne. Se abrió mucho después y la puerta de Jerez era la propia del Alcázar y caía dentro de su primitivo distrito.

El postigo de la Atarazana, llamado así por estar inmediato a ella, se dice que por él salió Axataf a encontrar

a San Fernando, y hacer la ceremonia de entregarle las llaves de la ciudad.

La puerta del Arenal, llamada así por el espacio que tenía delante hasta la orilla del río.

A continuación el postigo del Carbón, antes llamado de los Azacanes.

Y la puerta de Triana, porque siendo la más cercana al puente franqueaba más fácilmente la salida para Triana, pero dicen si su propio nombre era Trina, por corponerse de tres arcos.

A los puertos suceden con propiedad los arrabales, que bastaban a hacer populosa a Sevilla. El primero era el de los Humeros, que antiguamente se llamó Barrio de Pasquedos, fuera de la puerta de Coles o Real, y que pertenecía a la collación de San Vicente; en él tenían los moros sus atarazanas o arsenal, fábrica y guarda de sus barcos.

El arrabal de la Macarena, junto a la torre que estaba arrimada al Hospital de San Lázaro, perteneciente a la parroquia de San Gil y habitado por labradores y gente de campo.

El arrabal de San Roque o de la Calanda, desde cerca

de la puerta del Sol al convento de San Agustín hasta el de San Benito, estaba muy habitado por lo que se le creó una nueva parroquia con la advocación de San Roque. Cercaño a este arrabal estaba el prado de Santa Justa regado con sangre de innumerables mártires; en parte era bajo y pantanoso y tenía por desagüe el arroyo Tagarete, que corría el camino de la Calzada, que lo salvaba por el puente llorando de las llozas.

El arrabal o barrio de San Bernardo cuya parroquia era ayuda o capilla de la Santa Iglesia Catedral.

Los arrabales de la Resolana y Centería, no consta si los había en tiempo de los moros, pero si que muy poco después de la conquista tenían vecindad; y pertenecían a la parroquia de la Santa Iglesia Catedral, y a la de la Magdalena.

Triana, a cuya grandezza era ya impropio el nombre de arrabal y que tenía el de "guardia y collación de Sevilla". Su mayor aumento de población fué desde el descubrimiento de los Indios, a cuya navegación se dedicaba la mayor parte

de sus vecinos.

La parte de los murallas que rodeaba el Alcázar era igual a los demás en fábrica y materiales, pero el revestimiento interior del muro era distinto, todo de sillares que parecían aprovechados de otras ruinas. Comprendía todo lo que es la Caña de la Moneda y todo aquel distrito hasta la puerta de Jerez y Casa de la Contratación, corriendo su muralla interna desde donde hacía ángulo con la antigua, junto a la huerta del Parque, hasta la Torre del Oro (2). La entrada principal la tenía por la puerta de la Montería, llamada así, según Rodrigo Caro, porque estaba adornada con figuras de fieras y hombres a caballo; y porque cuando los reyes iban de caza, se juntaban los monteros y los cazadores en el primer patio que había entrando por esta puerta (3).

Tenía el Alcázar desde el punto de vista económico una gran importancia. Poseía numerosas propiedades en distintos lugares de Sevilla; además en virtud de reales privilegios y edictos de los Reyes Católicos tenía la facultad de percibir el diezmo de la cal, teja y ladrillo, que se labraba en hornos de las inmediaciones de Sevilla y en

el recinto de cinco leguas en torno de ella, con jurisdicción privativa del alcaide, exceptuando de esta obligación el producto de un horno perteneciente a la Santa Iglesia Catedral y otro del Monasterio de Santa María de los Cuevos.

Todos los vecinos y habitantes de Sevilla debían satisfacer el diezmo de los citados especies de cal, teja y ladrillo, que fabricaron o trajeron de fuera para sus obras.

En consecuencia también de los citados privilegios y cédulas de veinte y seis de Enero de 1480 y otras posteriores, cobraban los alcaldes el diezmo del carbón y del fisco que se vendía en la ciudad. Por estas circunstancias ha ^{que} sido cuenta del real fisco el percibo de los citados efectos, unas veces por administración y otros en arrendamiento, en cuya disposición subvencionan con variación de valores, por las gracia y mercedes que los reyes hacen a comunidades y particulares, liberándolos de este derecho (4).

Entre las posesiones que tenía el alcázar y que arrendaba, bien directamente o por medio de almoneda, están las siguientes: la Huerta del Alcoba, de la que textualmen-

te dice Rodrigo Caro: "Tiene un espeso bosque de Cídros, Limas, Límones y Naranjas, y en medio dellos un retiro llamado de antiguo Alcoba, de que tomó nombre toda la huerta; y este está fabricado curiosa y costosamente, todo alrededor de columnas de mármol, y en medio una quadra, vestida todo por dentro, y fuera de vistosos azulejos, rodeando, y atravesando todo el partimento della casas descubiertas de mármol blanco, por donde corre agua: de modo, que este retiro propiamente se hizo, para passar el calor de la siesta en los veranos" (3); las tierras de los alcacelos que estaban junto al postigo del Alcázar; la Herrería del Rey; unas casas junto a la puerta de la Montería en el Alcázar Viejo; otras en la calle del Hospital de San Gregorio; otras en la plaza de la Contratación; otras en la plaza del Jardín del Príncipe; otras en el corral de Jerez; otras casas en la puerta de Jerez, arrimadas a la muralla; algunas casas en la collación de San Vicente, en la calle de la Hondonada; otras en San Lorenzo, en la plaza que está delante de la Iglesia y también en la calle de Lízoz; el palacio y bosque del Lomo del Grullo, que estaba a ocho leguas de Sevilla, en el qual, según Rodrigo Caro nos dice

en su Corografía: "ay muchos rocosos, y agua mayor y menor; y en especial se oyen en el tantas, y tan extraordinarias aves, y nunca jamás vistos en otra parte de España que viene a ser de las cosas mas raras della en este genero" (6).

Poco más también los Atarazanas de los caballeros y los Atarazanas del Río que tenían diez y siete naves. Estas Atarazanas los edificó Alfonso X en 1248, y eran un arsenial tan grandioso, que si se conservase en su antigua forma y tuviera uso, sería uno de los edificios más celebrados de Sevilla. La fábrica era de mucha solides y fortaleza, formabanla diez y siete naves muy anchas con arcos de ladrillo muy altos y anchos. Según Rodrigo Caro, los Atarazanas tenían: "quatrocientos pies de largo cada licengo en quadro: por manero, que por todos los lados tenía mil y seiscientos pies de a tercia, y de alto quarenta y cinco". Era un lugar muy apto para lo que el rey lo dedicó, que fué para que allí se hiciesen los galeras, navíos y bajeles y para que se almacenase todos los materiales necesarios para ello (7).

En una de sus torres se veía el siguiente letrero:

"Reo tibi sit nota, domus haec, et fabrica tuta, quam non
ignarus, Alfonso sanguiue clarus, rex hispaniarum fuit,
fuit iuste suorum, actus in Austrinas, vicis cervare capi-
nas, arte micas plena, fuit hic informis arena, ora millo-
na, Vicentena nonagena. Sabe, o lector, que esta casilla y
todo su fabrica hizo el cabio y claro en sangre Don Alon-
so: fué este principe inducido a reservar sus baxeles para
las conquistas del Anstro: informe estuvo la arena aquí
donde resplandece poblada con el arte, en la Ega 1200 "(3).

Hoy en día los Atarazanas están completamente destrui-
dos y su sitio se lo reparten tres edificios: la antigua
Aduana, derribada para construir la actual Delegación de Ha-
cienda, el Hospital de la Santa Caridad y la Maestranza de
Artillería.

En la nave primera de los Atarazanas del Río estaba
situada la pescadería en donde se vendía el pescado seco y
romojido. Esta pescadería estuvo primariamente en la plaza
de San Francisco, y el Cabildo de la ciudad obtuvo licencia
del rey para pasárla a una nave de los atarazanas en donde
edificó sitio para ella, junto con unas viviendas. Con este
motivo suplicó la propia ciudad, que en atención a los cre-

cidos gastos ocasionados en esta obra, se le concediese gracia para el percibo de sus rentas. Se consultó esta cuestión al rey por el Real Consejo y Cámara de Castilla y por Real Ejecutoria de los Reyes Católicos de 1503, se hizo merced a la ciudad de la tercera parte de lo que rentara la referida peccadería y cacas, todo el tiempo que la ciudad la tuviese en las atarazanas; y que las otras dos terceras partes del total de la renta fuese, para los Reales Alcázares, con la condición de que la ciudad tenía la obligación desde entonces de tener en buen estado las referidas Atarazanas. Todo esto se confirmó en 1546 por una cédula real en la cual se mandó que con el fin de que los Alcázares no fuesen perjudicados en el percibo de sus dos terceras partes, en todas las posturas, pujas y rentas debería hallarse presente el alcaide de los Alcázares juntamente con el mayordomo de la ciudad, y que en caso de que esto no se hiciera así y hubiere quiebra en las rentas, se procediera contra las personas que habían tomado parte en el arrendamiento y se las hiciera pagar todos los daños ocasionados.

Con motivo de no estar en práctica las referidas ór-

dencos, se hallaban arruinadas las lonjas y la renta de ellas y de los demás fincas se cobraba sólo por los certificaciones de los contadores de la ciudad, sin que los Alcázares tuviesen intervención en sus arrendamientos. Por esta razón se siguieron autos ejecutivos por el alcaide de ellos contra el caudal de Propios y Arbitrios de la ciudad, que comenzaron en 1741 (9).

Arrendaba también el Alcázar las Aventuras de las Atarazanas del Río, y el sitio de cinco chozas para carbón que estaban en el postigo del Carbón, arruinadas a la muralla de las Atarazanas.

Las casas que tenía arrendadas el Alcázar eran de muy distintos precios, las había desde las de 750 mrs. al año hasta las que pagaban 68.000 mrs., pasando por las de 1.000, 2.200, 13.000, 17.000 mrs., etc...

Lo más corriente era que el precio fuese por año y que el pago se hiciera en tres partes, pero también se daba el pago por meses.

Las rentas que percibía el Alcázar eran cuantiosas, de las casas que tenía en el Alcázar Viejo percibía la cantidad de 707.487 mrs. al año; de las Atarazanas del

Río 713.826 mrs. al año; de los Atarazanas de los Caballeros 150.561 mrs. al año; de las Aventuras de los Atarazanas del Río, de una casilla de madera que tenían los almacerifos y de distintas condenaciones etc. 396.370 mrs. al año; además de lo que percibía por el derrame del carbón y por el de la cal, teja y ladrillo.

Gracias a una contabilidad muy minuciosa que se conserva en el Archivo del Alcázar y que ha logrado salvarse de distintas penalidades, sobre todo de la rapina de los franceses, conocemos los inquilinos del Alcázar y de los Atarazanas durante muchos años.

Existe impreso el Apdo del año de 1754 que nos da cuenta de los inquilinos en ese momento, nosotros hemos elegido un año del siglo XVI, el de 1573, y en este trabajo se transcribe fielmente la totalidad de sus asientos, que nos permiten conocer por una parte la extensión de las propiedades del Alcázar y por otra todo ese mundo de sus habitantes, copioso y abigarrado, que era como una ciudad dentro de la propia ciudad.

Debo expresaros a manifestar mi sincera gratitud al conservador del Alcázar D. Joaquín Renoro Murube por

todas las facilidades que ha prestado a mi labor, y por los atinados consejos con que me ha favorecido.

Entre los inquilinos del Alcázar algunos son famosos y aparecen citados en diversos libros como: el "Diccionario de artífices sevillanos" de Geotoso; el "Diccionario de escritores, maestros y oradores natural de Sevilla y en su actual provincia" de Mendoza Bejarano y otros.

De Juan Antonio del Alcázar, teniente de alcaide de los Alcázares se dice: "Era sobrino del gran poeta Baltasar del Alcázar, como hijo de don Melchor, hermano de éste, y de doña Ana de la Cal Hurtado de Mendoza, nació en Sevilla D. Juan Antonio, cuyos poemas no se han reconocido, no por falta de mérito en ellos, que bien los celebraron Pacheco, Rodríguez y el divino Herrera, sino por incuria y falta de patriotismo. Búllanse algunos en manuscritos de la Biblioteca Nacional, en los versos de Fernando de Herrera y en otros lugares indicados por Matute" (10).

Juan de Alfaro era guarnicionero y consta su nombre en el "Padrón de requisa de armo de los vecinos del Salvador, en abril de 1575", juntamente con otros artífices (11). Gil de Alcaz era espadero, y Geotoso dice de él en

su "Diccionario de artífices sevillanos" que este "maestro de hacer espadas" vivía en la colección de Santa María en 1580.

Diego de Broda era también espadero y vivía con su mujer Isabel de Morales en una casa del Alcázar Viejo en los años 1560-70 (12).

Juan de Figueroa pertenecía al oficio de entallador, "debía de ser el mismo que figura trabajando en la Catedral con otros oficiales y que aparece citado en la cuarta nómina del Archivo del Alcázar, Julio de 1568. En 1579 recibió 8.000 mrs. por techar la obra de madera del órgano nuevo de la Catedral, en unión de Bautista Vázquez. Libro de Fab^a de la Santa Iglesia. Archi de la Catedral (13).

Domingo de Borocco era espadero y vivía junto a la puerta de la Montería del Alcázar en 1573. "murió con su mujer e hijos a los Indias, a la provincia de Nueva España. "Autos seguidos por el teniente de alcaide de los Alcázares, acerca del abandono en que estaba la casa morada del dicho Borocco". Archivo del Alcázar (14).

Francisco de Molina, jurado, formó parte de la co-

misión encomendada de recibir a Felipe II en su visita a Sevilla en el año de 1570 (16).

Pedro de Menguía era amolador de espadas, Geotoco lo cita como inquilino del Alcázar.

Alonso Rodríguez, herrero, era vecino de Sevilla en la colección de San Gil. Fue testigo en la información que para ir a Indias hizo Juan de Trés en 1500. Arch. Gral. de Indias (16).

Pedro de la Torre, fundidor de la Casa de la Moneda; Geotoco sólo dice de él que vivía en el Alcázar Viejo en 1570.

Antonio de Zelada, bordador; en 1541 se le pagaron 1250 mrs. por el reparo de una caneca de ornamento de la Catedral, en donde trabajó muchos años, en 1559 recibió "23.304 mrs. a cumplimiento de 36.304, por 634 estrellitas que hizo bordadas de oro en la capa blanca del Sr. Ddn". Lib. de Rdb. Su Arch. (17).

Muchos de los que poseían casas del Alcázar eran extranjeros, predominantemente flamencos y algunos debían tener una gran fortuna a juzgar por el número de casas que tenían y por la cantidad que debían pagar al Alcázar.

por esta razón. Estos inquilinos flacuicos eran: Guillermo Andreo, Francisco Dernal, Brutiota Duoz, Juan Clegar, Juan de Guied, Juan Jecarte y Corniclos Valdovino, además de un tal Cutinton que aparece citado como inglés y Agustín Francisco como aleman. De todos ellos los más importantes, desde el punto de vista económico, eran: Francisco Dernal y Corniclos Valdovino que tenían comprendida gran número de las posesiones del Alcaldez, así por ejemplo: Corniclos Valdovino tenía a renta la casi totalidad de las Atarazanas de los Caballeros, pues sólo quedaban fuera de su arrendamiento: la primera cámara que servía de vivienda al portero de las Atarazanas, un apóstol alto que pertenecía al alcaldío, otro donde estaban encerrados los presos, la huerta que la tenía Diego de Vara y un apartamento con un corredor, que llamaban del cidral, que tenía arrendado Francisco Dernal. Por todo esto pagaba Corniclos Valdovino 250 ducados cada año.

Francisco Dernal tenía, además del apartamento de las Atarazanas de los Caballeros, muchos otros en las Atarazanas del Río que comprendían lo siguiente: Toda la nave nº 2, la nº 3, arco y medio de la nº 4, el segundo arco de la

nº 5 y de la nº 6, toda la nave nº 7, menos el sexto y septimo arcos y dos bodegas de la nº 8. Por tanto esto pagaba la cantidad de 87,750 mrs. cada año.

Para ambientar estas noticias de los inquilinos del Alcázar vamos a recorrer la historia de Sevilla en el año de 1575 y en los inmediatamente anteriores y posteriores.

Comenzamos con el año de 1570. El acontecimiento más notable de este año fue la visita que realizó Felipe II a Sevilla, reflejado en el hermoso libro de Juan de Málaga: "Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla á la C.R.Y. del rey Don Philipo II. S. (Sevilla 1570). La rebelión de los moriscos y la guerra que contra ellos se seguía obligó al rey a enviar a ella a su hermano D. Juan de Austria, y a bajar en persona a la ciudad de Córdoba desde donde escribió a Sevilla haciendo un nuevo llamamiento de su gente para la guerra.

No había estado nunca el rey en esta ciudad, la cual deseando le honrarse con su presencia, ahora que lo tenía tan cerca, envió una embajada solicitandolo del rey, el cual contestó afirmativamente. Segura la ciudad

de la venida del rey la hizo pregonar con solemnidad y aunque el plazo era breve, porque se recolvió la venida muy entrado Abril para principios de Mayo, se dedicó a preparar todo lo necesario. Se acordó que la entrada se realizaría por la puerta de Oviedo, que quedó con el nombre de Real, porque la de la Tocina, que era por donde antaño entraban los príncipes, resultaba insuficiente para la gran multitud que concurría a la llegada del rey.

El 23 de Abril llegaron el cardenal D. Diego de Cepinosa, Presidente del Concejo Real, con los demás ministros para quedar aquí al rey. El mismo día hizo noche Felipe II en la Rinconada, el siguiente llegó a San Jerónimo, desde donde en una hermosa barca pasó por el río a Pollosflor, casa conocida con el nombre de Las Aceñas de La Urraca. Salió el rey de aquella casa a primero de Mayo. cerca del molino que llevaban de cargado, estaba dispuesta una imponente tienda en donde recibió el homenaje de la ciudad y sus regidores, de los Jueces, Fiecos, Juecitos, etc. Iban con la ciudad, su alguacil mayor D. Diego de Landaival, el conde de Tíbaros, D. Pedro de Guzman, clérigo de los Puelles Alcántaras, el Duque

de Arcos etc. A la ciudad siguió el cabildo de la Santa Iglesia con su deán D. Cristóbal de Padilla; la universidad de Illescas Rodrigo; después la Caja de la Contratación y el Consulado.

Formada la comitiva fué discurriendo la triunfal entrada entre el río y la Torre del Oro (por el mismo camino que siguió San Fernando cuando conquistó Sevilla) hasta la puerta de Olas, ya Real, junto a la que estaba el primer arco. Hizo aquí alto el rey para entar bajo palio, cumpliéndole el sacerdote de la ciudad que jurase a ésta la guarda de sus privilegios, cosa que el rey hizo gustosamente. Halláronse en esta entrada, además de los soldados que iban con el rey y de los que iban con la ciudad, el Duque de Medina-Sidonia, el Marqués de la Alcaba y el Obispo de Cddis; y por la calle de las Famas, barrio del Duque, calle de la Cierzo, plaza de San Francisco y calle de Génova, llegó a la Santa Iglesia en cuya puerta principal aguardaban el Deán y el Cabildo, que se había adelantado, recibidos del clero de la ciudad. Llegó el rey, y

después de jurar observar los privilegios de la Iglesia, entró en ella cantándose el "Te Deum Laudamus". Salió el rey por la puerta de Junto a la Capilla de la Antigua dirigiéndose hacia el Alcázar que estaba lujosamente adornado.

Detuvose el rey en Sevilla quince días que pasaron entre todo género de festejos: fuegos, toros, cañas, etc. Visitó sus templos y pasó tres días retirado en el convento de los Cuervos; vió y reverenció el cuerpo incorrupto y milagroso de San Fernando y mostró deseo de ver pronto acabada la Capilla Real que lo debía albergar. Y habiendo hecho que el Cardenal Berinoca, en su nombre, diera los gracias a la ciudad, partió el 10 de Mayo para Castilla y su corte.

En 1571, a principios de Enero, fué traído a sepultar a Sevilla su recién nombrado arzobispo D. Gaspar de Villegas, que no llegó a residir en esta ciudad.

Su sucesor fuó D. Cristóbal de Rojas, obispo de Córdoba, hijo natural de D. Cristóbal de Rojas y Landaival, Marqués de Denia, y de Mta. Dominga de Alcaza, que llegó a Sevilla el 8 de agosto.

Hubo pocas la primavera de este año con gran falta de lluvias, por lo cual se hicieron procesiones y plecasas muy repetidas.

Hizo alegre el fin de este año la frívola victoria de Legante en la cual habían tomado parte algunos ilustres hijos de Sevilla, como el hijo único del Conde del Vasto-llar, D. Fernando de Caavedra, D. Juan de Guzman, hermano del Conde de Olivares, D. Francisco Tello de Landoval, etc., habiéndose aquí fabricado la hermosa Carrera Real en que iba el Generalísimo D. Juan de Austria, que escribió a esta ciudad el suceso y victoria, cuya carta se vió en el Cabildo Junta con otra en la que el rey anunciaría el nacimiento del príncipe D. Fernando.

En este año se fundó el convento de Nuestra Señora de la Asunción, de monjas agustinas, por la piiedad y devoción de Abdes de Segura, rector honorario de la Santa Iglesia, en una esquina de la calle que antiguamente se llamó de los Correos, en la barroquia de Santa Catalina.

En 1372 el arzobispo D. Cristóbal de Rojas celebró sinodo diocesano, obedeciendo los decretos recientes del Concilio de Trento, en el cual se hicieron muchos conci-

tucionca, dando principio a la colección general de los Misas, que antes en cada iglesia parroquial era cuidado de los beneficiados; aumentose las limosnas de los fieles y de todos los derechos eclesiásticos.

En el año de 1573 entró en Sevilla con feliz pie la reforma y descalcos de Nuestra Señora del Carmen, vieniendo a ella Fray Jerónimo Gracián de la "Madre de Dios" y Fray Ambrosio Mariano. Los fueron ofrecidos diversos sitios para que realizaran la fundación, entre ellos una antigua ermita de Nuestra Señora de Dolén, en la Alcudía, pero obtuvieron al fin por gracia del arzobispo, otra ermita titulada de Nuestra Señora de los Remedios, a orillas del río en la parte de Triana enfrente de San Telmo, en la que se veneraba una milagrosa Virgen la cual puso allí (según Alonso Torquemada) el año de 1547 un varón virtuoso llamado Fray Pedro; pero en los Historios de esta Orden se dice que fundó esta ermita en el año de 1526 D. Martín Gascón, canónigo, y que en 1530, Clemente VII la unió a la Iglesia de San Juan de Letrán, concediéndole sus indulgencias.

Con la renovación de la cárcel y ermita de San Her-

menegildo se fomentó mucho su devoción, y algunos caballeros quisieron instituir una cofradía, en la cual los ejercicios de devoción se hermanasen con los lícitos de profesiones nobles y solicitándolo particularmente D. Gonzalo Argote de Molina, formándose estatutos que se enviaron para presentarlos al rey en su Consejo Supremo de Castilla.

En 1074 tuvo lugar la entrega de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios a los religiosos carmelitas descalzos.

Trasladándose también este año el Hospital de San Juan de Dios del pobre sitio en que estaba en la Parroquia de La Calvada, a la casa de la que se había mudado el Hospital de la Misericordia para trasladarse a la Parroquia de Santa Catalina.

El Pontífice Gregorio XIII concedió este año gracias al rey para que de los vacíos y jurisdicciones de las Iglesias pudiere vender hasta cuarenta mil cuondos de renta. Utrilla no fué la menos perjudicada, pues perdió las villas de Antillana, Irneos, Biensuelo, Almonaster, Alboxea y otras jurisdicciones y sólo le quedan, algunos sin vecindad, y al trazobispo el lugar de Embrete, en el Aljerofe.

En comienzo de este año la hormosa y cémoda disposición de la Alameda. Llamaban a este lugar la Laguna, porque siendo la parte más baja de Sevilla, llamaba a sí el concurso de sus aguas que duraban en ella casi todo el año, formando charcos que producían enfermedades en la vecindad. Se veía la necesidad de poner remedio a todo esto, y se halló trazos para darlo, añadiendo con él hermosura al lugar. Se allanó el suelo formando dos anchas calles que estaban en medio de los dos primeros buellos, se plantaron ocho hilerao de árboles y para que el agua sirviese para el riego de los árboles y de las mismas calles en el verano, se le formaron canales, con remaches a cortos espacios en unos capaces pilones, y para el abasto del pueblo se hicieron tres pilas, en su principio, medio y final. Junto a la primera, para dar grandeza y magestad al sitio, sobre convenientes pedestales se erigieron dos grandes columnas, que de la antigiedad romana, procedentes de las inmediaciones de San Nicolás, permanecian junto al Hospital de Santa Marta, sobreponiente a cada una otro pedestal con las estatuas de Hércules y Julio César, fundador aquél, y amplificador éste de esta gran ciudad, que querían

representar a Carlos V y a Felipe II.

Son de este mismo tiempo las fuentes reportadas por diversas partes del lugor, como la de la plaza de San Vicente, la de Santa Lucía, la del barrio del Duque, la de la Feria (pegada a la Iglesia de *Sanctum Sanctorum*) y otras.

En 1575 se vio honrada Sevilla con la presencia de Santa Teresa de Jesús, que desde Écija, donde había fundado uno de sus conventos de Carmelitas Descalzas, partió para esta ciudad a la que llegó el 26 de Mayo, alojándose en una casa que en la calle de los Armas le tenía preparada Fray Jerónimo Gracián. Aquí aquí la Santa diversas penalidades, hasta que pudo conseguir del arzobispo la licencia para sus fundaciones, viéndose además acusada ante la Inquisición, pero logró salir de este trámite y fue más reconocida y estimada por suantidad y celo a partir de este momento.

Terminó este año la obra de la Capilla Real aunque el traslado del cuerpo de San Dámaso y de la Virgen de los Reyes no se llevó a cabo hasta el año de 1579.

En 1576 con ocasión de la terminación de la Capilla

Real cujo el rey que lo espada de San Fernando, que se acostumbraba a cazar en la procesión del día de San Clemente y que era llevada por un religioso, lo hacía chara un sacerdote, y recibió al arzobispo y al Cabildo de la ciudad para que desde entonces lo hiciera el asistente de Sevilla.

Estaba ya este año Santa Teresa libre de su penitencia, y con la ayuda de su hermano Lorenzo de Cepeda, venido de las Indias, pudo mejorar su obra, comprando una casa en la Alcaicería. Poco después dejando como priora a la Madre María de San José, Santa Teresa abandonó Sevilla.

In 1677 participó mucho la ciudad en los grandes accidentes de la monarquía, reunándose muchas compañías de infantería para ir a Flandes y también para ayudar al soberano del rey: D. Sebastián de Portugal en su desgraciada expedición a África.

Entró el año de 1678 con diversos acontecimientos, siendo el de haber nacido el infante D. Felipe, destinado a suceder a su padre en el trono, y desgraciados otros como el de la muerte de D. Sebastián en África, la del infante D. Fernando en Madrid a los siete años de edad y la de D.

Reyes de Austria en Huelva.

En Sevilla mientras tanto se retardaba el deseado traslado de la Capilla Real. Tuvo lugar este año una reforma en la Capilla de la Virgen de la Antigua que se ensanchó; por la disposición y para sepultura del cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, la Virgen, que estaba en el sitio en el que ahora hay una puerta pequeña lateral, se mudó a la pared frontera de la puerta de la Capilla, junto con todo el antiguo muro en que estaba pintada, sin que se cayese ni estropease nada.

En este año se le dio Regla aprobada a la Hermandad de la Santa Caridad, cuya principal misión era la de enterrar a los ajusticiados y a los pobres y que parece que tuvo diversas instalaciones, entre ellas un Hospital cerca de la Iglesia de San Isidoro, hasta que se concibió una antigua capilla, que bajo la advocación de Sta. Jorge había en los Alcazares, que fué dada por merced real.

Llegó al fin en el año de 1570 el deseado traslado de la Capilla Real, mandando el rey que juntos el Arzobispo, el Asistente y el Regente de la Real Audiencia dispusiesen todo lo necesario para ello y que todo se hiciese

con la mayor solemnidad, como así se hizo, organizándose una gran procesión que salió por la puerta de S. Miguel y entró por la de los Palos (10).

X X

X

El documento que ha servido de base para este trabajo, y que a continuación se transcribe fielmente, constituye un cuadernillo dentro del Logajo nº 1 de Propios y Rentas del siglo XVI, del Archivo de los Reales Alcazares de Sevilla.

Los folios utilizados corresponden desde el nº 11 hasta el nº 15½ de todos los cuales existen dos copias en el referido logajo.

El tamaño de estos folios es el siguiente: de largo tienen 30 cm. y 8 mm. y de ancho 21 cm. La caja del zengilón es de 11 cm. y medio, teniendo dos espacios más grandes a uno y otro lado; el de la izquierda sirve para designar el nombre del inquilino y el de la derecha para la contabilidad.

El número de zengilones que tiene cada folio es muy variado. Hay folios dobles, escritos por los cuatro cuartos, y con un promedio de 64 zengilones por cada cara, y otros escritos por una sola cara y con zengilones que ocupan entre los 12, 14, etc. encontrándose algunos que sólo tienen escritos 4 zengilones.

N O T A S

- (1).- Palomo (Francisco de Borja). Historia crótica de las riadas o grandes avenidas del guadalquivir en Sevilla. (Sevilla, 1870) Tmo. I; pág. 120-23.
- (2).- Ortis de Zúñiga (Diego). Anales eclesiásticos y documentos de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. (Sevilla, 1790). Tmo. I; pág. 37-37.
- (3).- Caro (Rodrigo). Antigüedades y Principado de la Ilustre ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento Jurídico o antigua chancillería (Sevilla, 1634) pág. 68.
- (4).- Urtubanastegui (Luis de). Inventario, anexo y dealinde de los Reales Alcázares de Sevilla. (Sevilla, 1754). pág. 133-34.
- (5).- Caro (Rodrigo). Antigüedades y Principado de la Ilustre ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento Jurídico o antigua chancillería. (Sevilla, 1634). pág. 89.
- (6).- Caro (Rodrigo) obra citada.
- (7).- Caro (Rodrigo) obra citada.
- (8).- Ortis de Zúñiga (Diego). Obra citada. Tmo. I; págs. 136-37.
- (9).- Urtubanastegui (Luis de). Obra citada. Págs. 93-95.
- (10).- Mendoza Bejarano (Mario). Diccionario de Encritores, Maestros y Cradores naturales de Sevilla y su actual provincia. (Sevilla, 1932-33) Tmo. I; pág. 12.
- (11).- Gestoso y Verce. (José). Diccionario de artificios novedosos. (Sevilla, 1899-1900), Tmo. I; pág. 205.

- (13).- Gestoso y Pérez (José). Obra citada. Tomo. I; págs. 246.
- (13).- Gestoso y Pérez (José). Obra citada. Tomo. I; págs. 102.
- (14).- Gestoso y Pérez (José). Obra citada. Tomo. I; págs. 248-49.
- (15).- Ortiz de Zúñiga (Diego). Obra citada. Tomo. IV; págs. 45-50.
- (16).- Gestoso y Pérez (José). Obra citada. Tomo. I; págs. 314.
- (17).- Gestoso y Pérez (José). Obra citada. Tomo I; págs. 29.
- (18).- Ortiz de Zúñiga (Diego). Obra citada. Tomo. IV; págs. 48-111.

DIBLIOGRAFIA

七、数据采集与处理

Caro (Rodrigo). Antiquedades y Principado de la Ilustre-
ción ciudad de Sevilla y Chorographia de
su convento Jurídico, o antigua chancillería. (Sevilla, 1634).

Card, Rodrigo. Adiciones al principado y antigüedades de la ciudad de Sevilla y su convento Jurídico. (Sevilla, 1632).

Espinosa de los Monteros. Historia, antigüedades y grandeza de la muy noble y muy leal ciudad de Segovia. (Sevilla, 1607).

Gentoso y Pérez (José). Diccionario de antíforas sevillanas. (Sevilla, 1837-1900).

Mal-lara (Juan de). Recibimiento que hizo la muy noble y
muy leal Ciudad de Sevilla a la C.R.M. del
rey don Felipe II. (Sevilla, 1573).

Matute y Gaviria (Justino). Adiciones y correcciones a los hijos de Sevilla ilustres en cantidad, orden, orden y dignidad. (Sevilla, 1898).

Alfonso Bejarano (Mario). Diccionario de Escritores, Magos y Oradores natural de Sevilla y su actual provincia. (Sevilla, 1922-3).

Morgado (Alonso). Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas, y cosas memorables en ella ocurridas desde su fundación hasta nuestro tiempos (Sevilla, 1587).

Ortiz de Zúñiga (Diego). Anales eclesiásticos y naculares
de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.
(Sevilla, 1996).

Fulomo (Francisco de Dorja). Historia crítica de las rinden-
g Grandes ovenidas del Guadalquivir en Sevi-
lla (Sevilla, 1878).

Urtuzaustegui (Luis de). Inventario, encargo y deslinde de los
Reales Alcazares de Sevilla. (Sevilla, 1754).

Inventario de los propios y rentas de estos Alcazares Reales
de esta ciudad de Sevilla de este año de 1573.

Relacion de los bienes y hacienda que tienen por sus propios los Alcazares y Atarazanas reales desta ciudad de Sevilla, este año de mill e quinientos e setenta y cinco años.

Primeroamente son propios destos Alcazares, el diezmo del carbon que entra en esta ciudad y arriendase en el almoneda por el señor alcayde en el mayor ponedor.

Yten son propios destos Alcazares, el diezmo de la cal, teja y ladrillo que se hace y vende en esta ciudad, que tambien se arrienda en el almoneda en el mayor ponedor.

Yten son propios destos Alcazares, la Huerta del Alcoba, que tambien se arrienda por la misma forma.

Yten son propios destos Alcazares, las Tierras que dicen de los alcázares, que son los que estan junto al poctigo destos Alcazares como salen a la fuente que dizan de Martín de Tavara, que tambien se arrienda cada año a quien mas da por ellos.

Yten son propios de estos Alcazares, la Herreria que dicen del rey, que esta a los cantes cerca destos Alcazares, que

en una piega de casas y tiendas que tambien se arriendan.

En el Alcazar viejo estan las casas siguientes:

Tienen unas casas junto a la Puerta de la Monteria destos Alcazares, que estavan fechas seis casillas, que son las que tenia de por vida Catalina de Perea y por su fallecimiento se arrendaron en dos en dos.

Las dos primeras tiene Luisa de Grijalva, por dos vidas, en nueve mill e cincuenta mrs. cada año.

La otra casa assi mesmo estan fecha dos, la tiene Domingo de Horosco, por dos vidas, por precio de treze mill mrs., cada año.

La otra casa, que assimismo esta fecha dos, la tiene Pedro de Monguia por dos vidas, en precio de once mill e ocho cientos mrs. cada año.

Yten otras casas junto con esta, que los tiene Pedro de Monguia de por vidas, por precio de catorce mill y cien mrs. cada año. Tienen estas casas tres casillas con sus puertas a la calle.

Yten otras casas junto con estas, que los tiene de por vidas Alonso de Aragon y su muger, por doce mill e quinientos mrs. cada año.

Sin una puja que se hizo sobre que ay pleito.

Yten a la mano derecha como entran por la Puerta de la Monteria este, en la pared, un arquillo en la calle, atajado con tablas, que tiene a renta Luisa de Crijalva por dos reales cada mes.

Ten otras casas junto a las de Alonso de Aragon, que tiene a renta de por vida Juan de Figueira, entallador, por veinte e un mill e cien mrs. cada año; son las que solian tener Esperanza Valengiana.

Yten otras casas junto con las de otras, que tiene a renta Rafael Hernandez, zapatero, en veinte e tres mill e sesenta e dos mrs. de renta en cada un año.

Otras casas junto con las de otras, que son las que tenia Pedro Rodrigues Farfan, escrivano que fue de estos Aloncres, las tiene a renta Francisco de Cabrera en veinte e nueve mill e cien mrs.

Yten otras casas junto con las de otras, las quales tiene a renta de por vidas Estevan Lopez Ihuuol y su mujer, por diez e siete mill e setecientos mrs cada año.

Yten otras casas junto con las de otras, que tiene de por vida Mengia de Quadros, por mill mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otros, que tiene a renta de por vida Anton Dolgado, clérigo, por nuevo mill mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otros, las cuales tiene de por vida Pedro de la Torre, porrecio de diez e siete mill mrs. cada año.

Tyeron las puertas agora estas casas enai enfronte del colegio de Santo Tomas de Aquino.

Yten otras casas junto con las de otros, las cuales tiene de por vidas Diego de Torres, capitán de la Casa de la Moneda, por su vida y de un heredero, porrecio de siete mill e quinientos mrs. cada año.

Yten otras casas junto con estos, las cuales tiene a renta por su vida Anastacia de Aldana, por veis mill e cien-
to e ocho mrs. cada año.

Yten otras casas, que estan junto con las de otros,
que el Alcazar pretende ser cuyas e trata pleito sobre ellas
con Diego Hernandez, notario, e otros quales poseen, e no pa-
gan renta a estos Alcazares. Este pleito esta en grado de ape-
lagion por que no sentencio aqui contra el Alcazar.

Yten otras casas, que tiene a renta de por vida Pedro

de Pineda, porrecio de nueve mill mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otros que tiene de por vida Garcia de Leon, veinte y cuatro destas ciudat, por veinte mill e diez mrs. cada año.

Yten otras casas cerca destas, que tiene de por vida dona Ysabel de Vega, por fallecimiento de Francisco de Vega su padre, en tres mill e quinientos mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otros, las quales tenia Juan de Mendoza por merced que dallas se lo hizo por su vida, e no paga renta dallas e por su fallecimiento se arrendaron a Francisco Hernandez, en ciento e quarenta e cuatro ducados cada año. Destas casas sale otro a las espaldas dallas, que esta entre las casas que tiene Diego y la de Pedro de Pineda en el rincon que alli se haze; y en la calle real tiene otras dos casillas que salen dentas.

Yten otras casas, que estan junto con estos, en la calle del Hospital de San Gregorio, que tenia Miguel de Herrera de por vida, que fallecio, y estan junto a las que tenia Mondraga; tienen dos puertas a la calle e dieron de por vida a Diego de Muros, por doce mill e doscientos mrs. cada año.

Yten otras casas, que estan junto con las de otros,

que tambien son de las que tenia el dicho Miguel de Herrera y vacaron por su fallecimiento y tienen dos puertas a la calle y las tiene de por vida el dicho Diego de Muros, en doce mill e quattrocientos mrs cada año.

Yten otras casas, que estan en la barrera que esta en frente del Hospital de San Gregorio; que estas casas y las de atras, que tiene Diego de Muros, las tenia Miguel de Herrera, tiene las de por vida el jurado Francisco de Molina, en quarenta mill mrs. cada año.

Yten otras casas, que estan en la dicha barrera junto con las de atras, que tambien las tenia Miguel de Herrera y por su fallecimiento se dieron de por vida al dicho Jurado Molina, en treinta mill mrs. cada año.

Yten otras casas, que estan en la calle real del Hospital de San Gregorio a la esquina de la dicha barrera, que las tiene de por vida Maria de Perea, hija de Diego de Perea por su fallecimiento que lo nombro en la vida que le quedava. Desta casa sale otra que esta en la barrera.

Yten otras casas, que estan en la plazeta de la Contratacion, que era las que tenia Diego Sanchez, albañil; por su fallecimiento se arrendaron a Hurtyn de Yrmadia y Alonso de

Rojas, en diez e ocho mill mrs.

Yten otras casas junto con las de atras, que tenia Diego de Eredia, espadero, e como pareaje se tomaron por doce-
tos Alcazares e se arrendaron a Pedro de Manguia, en treinta
mill mrs. cada año.

Yten otras casas junto con estas, las quales tiene de
por vida Martín Benites, bonetero, e su muger, por quattro
mill e seis cientos mrs. cada año.

Yten otras casas que son dos, junto la una con la otra
en la mesma calle, que esta junto a las de Martín Benites, la
qual tiene a renta por vida Gil Sanchez, bonetero, por ochenta
mill e doscientos e setenta mrs. cada año, por su vida y de
un heredero.

Yten otras casas en la calle real del Hospital de San
Gregorio, las quales son las mas pequeñas de las dos que lab-
ro Juan Lopez de Cubicarreta, por que las que tienen las
puertas en la calleja del Jardin del Príncipe es la casa prin-
cipal y la pequeña ésta, que la tiene a renta Rodrigo de Mo-
rales y María de Salas, su muger, por sus vidas, por precio
de veinte y dos mill y seiscientos mrs. cada año.

Y las otras principales destas dos que labro Juan Lo-

pez de Cubicarreta, que esta la puerta en la calle del Jardin del Principe, las tomo de por vida Juan Perez de Ocariz, por cinquenta e ocho mill mrs. cada año. Es fallecida su mujer.

Yten otras casas, que estan en la calleja que esta junto al Hospital de San Gregorio que va al Jardin del Principe, que estan a la hasera del Hospital, las quales tiene a renta de por vida Martin del Vayo y su mujer por precio de cinco mill e ochocientos mrs. cada año.

Yten otras casas que estan junto con estas, las quales tiene a renta de por vida Alonso de Clavijo, por tres mill mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otras, que las tiene a renta el dicho Alonso de Clavijo, por seis duendes cada año.

Yten otras casas junto con las de otras, que heran las que tenia Alonso de Rojas, veedor que fue destos Alcazares, agora las tiene Luisa de Rojas, su mujer, por los dias de su vida, por merced de Su Magestad; paga dellas dos mill e trecientos mrs. cada año.

Yten otras casas, las quales estan en la plazeta del Jardin del Principe, y las tiene a renta por los dias de su

vida Xriptoval del Quarto, que por otro nombre se dice Xrip-toval Rodrigues Calvo, hijo de Francisco de Santa Cruz, bonetero, por precio de mill mrs. cada año.

Yten otras, que estan en la esquina de la dicha calleja que va del dicho Hospital de San Gregorio al dicho Jardin del Principe, a la mano yzquierda, como salen de la dicha calleja al Jardin del Principe. Y salen desta casa dos casillas, que la una tiene la puerta en la plaqeta y la otra en la calleja del dicho Jardin y es la segunda casca de las tres que tenia Francisco de Santa Cruz, bonetero, en un contrato; las qualcas dichas casas tiene a renta por su vida Alonso Calvo, hijo del dicho Francisco de Santa Cruz, por precio de tres mill e quinientos mrs. cada año.

Yten otras casas junto con estos, las qualcas tienen de por vidas Francisco de Salzedo y su muger, por precio de veinte y nueve mill mrs cada año. Sale desta casa una casilla, que tiene la puerta en la calleja que está ante el Hospital de San Gregorio.

Yten otras casas, que estan en la dicha calleja que esta junto al Hospital de San Gregorio y estan como van al Jardin del Principe a la mano yzquierda y lindan con las de

Juan Perez de Ocariz; estas casas las tiene por su vida Pedro de Mederos, hijo de Martin Hernandez de Mederos, difunto, porrecio cada año de quatro mill e quinientos mrs.

Yten otras casas junto a las de Alonso Calvo, que la tercera de las tres que tenia Francisco de Santa Cruz en un contrato; esta casa la tiene a renta Juan de Leon, por tres mill e quinientos mrs. cada año.

Otras casas, que estan cabe las que tiene Francisco de Salzado, que linda de un lado con la calleja que estan a alli y del otro lado cosas que tiene Francisco de Morales, clérigo; estas casas las tiene a renta por su vida Gaspar de Selada, porrecio de veis mill e gient mrs. cada año.

Yten otras casas junto con las de otras que tienen tres puerta a la calle, las dos en la plazeta de la Contratacion y la otra junto con la casa que tiene Gaspar de Selada; las quales las tiene a renta Juan de Morales, clérigo, por los dias de su vida por precio de veis ducados cada año.

Yten otras casas junto con las de otras, que estan en la plazeta de la Contratacion; las quales tiene de por vida Martyn Lopez, porrecio de veinte y quattro mill y quinientos mrs cada año.

---- En el Corral de Xerez ----

Yten tienen estos Alcazares sobre las casas que heran de Juan de Alfaro, que estan en el Corral de Xerez, que agora son de Juan Antonio Corgo, dos mill mrs., de tributo perpetuo en cada un año, que lo paga agora el dicho Juan Antonio Corgo.

Yten tienen ciento e diez e ocho mill e doscientos y quarenta e siete mrs de tributo al quitar, que ynpuso sobre sus bieños la ilustrisima señora doña Francisco de Ribera, condesa de Olibares que se impusieron de los mrs que pago Juan Antonio Corgo por cien ducados de tributo a razon de treinta mill mrs. el millar, que redimio y de otra quantia de dineros que pago por un pedago de tierra que se le dio de la Huerta del Alcoba, por cedula de Su Magestad, como parroche por los recaudos que dello ay.

Yten unas casas que estan junto a la Puerta de Xerez, arrimadas a la muralla, y entran en ellas los terres que estan sobre la dicha Puerta de Xerez; las quales tiene agora a renta Anton Rodriguez, tapetador.

Yten una casilla que la que solia ser entrada de la dicha Puerta de Xerez, que esta fecho aposento, que se tomo

la posesion della por estos Alcazares; e la tiene el dicho Anton Rodriguez, esta y las otras, en arrendamiento, en seio duendes cada mes.

Yten el tinte que solia estar en la barbacana como salen de la Puerta de Xerez al campo, a la mano derecha, agora esta desecho y parege que no hy nadie que lo quiera arrender y no renta ninguna cosa a estos Alcazares.

Yten unas casas en el Corral de Xerez, que estan cerca de las Ataraçanas de los Caballeros y arrimadas a la muralla; que lindan con casas de los dichos Alcazares que tiene Hernand Rodriguez; las quales tiene a renta por los dias de su vida Catalina de San Pedro, hija de Juan de Cordova, por cinco mill mrs. cada año.

Yten otras casas en el dicho Corral de Xerez, junto a las de atras; las quales tiene a renta Hernan Rodriguez por los dias de su vida e de un heredero, por precio de quattro mill e quinientos mrs. cada año.

Yten otras casas, que estan a la esquina de la calle que dizen de Caldecuernos, arrimadas a la muralla de las Ataraçanas del Rio, que estan divididas en dos cassillas; las quales tiene a renta Gonçalo Nuñez por los dias de su

vida e de un heredero por precio de seis mill mrs. cada año.

----- A San Vigente -----

Yten otras casas, que estan en la collacion de San Vigente, en la calle de la Hondonada, que la tiene de por vida Ana, hija de Rodrigo Diaz, por su vida, por dos ducados cada año.

Yten otras casas en la dicha calle de la Hondonada, que las tiene a renta de por vida Catalina de Tabla, viuda, que la nombre Alonso Fondo, clérigo, que las tenia por dos vidas, y el fallecio, por precio de doce ducados cada año.

----- A San Lorenzo -----

Yten tienen estos Alcazares mill e doscientos e cincuenta mrs. de tributo perpetuo en cada un año sobre unas casas que estan en la collacion de San Lorenzo, en la plazeta frontera de la dicha iglesia, que son de Francisco Hernandez Maldonado, el qual paga el dicho tributo sobre las dichas casas.

Yten tienen estos Alcazares mill mrs. de tributo perpetuo en cada un año sobre unas casas en la dicha collacion de San Lorenzo, en la calle de Lizos, que poseia la Audencia Real desta ciudad, que las tomo por que se aplicaron a la cámara y fisco de su Magestad por bienes de Xriptoval Nuñez cu-

yac heran; agora a fecho reconocimiento dento tributo Alonso de Ropinosa, depositario general, que parece que las posee.

Las Atarazanas de los Caballeros tienen lo siguiente.

A la entrada de las dichas Atarazanas esta una camera baxa, que es la primera, que esta en ella el portero de las dichas Atarazanas.

Y entrando de la puerta de en medio a dentro a la mano yzquierda, que es al lado de la capilla, esta una pieza baxa con su soberado, que se arrienda.

Yten esta luego la capilla con su altar.

Yten luego adelante esto otra pieza baxa, que colia ser la cavalleriza de que se servia el alcayde de las Atarazanas y agora no se sirve de cavalleriza sino aposento y lo tiene el dicho alcayde.

Yten esta junto a la pieza de suso contenida, un aposento baxo que se arrienda, que es el segundo baxo que se arrienda por el Alcazar.

Yten otro aposento baxo junto con esto, que es el tercero de aquella hazera de la capilla, que se arrienda.

Yten otro aposento baxo que es el quarto, que esta jun-

to con el de atras, en esta hazera de la capilla, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento bajo, que es el quinto desta hazera de capilla, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento bajo, que el sexto desta hazera, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento bajo, que esta junto con el de atras, que es el octavo desta hazera de la capilla, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento bajo, que esta junto con el de atras, que es el octavo desta hazera, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento junto con este, que es el noveno desta hazera de la capilla, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento bajo, junto con el de suyo contenido, que es el decimo desta hazera de la capilla, que tambien se arrienda. Este esta al pie de la escalera por donde cubren a los corredores que tiene su alto.

Yten otro aposento bajo, junto con el de atras, que es honse de la hazera de la capilla, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento, que esta junto a el de atras, que

es el dozeno desta basera, que se dice la Casa de la Torrenilla, que es el que esta a la entrada de la muralla por donde suben para yr a la Torre del Oro, que tambien se arrienda.

Y entrando en las dichas Atarazanas de la puerta de en medio a dentro a la mano derecha, esta lo siguiente:

Esta una escalera por donde suben a unos altos, que caen sobre la puerta de la calle de las dichas Atarazanas y sobre la caca puerta dellas y va el dicho aposento alto hacia el Postigo del Carbon; esto es aposento del alcayde de las dichas Atarazanas.

De bajo del dicho aposento alto del dicho alcayde, esta otro, tambien alto, que es donde suelen estar los caballeros y personas que se ponen presos en las dichas Atarazanas por las Junticias desta ciudad y tambien tienen una pieza baxa.

Estos aposentos no se arriendan por estos Alcagares, ni le rentan ninguna cosa.

Ay en las dichas Atarazanas, debaxo del dicho aposento alto de presos, ^{los} dos pisos que se hicieron de una que solia ser almacen y estos dos aposentos se arriendan.

El uno es el primero, que tiene la entrada por la cosa-

lera por donde suben a el aposento del alcayde, esto se arrienda.

Y el otro tiene la puerta al patio, que tambien se arrienda.

Esto luego, debaxo del dicho aposento de los presos, la otra pieza baxa de los presos.

Yten luego la huerta de los dichos Atarazanas, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento, que esta junto a la pila y es el primero desde la pila adelante por aquella hazera, que es de a mano derecha, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento con su alto y baxo, junto con el de otras, que es el segundo desta hazera de la pila que tambien se arrienda.

Yten otro aposento con su alto, que esta junto con el de arriba, que es el tercero desta hazera de la pila, que tambien se arrienda.

Yten otro aposento con su alto, junto con el de otras, que es el quarto desta hazera de la pila, que tambien se arrienda.

Yten el corredor que se desvia de la entrada del general, que estava junto con el aposento de uso contenido,

que estava en el testero frontero con el corredor que se dnia del qidral, que esta dentro en el con unos aposentos y almacenes que en ellos entravan. Todo ello se arrendo junto en un contrato a Francisco Bernal y estan fechos aposentos en ello, que a fecho el dicho Francisco Bernal.

Y en los corredores altos de las dichas Atracanas, que estan sobre los aposentos bajos quedan al lado de la pila, estan las piezas siguientes:

Y en subiendo por la escalera de los dichos corredores esta un palacio, que es el primero, que se arrienda.

Yten otro palacio, junto con este, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el tercero, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el quarto, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el quinto, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el sexto, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con este, que es el septimo,

que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con este, que es el octavo, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con este, que es el noveno; que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el decimo, que tambien se arrienda.

Yten otro palacio, junto con el de atras, que es el honzono y el ultimo de los dichos corredores que es doce; se servian del por el aposento del alcayde de las dichas Ataraçanas y agora esta atajado al dicho corredor y el dicho palacio queda sacado del e metido en el aposento del alcayde, de manera que en el dicho corredor quedan diez palacios.

Y no ay mas piegas en las Ataraçanas de los Caballeros que al presente se arriendan.

Las Ataraçanas del Rio tienen diez y siete naves.

La primera nave co la de la pescaderia, que tiene esta ciudad de Sevilla y se arrienda por el cabildo della las lonjas y casas que ay en ella; y los dos tercios de lo que renta la dicha pescaderia son destos Alcaçares y el un tercio desta ciudad. E tiene la dicha pescaderia las lonjas si-

guientes:

Tiene doce lonjas que se dicen las doce lonjas grandes.

Tiene otras diez y seis lonjas que se dicen las diez y seis lonjas pequeñas.

Tiene una que se dice la Casilla de la Romana, que es un rincon.

Tiene los soberados, que estan de dentro de la dicha pescaderia.

Tiene otra, que se dice el Rincon de la Red de la pescaderia.

Tiene otras dos lonjas, que estan fechas casas, que estan dadas de por vidas a Pedro Rodriguez Parfan, que de estas lo que rentan son diez ducados cada año y son destos Alcazares e la gindia no llevan nada dellos y el dicho Pedro Rodriguez Parfan es fallogido e quedo a una hija suya.

Y no hay mas lonjas en la dicha pescaderia.

La segunda nave de las dichas Ataxagamas tiene diez arcos e toda ella la tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, en precio de seis mill mrs. cada año.

La tercera nave la tiene a renta el dicho Francisco

Bernal, por precio de diez mill mrs. cada año e tiene diez arcos.

La quarta nave diez arcos, los siete arcos dellos tiene a renta Enrique Bambela, por nuevo mill mrs. cada año.

Y el otro arco y medio sirve de plazeta.

Y el otro arco y medio esta fecha bodega, que la tiene a renta Francisco Bernal, por tres mill mrs. cada año.

La nave quinta tiene diez arcos; el primero arco con el hueco de la muralla en la entrada tiene Juan Jaycante por tres años, en quarenta mill mrs. cada año.

Y los otros cinco arcos siguientes, juntamente con otros seis arcos de la nave cesta, que son los que tenía a renta Juan de Medichburque, tiene agora arrendados desde primero de diciembre del año de setenta y uno Juan Jacarte, por precio de sesenta mill mrs. cada año.

Y el septimo arco lo tiene a renta Francisco Bernal, por ocho mill mrs. cada año.

Juntamente con otros arcos de la nave cesta.

Y el octavo arco sirve de pasaje y servicio de las bodegas que están allí.

Y el noveno y el decimo arco, juntamente con otro ar-

co de la nave sexta, lo tiene a renta Juan Luis de Santofimia, en treinta mill mrs. cada año.

La sexta nave tiene nuevo arcos y el hueco de la muralla en la entrada; la dicha entrada con los seis arcos primeros los tiene a renta Juan Jacarte, como esta dicho otros.

Y el septimo arco lo tiene Francisco Bernal, juntamente con otro arco de la nave quinta, como esta dicho en ella.

Y el octavo arco sirve de pasaje e servicio de las bodegas que están por allí.

Y el noveno arco lo tiene Juan Luis de Santofimia, juntamente con otros de la nave quinta, como esta dicho en ella.

La septima nave es la en que está la puerta principal de las dichas Atarazanas, e tiene nuevo arcos y el hueco de la muralla de la entrada; esta entrada desta nave tiene a renta, juntamente con el sitio que ay desde el soberano, que allí está fecho, hasta todo el primero arco con toda el anchura del pilar por lo alto, para que en todo el ancho e largo del dicho sitio se haga una casa, e mas todo el suelo y sitio que ay desde el dicho soberano adelante, como entran en esta nave a la mano yzquierda, e luego de dos arcos a la tar-
gía parte del hueco desta nave, con las dos anchuras de las

dos naves por lo alto dellas, que cae sobre el Arenal, para que se sirva dello de terrado y agüeta que es lo que tenia Juan Jacarte; todo ello lo tiene a renta Francisco Bernal por tiempo de doce años, que corren desde primero de enero del año pasado de setenta y dos, por diez y ocho mill mrs. cada año, por que el dicho Juan Jacarte hizo desamiento del dicho suelo que tenia, para que arrendase al dicho Francisco Bernal.

Y los dos arcos e medio siguientes, que son el tercero y el cuarto arcos y el medio del quinto, los tiene a renta Francisco Bernal, por diez mill mrs. cada año.

Y el sexto y septimo arcos, que estan fechos bodegas, los tiene Gonçalo de San Miguel, ambos en veinte e dos mill mrs.

Y el octavo arco sirve de panojo y servicio de las bodegas que ay por allí.

Y el noveno arco lo tiene a renta Francisco Bernal, por tres mill mrs. cada año.

La nave ocho es la en que esta la plegata de los dichos Ataraganas, y esta entrando por la puerta de los dichos Ataraganas, que esta en la nave setima, a la mano derecha es-

ta esta nave ocho; entrando en ella esta agora una camerata y una bodeguilla honda, con su alto encima, y luego la yglesia de las dichas Ataraçanas, aunque agora esta cerrada la puerta que dicen que avia alli, por que se saco la puerta de la yglesia a la calle y junto a la yglesia esta el aposento del alcayde de las dichas Ataraçanas y luego dos bodeguillas del dicho aposento del alcayde e una casilla, que se hizo de una bodeguilla de las tres que solia aver, que se arriendo juntamente con las eventuras de las dichas Ataraçanas como adelante se declarra en ella.

E luego adelante esta la plazeta e pozo y torna la plazeta qinco arcos e otro pedazo de otro arco que estan descubiertos.

Y en el testero frontero, de como entran en esta nave, en la frontera, estan dos bodegas que tornan todo el hueco de un arco e todo el ancho de la plazeta; las quales bodegas tiene a renta Francisco Bernal, en diez y ocho mill e ceteçientos e qinuenta mro. cada año, por tiempo de tres años.

La nave nuevo tiene nueve arcos e mas el hueco de la muralla en la entrada; y el hueco desta entrada que esta fochado en el una casa que tiene la puerta al Arenal, que es la

que solia ser antes tienda de herrero, lo tiene a renta agen-
ta Francisco Tirado, por precio de cinco mill e setecientos
mrs. cada año.

Y los dos arcos siguientes, por la nave adelante, es-
tan descubiertos e fechos corral de la casona que es aposento
del Alcayde de las dichas Atarazanas.

Y el tercero arco desta nave esta cubierto e hecho una
bodega, que lo tiene a renta Gaspar Miguel, en veinte e dos
mill e setecientos e setenta e cinco mrs. por tiempo de tres
años.

Y el quarto arco, que esta cubierto, que solia ser pa-
saje, juntamente con otros dos arcos de la nave diez y honzo,
se hizo de todos bodega e se arriendo como paraje en su lugar
adelante.

Y el quinto arco juntamente con otro de la nave decima,
que estan fechos bodega, los tiene a renta Gaspar de Espinosa,
en diez mill mrs. cada año.

Y el sexto arco, que tambien esta cubierto, juntamen-
te con otro arco de la nave decima, estan fechos bodega y los
tienen Diego Franques, en veinte e un mill mrs cada año.

Y el settimo arco juntamento con otro de la nave decima

que estan fechos bodega, se arrendo a Gaspar Hurtado, en diez y ocho mill e cestigentes e cincuenta mzo. cada año.

Y el octavo y el noveno arco, que estan fechos bodega, se arrendo a Juan Xriptoval de la Puebla, por tres años, en diez y nueve mill mzo. cada año.

La nave decima tiene nueve arcos e mas el hueco de la muralla en la entrada y este hueco de la muralla con los tres arcos primeros, que estan hecho bodega con su alto encaixa, los tiene a renta Juan Garcia, por diez y seis mill mzo. cada año.

Y el quarto arco, que solia servir de pasaje, como esta dicho en la nave nueve, se arrendo con los demás como adelante se declara en ellos.

Y el quinto e sexto e settimo arcos con los que entran en las bodegas que estan dichas en la nave nueve, que toman dos arcos en cada bodega, que son los que tiene Gaspar de Espanosa e Diego Pranques e Gaspar Hurtado.

Y el octavo y el noveno arcos estan fechos bodega, la qual tiene a renta Juan Rodriguez del Pozo, por tres años, por veinte mill e quatrocientos mzo.

La nave onzena tiene nueve arcos y mas el hueco de la

muralla en la entrada; el hueco de esta entrada con los tres primeros arcos estan fechos bodega e los tiene a renta Pedro Lopez Martines, por treze mill mrs. cada año.

Y el quarto arco es el que servia de pasaje, que despues se arrendo con los otros como adelante se declara en ellos.

. Y el quinto y el sexto y el settimo y la mitad del octavo arcos estan fechos dos bodegas, juntas la una con la otra, las cuales se arrendaron a Domingo de Biel, en treinta e quatro mill mrs.

Y el medio arco del octavo y el noveno estan fechos bodega, la qual se arrendo a Gaspar de Lugena, en diez y siete mill mrs. cada año.

Y los tres arcos que estan dichos que servian de pasaje, que son el quarto de la nave nuevo y el de la nave diez y el de la nave honza como estan dichos en cada una de llas que servian de pasaje, se arrendaran para bodega a Gaspar Jorge, por precio de treinta ducados cada año. Cumplio fin de agosto de este año e se arrendaron a Gaspar Vornann.

La nave doce tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada; este hueco de la muralla con los dos pri-

meros arcos, que es lo que solia ser horno de vidrio, lo tiene a renta Enrique Apar, flamenco, por precio cada año de trece mill mrs.

Y el tercero arco y la mitad del quarto a la mano ya-
quierda, como entran en la nave que hace el medio colo, y a
la mano derecha como entran, toma dos arcos, esto esta fe-
cho bodega y se arrendo a Enrique Apar, por cinco mill e
quinientos mrs cada año.

Y el quinto y el sexto y el settimo y el ottavo arco
cirven de plazeta y servicio de los bodegas que estan por
allí.

Y el noveno o ultimo arco esta fecho bodega, que tie-
ne la puerta a la plazeta, la qual se arrendo a Juan Benito
Creus, en diez e ocho mill mrs.

La nave trece tiene nueve arcos y mas el hueco de la
muralla en la entrada; toda esta nave la tiene a renta Enri-
que Apar, por nueve mill mrs. cada año.

Y un pedazo del quarto arco della sirve de pasaje,
juntamente con otro pedazo del quinto arco de la nave cator-
ze.

La nave catorze tiene nueve arcos y el hueco de la mu-

ralla en la entrada; este hueco desta entrada con el arco primero esta hecho cassa y bodega, tiene la renta Francisco Machado, por quattro mill mrs. cada año.

Y el segundo y el tercero y el quarto arcos estan fechos bodegas, que la tiene a renta Juan de Guict, flamenco, por precio cada año de cincuenta e un mill mrs.

Y el quinto arco la mitad del, poco mas o menos, esta hecho bodega, que lo demas es pasaje; se arrendo a Enrique Apar, juntamente con otro arco de la nave trase, en un contrato, por precio de mill y quinientos mrs. cada año.

Y el sexto arco y el settimo y el ottavo y el noveno arcos estan fechos bodegas e los tiene a renta Enrique Apar, flamenco, por quattro mill e quinientos mrs. cada año.

La nave quinze tiene nueve arcos y esta descubierta parte della y en esta nave esta descubierta otra puerta de las dichas Ataraganas por donde se servian las bodegas e casas que ay por alli.

Esta puerta toma la mitad del ancho de la entrada desta nave.

La otra mitad del ancho desta nave de la entrada con el hueco de un arco, poco mas o menos, por la deregora de la

dicha mitad, esta fecha una casa, que tiene la puerta al Arenal e la tiene a renta Juan Clegar, por siete mill mrs. cada año.

Y en el testero frontero desta nave, como entran por ella en la frontera, esta fecha una bodega, que toma por la parte de a mano yaquicorda arco y medio, e por la otra vanda de a mano derecha toma dos arcos, porque esta fecha la pared del atajo en viaje e tenia la puerta en el testero que sale a los descubierto de esta nave; estos arcos juntamente con la bodeguilla que esta junto a ellos, que es de la nave diez e seis, que es la que se desia de la Puerta del Hierro que tiene la puerta de hierro que cala a la plazeta quo esta delante del Postigo del Carbon; esto se arrendo a Gonçalo Nunes, por precio de quinco mill mrs. cada año, por tiempo de veinte y cinco años e se obligo de hacer ciertos labores e reparos los quales parecio que hizo.

En esta nave quinze esta un rincon, que estaba a las espaldas de la casa que tiene Juan Clegar, que se arrendo con los huecos de unos arcos a Juan de Guiet; esta fecho en el dicho rincon una casa y aposento y ella y los dichos huecos y otros sitios se arrendaron todo al dicho Juan de Guiet,

por precio de quatro mill mrs. cada año y el hizo la dicha casa, como en el arrendamiento que se le hizo dello se obli-
go, e la tomó desde primero de enero de sesenta e tres fa-
ta diez años e despues se le acreyento el dicho arrendamien-
to.

Así mismo en esta nave quinze ay otros oítios della,
los quales, con otros de la nave catorce, se arrendaron al
dicho Juan de Guiet, por tiempo de catorce años que corren
desde primero de enero de quinientos e sesenta e nueve años
e por precio de diez ducados cada año.

La nave diez y seis tiene nueve arcos y está todo cu-
bierta de tejado, e los siete arcos primeros, que solian ser
bodegas, se tomaron para el servicio de Su Magestad e los
tiene el fator de la Casa de la Contratación e no rentan ago-
ra ninguna cosa a estos alquileres.

Y el octavo y el noveno arcos estan fechos agora alme-
zen de aceite, que es lo que está dicho que tiene Gonzalo
Nuñez, como se dice en la nave quinze.

La nave diez e siete toda ella tienen los jueces offi-
ciales de la Casa de la Contratación, que sirve de almacén de
la artillería y munición de Su Magestad de la dicha Casa de

la Contratacion.

Tiene estos Alcazares una casilla de madera, que esta en el Arsenal cerca de la Torre del Oro, que la tiene los admoxarifes mayores desta ciudad en que estan las guardas del río que ellos tienen allí, de que pagan ciete mill e doscientos mrs., cada año.

Son tambien propios destos Alcazares lo que valen las Aventuras que ovienen en las dichas Atarazanas del Rio, fuera de las bodegas e casas que se arriendan, las quales estan arrendadas agora por junio con la casilla a Juan Martín Santes, por tiempo de quizas años, por precio las Aventuras de cinquenta ducados e la casilla de cuatro mill mrs.; estos cuatro mill mrs. desta casilla se reparten como en el pliego de las aventuras se declaran.

No tambien destos Alcazares el torgio de las penas en que se condencuen las personas que entraren en el palacio y lebique del Leon del Crullo, que es destos Alcazares, a cargar e a hacer leña y con ganados, conforme a las provisiones reales que dello ay.

Y el sitio de quince chegas para carbon que estan al Postigo del Carbon, arrimadas a la muralla de las Ataraza-

nos Reales cerca de la Torre del Oro, e los tiene a renta Alonso Merino e Juan de Leon e Bartolome Quicanga, tratantes en carbon, en seis ducados cada año, los quales se obligaron a pagar todo el tiempo que tuvieren ocupado el dicho sitio con las dichas chozas.

Y no tienen mas propios estos Alcagares Reales.

Penos de la guarda dela caça y montes del Palacio del Lamo
del Grullo: 1575.

El Palacio del Lamo del Grullo.

Tienen estos Alcazares la casa y bosque del Palacio del Lamo del Grullo, que esta en tierra desta ciudad de Sevilla, que es anexo a estos Alcazares; en la qual el alcayde della pena alcayde y dos guardas, que estan en el dicho palacio para la guarda del y de la casa y leña del termino acotado y defendido con dos leguas alrededor del. E por provisiones Reales esta mandado y defendido, que ninguna persona de qualquier estado y condicion, preminencia o dignidad que sean, o sean osados de cazar en el dicho palacio e termino del, de noche ni de dia, puerco, ni siervo, ni liebre, ni conejo, ni otras ningunas salvaginas, ni cazar con halcones, ni con otra cosa ninguna, perdiz, ni garçao, ni abutardas, ni lechucas, ni alcaravanes, ni grullas, ni labanto, ni martinetas, ni averromi, ni otras reales de aves, con halcon, ni perros, con vallestanas, ni con arcos, ni redeo, ni bucy, ni candil, ni otros armadijos algunos, ni entrar ganados pastando, de noche ni de dia, ni cortando leña, ni derrocar bello-

ta en todo el dicho termino del dicho palacio, ni una legua arrededor, se pena quel cavallero o escudero o persona qualquier que cagore qualquier de las dichas salvajinas y aves de rallas, por la primera vez, cayga en pena de tres mill mrs. e por la segunda, pena dobleda e pierda los halcones e perros, hurones e galgos e ballestas e redes e armadijos que llevaren e por la tercera, yucurra en la mesma pena y mas que este preso treinta dias en la carcel e si fuere persona de calidad, en lugar de la cargoleria sea destierro por tiempo de tres meses del lugar donde fuera vezino.

Asimismo, los que cortaren leña y derrocaren bellota en el monte y termino del dicho palacio, yncurran cada uno de ellos, por la primera vez, en dos mill mrs. e por la segunda, dobleda y por la tercera, lo mismo y veinte dias de carcel.

Y los que pasasieren por el dicho monte o termino del palacio, hallandose el ganado sin pastor, que se tome de cada tres reyes una cabeza e quando perciere con pastor, por malicia suya, tambien se le tome, por la primera vez, de cada tres reyes una cabeza y que el pastor este quinze dias en la carcel e por la tercera, una de las tres reyes y le sean

dados qien agotes.

Y que el alcayde del palacio y los dos guardas tengan cargo de la guarda y puedan prender hallando algunas personas caçando y paziendo ganado o cortando leña o derribando bello-ta y lo denuncien ante el assistente o juez de residencia desta ciuda de Sevilla, para que haga justicia sobre ello y execute las dichas penas en los que fueron culpados e que los guardas sean creydos, por su juramento, en lo que toca a las penas pecuniarias, las quales se repartan: la tercia parte para la obra de los dichos palacios e la otra tercia parte para el caçador mayor e la otra tercia parte se distribuya entre los guardas y la persona que lo oviere acusado y manifestado.

Que el alcayde del dicho palacio, por ante scrivano, pueda hacer pizquise e ynfomacion e prender e llevar los presos ante el assistente o juez de residencia desta dicha ciudad de Sevilla, para que hagan justicia sobre ello e para el dicho hefeto pueda el dicho alcayde salir fuera de los mojones y prender a los diliquentes, aunque sean vecinos de lugares de señorío y estén y regidan en los tales lugares.

Que el alcayde del dicho palacio, dentro de los dichos

dos leguas, pueda denunciar de los que caçaren contra la pre-matica Real, que se hizo en el año passado de quinientos y cincuenta y dos años, sobre la caça y prender y prender a los que fueren contra la dicha premitica, dentro de las di-chas dos leguas, de lo qual tenga cuidado el dicho alcayde.

Que en los montes e terminos, que estan dos leguas alrededor de donde se dizca el caçar del dicho palacio, no se saque ningun arbol, ni monte de quajo, ni encienda fuego en el campo por ninguna persona, dentro en el dicho limite, so pena que la persona e personas que lo hizieren, por la primera vez, incurra en pena de mill mrs. por cada pie de arbol que se sacare de quajo e medio año de destierro del lugar donde fuere vezino e por la segunda, doblada e por la tercera, tres dobladas.

Que en un quarto de legua, alrededor de los limites de la legua donde se manda guardar la caça mayor y menor, no se hagan chocas, ni sambreas, solas dichas penas.

Que los ganados quel alcayde e guardas del dicho pala-cio prendaren, en los limites susodichos, los puedan encorra-lar en el dicho termino e que no se haga camino por el a nin-guna parte, pues no ay a donde por alli se puedan yr.

Y que los nebles que se tommaren el dicho monte y termino del dicho palacio y en Hinojos y en Hacnalcaçar, se traygan al alcayde del dicho palacio, para que los trayga al alcayde de los dichos Alcazares y el los tome por lo que fuere junto y los envie a Su Magestad e dello tenga cargo el alcayde del dicho palacio.

Qual asistente o juez de residencia de Sevilla, el tiempo que sirviere el dicho oficio, tenga cargo de visitar el dicho palacio e monte e terminos del, una vez en el año, juntamente con el alcayde de los dichos Alcazares de Sevilla.

Es juez de comision, en los tocantes al dicho palacio y bosque, el señor licenciado Lara de Burqa, alcayde del crimen de la Audiencia Real desta ciudad, desde hecho dias del mes de mayo del año pasado de mill y quinientos y setenta y dos años, que Su Magestad dio cedula real para ello.

El diezmo del carbon: 1575.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Renta del diezmo del carbon tiene este presente año de mill e quinientos y setenta y cinco años Yaidro de

Ysidro de Aguilar, vecino desta ciudad, en presio de dos quentos
aguilar y ciento y diez mill y ciento y ochenta y ocho mrs.,
con los derechos del roquidimiento y sin las quartas
partes de pujas, que las o de dar a los que las gana-
ron; los quales dichos mrs. o de pagar por los mesos
deste año, en fin de cada mes los que montarey y el re-
mote que se hizo fue en esta manera:---- 2 quentos 110.
Puso la ^{de} primera postura Ysidro
Prometido de Aguilar, en una quento y nove-
100,000 cientos y treinta ocho mill o se-
moro. tecientos mrs. de prometido, en 1 quento 938,700
cada un año, para este año y los
dos venideros de setenta y seis y
setenta y siete.
Prometido. Despues pijo Xriptoval de Medi-
13,333 na medio diezmo, repartido en tres
años y el mesmo pijo otro medio
diezmo, para este año de quinien-
tos y setenta y cinco y aviendo pa-
sado esto dice, que por que acido
ynformado, que las dichas pujas no

fueron conforme a la ley del quaderno,
que el queria hacer declaracio de llos
en esta manera; que en lugar de las di-
chas pujas de dos medios diezmos, que
tenia fechas, pujaro en la dicha renta
doscientos mill mrs., repartidos en to-
dos tres años, con el quinto de prome-
tido; que lo que cabe a este año manta
seuenta y seis mill y seiscientos y 66.866
sesenta y seis mrs.----- 3 quentos 3.366

Asimismo pijo ciento y cincuenta
mill mrs., repartidos en todos tres
años, por tercias partes con el quinto
de prometido; Yaidro de Aguilar dixo;
que hacia la misma puja, con la mitad
del quinto del prometido y el dicho
Xriptoval de Medina dixo; que 50.000
lo hacia y hizo sin pactido ninguno
y cabe a este año cincuenta mill mrs.

Rentas Remitose de primero ramo en el di-
cho Xriptoval de Medina, en dos quentos
y cincuenta y cinco mill y trezientos y

sesenta y seis mrs.

Despues puso Yoidro de Aguilar me-
dio diezmo, repartido en todos tres
años, que monta el medio diezmo ciento
y dos mill e cestigentes y setenta y
ocho mrs.; desto es la quarta parte
veinte y cinco mill e seis cientos y
noventa y dos mrs. y el veintavo des-
to es mill e doscientos y ochenta y

1/4 par- quattro mrs. y medio; resta de quarta
te de pu- parte veinte y cuatro mill e quattro-
ja. cientos y siete mrs. y medio y de ren-
ta sesenta y ocho mill y trecientos y

sesenta mrs. y medio, que repartidos
en todos tres años, cabe a este año
de quinientos e setenta e cinco vein-
te y seis mill e ciento e veinte mrs.

26.120

Despues puso el dicho Yoidro de
Aguilar, sobre si, otro medio diezmo,
repartido en todos tres años, que monta
ciento y quattro mill e setenta y quattro

8.136

	mrs.; desto en la quarta parte veinte y seis mill y diez y ocho mrs. y el veintavo desto es mill e trescientos e un mrs.; resta de quarta parte veinte y quatro mill y setecientos y diez y siete mrs. y de renta setenta y nueve mill y trecientos y cincuenta y siete mrs., que repartidos en todos tres años, cabe a este año de quinientos y setenta y cinco veinte y seis mill e cuatrocientos y cincuenta y dos mrs.	Q Quentos 61.436
8.230		26,452
<u>16.375</u>	Rematose de ultimo romate en el dicho Yeidro de Aguilar.	3.860
	De los derechos de recudimiento seys ducados	2 quentos 110.108

Por manera que montan los dichos dos quentos y ciento y diez mill y ciento y ochenta y ocho mrs., los quales se an de cobrar en la forma susodicha. Con sus fiadores del dicho Yeidro de Aguilar Diego Huiles Beltran y Cronimo Diaz, ves-

nos desta ciudad, como parece por la escritura de renta
y fiengas que pase ante Francisco de Vera, escrivano publico
de Sevilla, en miercoles seis dias del mes de octubre del
año de quinientos y setenta y cuatro, que enyoce a andar
en almoneda.

El diezmo de la cal, teja y ladrillo: 1575

La renta del diezmo de la cal, teja y ladrillo, per-
teneciente a estos Alcazares Reales, la tiene este presente
año de mill y quinientos y setenta y cinco años Juan Capa-
Juan
Ganata ta, vecino desta ciudad, en precio de novecientos e trezo
mill e seiscientos y ochenta y siete mrs., cargados los de-
rechos de recudimiento, que con seis duendes y menos las
cuartas partes de pujas, que las a de dar a los que las ga-
naron en la manera siguiente:----- 013,687

prometido Fusola de primera postura Diego Flores, vecino
80.000 desta ciudad, para este año de setenta y cinco y el de
setenta y seis y setenta y siete yenderes, en...800.000
ochocientos mill mrs., con ochenta mill mrs. prometido
en cada un año.

Prometido Despujo Gonçalo de Aguilar cien mill rrs.,
20.000 en cada uno de los dicho tres años, con el quinto 100.000
de prometido.

Rematose de primero sorteo en el dicho Gon-
calo de Aguilar, en novecientos mill mrs.

Despues pujo Juan Capata medio dicame,
1/4 parte repartido en todos tres años, que manta quarenta
3.863 y cinco mill mrs.; desto es la quarta parte honse
mill e doscientos e cinquenta mrs. y el veintavo
de esto es quinientos y sesenta y dos mrs e me-
dio; resta de quarta parte diez mill e seiscientos
y ochenta y siete mrs. y medio y de renta treinta
y cuatro mill e trescientos y doce mrs. y medio;
cabe el tercio a este año de quinientos e octenta
y cinco, que manta honse mill e cuatro cientos
e treinta y siete mrs. 11.437

Resumen de ultimo resumen.

De los derechos del reclamante seis ducados.

Por manera que son los dichos representantes a tra-

se mill e seiscientos e ochenta y siete mrs., con los derechos de rendimiento e quitadas las quartas partes de pujas, que seyan de dar a los que las ganaron, en lo qual se remato de ultimo renta en el dicho Juan Capata, 60.000 tejas y 10-
drillos. lo qual a de pagar por meses, en fin de cada mes, lo que cupiere, con mas sesenta mill tejas y ladrillos e trezientos cahizes de cal cada año, que a de entregar en estos Alcazares; como todo parecio por la escriptura autos y remato que pacaron ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en miercoles seis dias del mes de octubre del año pasado de mill e quinientos e setenta y cuatro años, que comenzó a andar en almoneda. Con sus fiadores y obligados con el de mancomund Diego Flores, labrador, e Juan Lopez e Pedro de Roa e Juan Casado y Andres Hernandez e Miguel Hernandez y Diego Sanchez e Martin Gonzalez, candeleros de cal y ladrillo, vecinos desta ciudad.

La Huerta del Alcoba: 1575.
~~oooooooooooooooooooo~~

La Huerta del Alcoba tiene a renta este año de mill

Anton y quinientos y setenta y cinco años Anton García del Ca-
García tillo, por que la tiene por nuevo años que corren desde
del San Miguel del año pasado de setenta, por precio cada
Castillo. año de ciento y cinquenta y tres mill y setecientos y
cinquenta mrs. cargados los derechos de recudimiento que
son seis ducados y es una valor desta renta otros diez du-
cados mas que puso Francisco García, ortelano, y se que-
bro la renta contra él por no le afianzar y se belvio al
dicho Anton García del Castillo en el dicho precio de los
dichos ciento y cinquenta e tres mill y setecientos y cin-
quenta mrs. cargados los derechos de recudimiento y los
diez ducados de la quiebra a de pagar el dicho Francisco
García, ortelano, como dicho es; de manera que todo lo que
monte la renta en cada un año es ciento y 153.750
cinquenta y siete mill y quinientos mrs en 3.750
esta manera: 157.500

Dijo la primera postura Anton 113.500
García del Castillo en trescientos du-
cados cada año.

Despues puso Francisco García 18.750
quinientos ducados cada año.

Despues pujo Anton García del Castillo	18.750
otros quinientos ducados cada año.	
Despues pujo Francisco García otros	3.750
diez ducados cada año.	
Despues pujo el dicho Anton García del	
Castillo otros dos ducados cada año.	750
Luego pujo el dicho Anton García del	
Castillo dos ducados cada año.	3.250
De los derechos del recudimiento seis	
ducados.	157.500
Y en el dicho Anton García del Castillo se rompió	
de segundo remate en este precio y por quanto a Francisco	
se hizo quiebra contra el destino quatro ducados e bolvío	
al dicho Francisco García e por quel dicho Francisco Gar-	
cia no afiançó & contento, se quebro contra el e bolvío e	
el dicho Anton García del Castillo y el la afianzó en los	
dichos quatrocientos e quatro ducados, que contra el se	
abian quebrado y sobre ellos, cargados los seis ducados del	
recudimiento, montan los dichos ciento y cinquenta y tres m-	
ill y setecientos y cincuenta mrs. que dove y a de pagar	
en cada un año el dicho Anton García del Castillo. Y son	

seis fiadores obligados con el de mancomun Francisco Lopez y su mujer y Pedro de Rianzo y Lope de Otazu y Andres Martyn como consta y parece por la escritura y remate y fiangas, que de nuevo dio, que la escritura passo ante Diego de Portes, scrivano publico de Sevilla, en catorce dias del mes de julio de mill y quinientos y octenta años, que empego e andar en almoneda.

Por manera que rentan en cada un año la dicha huerta ciento e cinquenta y siete mill y quinientos mrs. en la manera que dicha es; que los ciento y cinquenta e tres mill e setecientos e cinquenta mrs. dellos a de pagar el dicho Anton Gargia del Castillo e sus fiadores e los tres mill y setecientos y cinquenta maravedis restantes el dicho Francisco Gargia, hortelano, de la quiebra que contra el hizo.

Tierras de los Alcogares: 1575.
~~XXXXXXXXXXXXXX~~

Las tierras de los alcogares que son las que estan al postigo destos Alcogares cabe la frente que llaman de

Pasqual

Martin de Tavarola tiene este año de mill y quinientos e setenta y cinco años Pasqual Sanchez, vecino de esta ciudad, en precio de veinte y cinco mill mrs., en que se le remataron en primero y segundo remate, a pagar la mitad en fin del mes de marzo y la otra mitad en fin del mes de abril de este año. Es su fiador Juan Ortiz, Labrador, vecino de esta ciudad, en la colección de San Julian, como parece por las escripturas que paso ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en lunes quinze días del mes de noviembre de mill y quinientos y setenta y cuatro 25.000 años, que las dichas tierras comenzaron a andar en almoneda.

La Herreria del Rey: 1575.

Diego

do

Vera.

La Herreria del Rey, que es de estos Alcazares, que está a los cantos la tiene a renta Diego de Vera, vecino de esta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero de este año de quinientos y setenta y cinco y por propio cada un año de ochenta mill mrs. pagados por tercios, con cargo de labores y reparos. Son sus

fiadores Juan Vergel de Pineda, entallador y Gil de Almas, espadero y Juan de Fíguerosa, entallador y Pedro de Leçana y Diego Pérez de Uribe y Alonso Rodríguez, herrero y Pedro Machado, carpintero, vecinos desta ciudad, como todo paresce por la esciptura de remate 80.000 y arrendamiento que passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en lunes ocho dias del mes de noviembre del año pasado de quinientos y setenta y quatro, que enpeço a traerse en pregon.

Llega este arrendamiento hasta fin del año venydero de quinientos y setenta y siete años.

Casas del Alongar Viejo: 1575.

Luisa de Grijalva La primera casa, que esta junto a la Puerta de la Monteria de estos Alongares como salen por ella a la calle a la mano derecha, que estava fecha seys casilllos que son los que tenia Catalina de Peron, hija de Juan de Peron, y por fallecimiento suyo Hernando de Aguilar, teniente de alcayde que fue de estos Alongares, las dio por vidas a tres ynquilinos y assi se haze dellas tres pliegos cada arrendamiento de por si.

La dicha primera casa, que estan fecha dos, que es la que esta junto a la Puerta de la Monteria, la tiene Luisa Grijalva por los dias de su vida y un heredero, desde veinte y siete dias del mes de agosto del año pasado de seytenta y uno en adelante e porrecio en cada un año de nueve mill y cincuenta mrs a pagar 9.050 por tercios, como parage por la escritura de arrendamiento que paso ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en veinte y nueve de agosto de mill y quinientos y octenta e un año.

La otra casa, que tambien esta fecha dos, que
estan junto con las que tiene Luisa de Crijalva, que asi
mismo son de las que tenia Catalina de Perea, difunta

Domingo
de
Horozco Estas casas tozo Domingo de Horozco, maestro de
hacer espadas, por los dias de su vida y de un heredero,
desde veinte y siete dias del mes de agosto del año pas-
ado de setenta y uno en adelante y por precio de treze
mill mrs. cada año, que se la arrendo Hernando de Agui-
lar, theniente de alcaydo que fue destos Alcazares, como
parece por la escritura de arrendamiento que 13.000
passo ante Francisco de Vera, escrivano publico
de Sevilla, en primero de septiembre de mil y quinientos
y setenta y un años.

La otra casa, que tambien esta fecha dos, que esta
junto con las que tiene Domingo de Horozco, que asi me-
mo son de las que tenia Catalina de Perea, difunta.

Pedro
do
Lonquín Estas casas las tiene Pedro de Lonquín, espadero,
por los días de su vida o de un heredero, desde el dicho
día veinte y siete de agosto del dicho año de setenta y
uno en adelante y por precio cada un año de seys mil y
ochocientos mrs. a pagar por tercios, que se las arrendo

Hernando de Guilar, theniente de alcayde que fue destos Alcagares, como paresce por la escriptura de arrendamiento que passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en veynte y nueve dias del mes de agosto de mill y quinientos y septenta y un años.

Otras casas, junto con las de otras, las quales tienen tres puertas a la calle.

Pedro
do.
Languia Estas casas tiene a renta, por los días de su vida y de un heredero, Pedro de Languia, espadero, por precio cada año de catorce mill y cien mrs. a pagar por tercios, como paresce por la escriptura de arrendamiento y remate que passo ante Diego de Portes, scrivano publico de Sevilla, en jueves doce de enero de mill y quinientos y setenta años y paresce que la tomo a renta desde diez y ocho de diciembre del año pasado de quinientos y sesenta y nuevo en adelante. Esta casa co la que tenia Catalina Gutierrez, mujer de Diego Hernandez Farfan, por cuya fallecimiento quedaron vacas. 14.100

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas paresce que se remataron en Alonso de

Alonso
de
Aragon

Aragon, ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en diez y ocho de agosto de mill y quinientos e cinquenta y siete años, por los días de su vida y de Beatriz Nendos, su mujer, e porrecio cada año de doce mill y quinientos mrs.; otorgo la escritura de arrendamiento al licenciado Santiago, Teniente de alcaydo que fue destos Alcazares.

Despues que se remataron estos casas en el dicho Alonso de Aragon, el mesmo dia parejo que pujo en ellas Baltasar Rodriguez, mesonero, mill mrs. mas y sobre esta puja ovo pleyto entre el dicho Alonso de Aragon y Baltasar Rodriguez y se declaro por el dicho licenciado Santiago que avia lugar la puja y dello se apollo por el dicho Alonso de Aragon para ante Su Magestad y los señores sus contadores mayores y se llevo el pleito en grado de apelacion y hasta agora se 12.500 esta assi y el dicho Alonso de Aragon posee las dichas casas por el dicho remate.

Otras casas, junto con las de otras, que en la primora como entradas de los cantos del Alcazar Viejo a la mano derecha la primera bolviendo hacia la Contrata-

ción, los quales tienen tres huertas a la calle fechas casas. Son las que tenía Esperanza Valenciana.

Juan
do
Figueroa

Estas casas las tiene a renta Juan de Figueroa, en tallador, por los días de su vida y de un heredero, desde primero de Junio del año pasado de quinientos y sesenta y nueve años, por precio cada año de veinte y un mill y cien reales, a pagar por tercios, como pasaje por la escritura que pasó ante Diego de Portos, escrivano público de Sevilla, en veinte y dos de Junio de mill y quinientos y sesenta y nueve años.

Raphael
Hernan-
dez

Otras casas, junto con las de otras, que tienen dos puertas a la calle y heran las que tenía Diego de Valderrama, clérigo, y vacaron por su fallecimiento.

Estas casas las dio a renta por tres años el licenciado Olivares de la Barrera, teniente de alcayde que fue destos Alcagares, a Rafael Hernández, capatario, en quien se remataron como su mayor ponedor y corren desde primero de enero deste año a razón de sesenta y un ducados y medio cada año a pagar por tercios, como pasaje por la escritura de renta y obligación que pasó ante Francisco de Vera, escrivano público de Sevilla.

en quatro días del mes de diciembre del año 23.062
próximo pasado. Es su fiador Antonio de Nogue-
ra, lenocero, vecino desta ciudad.

Llega este arrendamiento hasta fin del año venide-
ro de quinientos y setenta y siete.

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas son las que tenía Pedro Rodríguez Far-
fan, escrivano que fue destos Alcazares, durante el tiem-
po que fuese escrivano dellos; tiene dos puertas a la
Francisco

da

Cabrera

Su magestad proveyo y nombre por escrivano destos
alcazares Gonzalo de las Casas, que al presente lo sir-
ve y hizo merced al dicho Pedro Rodríguez Farfan de to-
do lo que rentaren y valieren en cada un año estos casas,
dandose de por vida o en arrendamiento o en otra manera
a quien mas diese por ellas, con tanto que si para ynfor-
mar o dar noticia de la muycha que tiene el dicho Pedro
Rodríguez Farfan de las cosas tocantes a estos Alcaza-
res, así de las de su oficio como de otra manera fuese
necesario aya de yr y vaya todas las veces que fuere lla-
mado y Su Magestad por su cedula manda, que desde el dia

de la fecha della en adelante, por los tercios de cada año, durante la vida del dicho Pedro Rodriguez Farfan lo acudan con lo que procedieren y rontaren las dichas casas, como parese mas largamente por la cedula de Su Magestad fecha en Madrid a veinte y tres de enero del año pasado de quinientos y setenta y dos.

Y conforme a la cedula de Su Magestad se arrendaron estas casas desde primero de enero del año proximo pasado hasta tres años siguientes a Francisco de Cabrera, vecino desta ciudad, en veinte y nueve mill e cien nro. cada año, como parese per la escritura que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en veinte dias del mes de diciembre del año pasado de quinientos e setenta e dos años. Es su fiador Alonso de Morales, vecino desta ciudad, en la collacion de San Martin.

Pedro Rodriguez Farfan parese que fallecio en veinte y ocho dias del mes de enero del año pasado de quinientos y setenta y cuatro años y asi se cobra 29,100 la renta desta casa por destos Alcogares.

Llega este arrendamiento hasta fin deste año de quinientos y setenta y cinco.

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas tiene a renta Estevan Lopez Manuel y doña Margarita de Ganboa, su mujer, por los dias de su vida y porrecio en cada un año de diez y siete mill y seiscientos mrs., por escriptura que parece que le otorgo Antonio de Cardenac, alcaide que fue destos Alcazares, que passo ante Pedro Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en dias de noviembre de mill y quinientos y cinquenta y dos años.

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas las tiene a renta por los dias de su vida Mencia de Quadros e porrecio en cada un año de mill mrs., que se las arrendo el comendador Diego Barboza, alcaide que fue destos Alcazares, a Leonor Ortiz y a Mencia, su hija, por los dias de sus vidas, como parese por la escriptura que le otorgo ante Bernal Goncalos Vallegino, escrivano publico de Sevilla, en nueve de mayo de mill e quinientos y diez y ocho años.

Parece que fallecio la dicha Leonor Ortiz y la dicha Mencia de Quadros hizo reconocimiento, que parece que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla,

Estevan

Lopez

Manuel

Mencia

de

Quadros

en diez y seis de julio de mill y quinientos y cinquenta y siete años. 1.000

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas las tiene a renta Anton Delgado, clérigo, por los días de su vida y por precio cada un año de nuevo mill mrs.; por escritura que parece que le otorgó don António Henrique Puertocarrero, alcaide que fue de los Alcázares, que pasó ante Diego Ramos, escribano público de Sevilla, en veinte y ocho de mayo de mill y quinientos y cinquenta y ocho años. 9.000

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas las tiene a renta Pedro de la Torre, fundidor de la Casa de la Moneda, por los días de su vida y por precio cada un año de diez y siete mill mrs. a pagar por tercios, por dos escrituras que parece que otorgó Hernando de Aguilar, alcaide que fue de los Alcázares, la una que pasó ante Diego Ramos, escribano público de Sevilla, en cuatro de julio de mill y quinientos y sesenta y cinco años, en precio de quince mill mrs. y la otra de crecimiento de dos mrs., por una licencia que se le dio, que parece que pasó ante Die-

go Ramos, escrivano publico de Sevilla, en seis de abril de mill y quinientos y sesenta y seis años. 17.000

Este arrendamiento era por la vida del dicho Pedro de la Torre y de Juana Núñez de Espinoza, su mujer, y en ella fallecida.

Tiene agora esta casa la puerta casci enfrente del colegio de Santo Tomas, que se mudó de donde la tenía y está a las espaldas de donde solía estar.

Otras casas junto con las de otras.

Diego de Torrezn
Estas casas las tiene a renta Diego de Torres, capitán de la Casa de la Moneda desta ciudad, por los días de su vida y de un heredero y por precio cada un año de ciento mill e quinientos mrs., por escriptura que otorgó Antonio de Cárdenas, alcayde que fue destos Alcazares, que parece que pasó ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en tres de febrero de mill y quinientos y cincuenta e dos años. Tiene tres puertas a la calle, la una la principal y la otra allí junto, 7.500 que sale una casilla della y la otra está a las espaldas frontero del Colegio de Santo Thomas, que está fecha cas-
sa.

Otras casas junto con las de otras.

Estas casas las tiene a renta Anastacia de Aldana por los dias de su vida y porrecio de seys mill y ciento y ocho mrs. cada un año a pagar por tercios, por escriptura que paresce que otorgo Antonio de Cardenas a Martin de Aldana, clérigo, por los días de su vida y de la dicha Anastacia de Aldana, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en seyo de junio de mill y quinientos e quarenta y seis años y el dicho Martin de Aldana, por su fallecimiento, dexó la casa a la dicha Anastacia, que la tiene por su vida. ----- 6.108.

Otras casas que están junto al arquillo que llaman la Puerta de los Siervos, que está junto a la de otras que tiene Anastacia de Aldana.

Estas casas paresce, por los libros de estos Alcazares, que tenía Diego Hernandez, notario de la mesa arzobispal desta ciudad, de por vida, que dia que se las arrendo Aga Gomez, mujer de Juan de Valencia. Tratose pleito por parte de estos Alcazares con el pidiéndole las casas. Comengoso este pleito ante el theniente y asin-

Anastacia

de

Aldana

Diego

Hernandez,

notario

tente desta ciudad y parecer que se sentencio el pleito en favor del dicho Diego Hernandes y de sus partes. Apelose dollo por partes destos Alcagares para ante su Magestad y llevose el pleito en grado de apelacion, segun que todo parece por relacion de los libros de estos Alcagares y por esto no rentan ninguna cosa los dichos cascos a estos alcagares.

Otras cascas quedan cerca de las otras.

Pedro
da
Pineda
Estas cascas las tiene a renta, por los dias de su vida, Pedro de Pineda y porrecio cada un año de nueve mill mrs., por escriptura que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en tres de enero de mill y quinientos y sesenta y dos años, a pagar la dicha renta por tercios. ----- 9.000

Otras cascas que son las de la yeleta, que estan cabe la Casa de la Contratacion, que es toda la yeleta.

Garcia
de
Loon
Estas cascas tiene a renta Garcia de Leon, veinte quatro de Sevilla, por los dias de su vida y de un heredero y de otras dos vidas mas, porrecio en cada un año de veinte mill y diez mrs., por escripturas y la postreza que parecer que otorgo Juan de Cespedes, alcayde

que fue de los dichos Alcazares, que parece que passo ante Pedro de Castellanos, scrivano publico que fue de Sevilla, en treynta y uno de mayo de mill y quinientos y cinquenta y cuatro años, a pagar la renta por los tercios de cada año.----- 30,010

Otras casas junto a las que tiene Pedro de Pineda y estan frontero de la Casa de la Contratacion.

dolla
Francisco
de
Vega Estas casas tiene a renta doña Francisco de Vega, hija de Francisco de Vega, que las tenia por su vida y de un heredero y de otro heredero que su heredero nombrare y porrecio en cada un año de tres mill e quinientos mrs., por escriptura que la postrera parece que otorgo don Antonio Iñarriique Puertocarrero, alcaide que fue destino Alcazares, que parece que passo ante Pedro Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en catorce de febrero de quinientos y cincuenta y seys años.

El dicho Francisco de Vega fallecio y por una clausula de su testamento nombró a la dicha doña Francisco de Vega para que goze destas casas durante su vida y que pueda nombrar otra vida que le queda, como parece por el testamento que passo ante Juan de Portos, scrivano pu-

blico de Sevilla, y se abrio con autoridad de justicia en veynnte y tres de octubre del año passado de quinientos y setenta y quatro y la dicha dona Francisco de Vega hizo reconocimiento a estos Alcazares y dio por su fiados a Sebastian Lopez Bravo, vecino desta ciudad, en la collacion de la Magdalena, como pareçe por la escriptura de reconocimiento y fiança que otorgo, que passo ante Francisco de Vera, scrivano de Sevilla, en treze de febrero de mill y quinientos y setenta y quattro años. 3.500

Destas casas salen dos casillas, que la una tiene la puerta cabe la puerta principal dellas y la otra tiene la puerta en la calle donde esta el Hospital de Sant Gregorio.

Otras casas junto con las de otras que estan en la dicha calle donde esta el Hospital de San Gregorio.

Francisco Fernandes
Tienen dos casillas que salen della, una de cada lado en la dicha calle y asimismo tienen otra casa questa a las espaldas della, cabe el Postigo de los Siruos en un rincón que se hace entre las casas que tiene Pedro de Pineda destos Alcazares.

Estas casas son las que vacaron por fallecimiento de

Juan de Mondogo, que las tenia por merced de Su Magestad por su vida y no pagava ninguna cosa dellas a estos Alcaldes; los quales se arrendaron desde primero de enero del año de setenta y tres en adelante hasta tres años primeros siguientes a Francisco Hernandez, capataz de la Casa de la Moneda en ciento e quarenta y cuatro ducados cada año, como paresce por las escripturas de arrendamiento que della se te hizo, que pago ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos dias del mes de diciembre del año pasado de quinientos y sesenta y dos años. Son sus fiadores Rodrigo de Morales, tratante en vino, y Martin de Rueda y Francisco de Robledo, vecino desta ciudad, y Sancho de Medina Cerezo, asimismo vecinos della.

Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos y setenta y cinco años.

Parece, por la escriptura, que el señor alcayde quedo de hazelle en las casas ciertas labores y reparos de que sentia necesidad, los cuales se hisieron.

Repararon en las dichas casas conforme a las escripturas. ----- 54.000

Otras casas con dos puertas a la calle, que estan en la calle del Hospital de Sant Gregorio como van de la Contratacion a la Puerta de Xerez, que son de las que termina a renta Miguel de Herrera, difunto; estan junto a las de Mendoza.

Diego
da
Muro

Estas casas dio Hernando de Aguilar, theniente de alcayde que fue destes Alcazares, de por vidas, por aver vacado por fallecimiento de Miguel de Herrera, a Diego de Muros, tratante en vinos, por los dias de su vida y de un hijo o heredero, por precio de doce mill e dozentos mrs. cada año a pagar por tercios. Empego este arrendamiento desde primero de enero del año pasado de setenta y dos, como paresce por la escriptura que paso ante Francisco de Vera, corivano publico de Sevilla, en quatro dias del mes de enero del año de quinientos y setenta y dos años. Son sus fiadores Juan de Montiveros, corivano de Su Magestad y Francisco de Santander, mayordomo de las monjas de Madre de Dios, vecinos desta ciudad. ----- 12.300

Otras casas con dos puertas a la calle, que estan en la calle del Hospital de Sant Gregorio como van de

Diego
de
Muros

la Casas de la Contratacion a la Puerta de Xerea a la ma-
no derecha, que estan junto con las de otros y la una
puerta sale a la calle principal y la otra a la calle-
ja sin salida frontero del Hospital, que son de los que
tenia Miguel de Herrera, difunto.

Estas casas dio Hernando de Aguilaz, teniente de
alcaide que fue destos Alcagres, de por vida, por aver
vacado por fallecimiento del dicho Miguel de Herrera,
a Diego de Muros, tratante en vino, por los dias de su
vida y de un hijo o heredero, por prescio de doce mill
y quatrocientos mrs cada año a pagar por tercios. Empe-
go este arrendamiento desde primero de enero del año de
quinientos y setenta y dos, como parece por la escrip-
tura de arrendamiento que passo ante Francisco de Vera,
escrivano publico de Sevilla, en quatro dias del mes de
enero del dicho año. Son sus padres Juan de Ontiver-
ros, escrivano de Su Magestad, y Francisco de Santander,
mayordomo de los monjas de Madre de Dios, vecino desta
ciudad.-----

13.400

Otras casas questan en la calleja sin salida

questan frontiero del Hospital de Sant Gregorio, como van de la Casca de la Contratacion por la calle que va a la Puerta de Xerez, que las dichas cascas son las questan como entran por la dicha calleja a la mano derecha; que son las que tenia Miguel de Herrera, difunto.

el Jurado
Francisco
de
Molina

Otras cascas dio de por vida Hernando de Aguilar, thoniente de alcayde que fue destos Alcazares, por fallecimiento del dicho Miguel de Herrera, a Francisco de Molina, Jurado y vezino desta ciudad, por los dias de su vida y un hijo y heredero, por prescrito de quarenta mill mrs cada año a pagar por tercios. Empago este arrendamiento desde primero de enero del año de quinientos y setenta y dos años, como paresco por la escriptura que passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en quatro dias del mes de enero del dicho año. En su fiador Juan de Morales, su yerno, vecino desta ciudad. ----- 40,000

Otras cascas que estan en la calleja sin salida questa frontera del Hospital de Sant Gregorio, como van de la Casca de la Contratacion por la calle que va a la Puerta de Xerez, que dichas cascas son las que estan pu-

el Jurado como entran por la calleja en el testero frontero, que
Francisco son de los que tenia Miguel de Herrera, difunto.

da Molina Estas casas dio Hernando de Aguilas, teniente de
alcaide que fue destos Alcazares de por vida, por aver
folleogido Miguel de Herrera, que las tenia, a Francisco
de Molina, Jurado desta ciudad, por los dias de su
vida y de un hijo p heredero, por prescio de treynta
mill mrs. cada año a pagar por tercios. Empego este
arrendamiento desde primero de enero del año de quinien-
tos y setenta y dos en adelante, como paresgo por la co-
criptura que paso ante Francisco de Vera, scrivano publi-
co de Sevilla en quattro dias del mes de enero del dicho
año. Es su fiador Juan de Ibarrales, su yerno, vecino des-
ta ciudad.----- 30.000

Maria
da
Perez Otros casas que estan en la dicha calle real del
Hospital de San Gregorio a la esquina de la barrera ques-
ta en frente del dicho Hospital y sale del agora otras
casas que estan en la dicha barrera, que se an sacado
della de nuevo y estan como entran en la dicha barrera
a la mano izquierda.

Estas casas las tiene a renta por su vida Maria de

Perea, hija de Diego de Perea, guarda de la Capilla de los Reyes desta ciudad; que la nombro Diego de Perea, su padre, en la vida que le quedava destas casas, por que las tenia por su vida e de un heredero y el fallecio e nombro a la dicha y ella hizo reconocimiento, que paso ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en veinte e seis de septiembre de mill e quinientos e sesenta e nueve años y las tiene porrecio de nueve mill mrs. cada año a pagar por tercios.--- 8.000

Otras casas que estan en la plazeta de la Contratacion, que lindan con casas que tenia Diego de Eredia y agora tiene Pedro de Monguia, por un lado, y del otro la que tiene Martin Lopez

Martin de

Yrmendia

Estas casas las tiene a renta Diego Sanchez, albañil, por los dias de su vida, el qual fallecio a diez de julio del año de setenta y cuatro y desde este dia en adelante, que las dichas casas vacaron, hasta fin de diciembre deste año de quinientos e setenta y cinco se dieron en arrendamiento a Martin de Yrmendia y Alonso de Rojas, vecinos desta ciudad, en diez y ocho mill mrs cada año, como parecio por las escripturas que otorgaron que

pase ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en treinta e uno de Julio de quinientos e setenta e cuatro años a pagar por tercios.----- 18.000

Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos e setenta e cinco.

Otras casas que están en la plaza de la Contratación, junto a las de otras, al canto de la dicha calle que va al Hospital de Sant Gregorio hacia la mano izquierda, como van a la dicha calle, que heran las que tenía de por vida Diego de Ercida, espadero.

Pedro de Menguia Estas casas las tiene a renta Pedro de Menguia, molador de espadas, por los días de su vida y de un heredero o por prescrito de Treynta mill mrs. cada año a pagar por tercios, que se las dio Hernando de Aguilar, teniente de alcayde que fue deos Alcazares, por escritura que pase ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en viernes quattro días del mes de enero del año pasado de quinientos y setenta y dos. Sih sus fiadores Marilopez, su mujer, y Alonso Merino y Francisco Sanchez, vecinos desta ciudad.----- 30.000

Otras casas en la dicha calle que va al Hospital

de Sanot Gregorio, junto a las de otras, que tiene quatro puertas; dos en la calle Real y las otras dos en la dicha calleja que va hacia el Jardín del Príncipe.

Martin Benites Estas casas las tiene a renta Martín Benites, botnero, y Leonor de Castellanos, su mujer, por los días de sus vidas y por preogio cada un año de quattro mill y seyscientos mrs., por escriptura que otorgo Antonio de Cárdenas, que parece que passo ante Alonso de la Barriera, scrivano publico de Sevilla, en veinte y cuatro de febrero de mill y quinientos y treinta y siete años. 4.600

Otras casas que son dos, junto la una con la otra, y estas divididas cada una por si, que estas en lindo de las casas que tiene Martín Benites y estas en la calleja que va al Jardín del Príncipe.

Gil Sanchez Estas casas ambas las tiene a renta Gil Sánchez, botnero, por los días de su vida y de un heredero y por preogio en cada un año de ocho mill y dosientos y ceton- ta mrs., por escriptura que parece que otorgo el licenciado Pedro de Santiago por poder de don Antonio Manzanares, alcayde que fue de los dichos Alcazares, que la escriptura de arrendamiento parece que passo ante Pedro

de Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en veinte y siete de ottubre de mill y quinientos y cincuenta y seys años. ----- 8.370

Otras casas que estan en la calle Real donde es-
ta el Hospital de Sant Gregorio, que linda de ambos la-
dos con las dos callejas que van al Jardin del Principe;
que estas y otras casas principales, que estan junto
dellas en la calleja que esta junto al Hospital de Sant
Gregorio que agora tiene Juan Perez de Ocaris, con las
que tenia Juan Lopez de Cubigarrata y su muger y hizie-
ron dexamiento dellas en estos Alcazares y Su Magestad
les mando pagar lo que en ellas avian gastado y mejorado
en cierta form, lo qual se le a pagado.

Estas casas arrendo Hernando de Aguilar, teniente
de alcayde que fue de estos Alcazares, a Rodrigo de Mora-
los, tratante en vino, y a Maria Desolos, su muger, por
los dias de sus vidas desde primero de enero del año
passado de quinientos y setenta y uno en adelante, por
recio de veinte y dos mill y seyscientos mrs. en cada
un año a pagar por torgios, como parece por la escrip-
tura del arrendamiento que passo ante Diego de Portes,

Rodrigo
de
Ibrazos

scritano publico de Sevilla, en jueves quatro dias del mes de enero del dicho año. Son sus fiadores Francisco Hernandez, capataz, de la Caja de la Moneda y Gil Sanchez, bonetero. ===== 22.600

Otras cajas que estan en la calleja que va del Hospital de Sanet Gregorio al Jardin del Principe, que son las primeras como entran a la mano ysquierda; que estas y las detras que tiene Rodrigo de Morales, solian ser unas y las tenia Juan Lopez de Cubicarreta por su vida y de su mujer y fizieron desamiento dellas en estos Alcazares y Su Magestad les mando pagar lo que en ellas avian gastado y mejorado en cierta forma, lo qual se les pago.

Matas cajas las arrendo Hernandes de Aguilar, thoiniente de alcayde que fue destos Alcazares, a Juan Perez de Ocamiz y doña Terega de Cervantes, su mujer, por los dias de sus vidas desde primero de enero del año pasado de quinientos y setenta y uno en adelante, porrecio en cada un año de cincuenta y ocho mill mrs. a pagar por tercios. Con sus fiadores Agustin Francisco, aleman, y Gaspar Geronimo del Castillo, como parecio por la es-

Juan
Perez
de
Ocamiz

criptura del arrendamiento que passo ante Diego de Portos, scrivano publico de Sevilla, en jueves diez y ocho dias del mes de enero de mill y quinientos y setenta y un año.----- 33.000

La dona Teresa de Cervantes, muger del dicho Juan Perez de Ocaña, es fallecida.

Otras casas que estan en la calleja que esta junto al Hospital de Sant Gregorio, que va al Jardin del Principe, que va a la hazera del Hospital.

Martin
del
Vayo
Estas casas las tiene a renta Martin del Vayo, monjedero, y Beatriz Bosques, su muger, por los dias de sus vidas y porrecio en cada un año de cinco mill y ochocientos mrs. por escriptura que parroco que otorgo el licenciado Pedro de Sanctiago de Ugarte que passo ante Diego Ramos, scrivano publico de Sevilla, en primero de septiembre de mill y quinientos y cincuenta y nueve años a pagar por los tercios de cada año.----- 5.800

Otras casas en la dicha calleja, que estan junto con las de otros.

Estas casas las tiene a renta Alonso de Clavijo.

Alonso
de Clavijo,
clericu

clericu, por los dias de su vida y de un heredero y por
recio en cada un año de tres mill mrs., por escriptura
que otorgo Antonio de Cárdenas que parece que passo ante
Pedro Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en
dias y siete de julio de mill y quinientos y cincuenta
y dos años, a pagar por tercios.----- 3.000

Otras casas en la dicha calle junto con las de
atras.

Alonso
de Clavijo,
clericu

Estas casas las tiene a renta Alonso Clavijo, clericu,
por los dias de su vida y de un heredero y por pre-
cio en cada un año de dos mill y doscientos y cincuenta
mrs., que ese remato en el como parece por la escriptu-
ra del remate y arrendamiento que passo ante Diego Rojas,
scrivano publico de Sevilla, en primero de Octubre de mill
y quinientos y cincuenta y seis años; a pagar por ter-
cios.----- 2.250.

Otras casas junto con las de atras.

Luisa
de Rojas

Estas casas son las que tenia a renta Alonso de
Rojas, veedor que fue destos Alonçares, que es difunto,
y por su fallecimiento y de una hija suya quedaron vac-
cas y despues su Magestad por su cedula, fecha en Madrid

a veinte dias del mes de abril del año pasado de se-
tenta y tres, hizo merced a Luisa de Porras, mujer del
dicho Alonso de Rojas por su vida de las dichas casas,
por dos mill y trescientos mrs. a renta en cada un año,
que era lo que pagava el dicho Alonso de Rojas; y con
cargo de los labores y reparos. Otorgando la dicha Lui-
sa de Porras escritura en forma y dando fianzas de pa-
gar los dichos mrs., como se contiene en la dicha Cedu-
la Real y la dicha Luisa de Porras otorgo la escritura
que parece que passo ante Francisco de Vera, corivano
publico de Sevilla, a quatro dias del mes de mayo del
año pasado de quinientos y setenta y tres años. Con sus
fiadores Gonçalo Nufes, mercader de aceyte, vecino desta
ciudad en el qual se obligo con la dicha Luisa de Porras
en forma. ----- 2.300

Otras casas junto con las de otras en la plazeta
del Jardín del Príncipe y lindan con las del dicho Jardín.
Agora no tienen mas que una puerta principal.

Xriptoval
del
Cuarto Estas casas tiene a renta Xriptoval del Cuarto,
hijo de Francisco de Sancta Cruz, botero, por los
dias de su vida, que le nombro su padre en la vida des-

ta desta cassa y por prerecio en cada un año de mill mrs. a pagar por tercios. Y el dicho Xriptoval del Quarto, que agora se llama Xriptoval Rodriguez Calvo, hizo reconocimiento a pagar la renta que pasco ante Diego Ramos, scrivano publico de Seville, en diez y ocho de mayo de mill y quinientos y sesenta años. ----- 1.000

Otras casas que estan cabe las de otras, a la esquina de la calle que va del Hospital de Sanct Gregorio al Jardin del Principe, a la esquina de la mano izquierda como salen de la calle al dicho Jardin; y salen desta cassa dos casillas, que la una tiene la puerta en la dicha calleja y la otra en la plazeta del dicho Jardin y es la segunda cassa de tres que tenia Francisco de Sanct Cruz, bonetero, en un contrato.

Destas casas las tiene a renta Alonso Calvo, hijo de Francisco de Sancta Cruz, bonetero, por los dias de su vida, que lo nombro en ella el dicho su padre, por prerecio en cada un año de tres mill y quinientos mrs. a pagar por tercios.

Hizo reconocimiento el dicho Alonso Calvo ante Diego Ramos, scrivano publico de Seville, en diez y siete

Alonso
Calvo

de mayo de mill y quinientos y sesenta años.----- 3,500

Otras casas que están junto con las de otras en la propia hazera, que es la terraza de las tres que tenía el dicho Francisco de Sanata Cruz, banquero, en un contrato y vino esta casa.

Juan de Leon Estas casas las tiene a renta el veinticuatro Juan de Leon, por los días de su vida y de un heredero, por precio en cada un año de tres mil y quinientos mrs., por escritura que le otorgó Juan Lopez de Cubigarreta, teniente de alcaide, que pasó ante Diego Ramos, escribano público de Sevilla, en veinte de Octubre de mill y quinientos y sesenta y seis años a pagar por tercios ----- 3,500

Otras casas junto con las de otras y lindan con ellas y calo denta cada otra casilla que tiene la puerta en la calleja que está sobre el Hospital de San Gregorio que va al Jardín del Príncipe.

Francisco de Salcedo Estas casas se arrendaron a Francisco de Salcedo y doña Ysabel Bedenban, su mujer, por los días de sus vidas y por precio en cada un año de veinte y nueve mill mrs., que se las arrendó Hernando de Aguilar, the-

niente de alcayde que fue dentos Alcazarco, a pagar por
torcios. Es su fiedor Eutiton, ingles, de que le otorgo
escriptura que paso ante Diego de Portos, escrivano pu-
blico de Sevilla, en veinte y nuevo de Mayo de quinien-
tos y sesenta y seis años.----- 20,000

Otras casas que estan en la calleja que esta junto
al Hospital de Sant Gregorio, que va al Jardin del Prin-
cipe, como ban al dicho Jardin a la mano ysquierda y lin-
dan con las casas que tomo Juan Peres de Couris, que son
las que tenia Juan Lopez de Cubigarreta.

Pedro
de
Mederos
Estas casas que se arrendaron a Martín Fernández
de Mederos, alguinal de la Cessa de la Contratacion, por
los dias de su vida y de un heredero o por presupuesto de
quattro mill y quinientos mrs. en cada un año. Pase la
escriptura de arrendamiento ante Pedro de Castellanos,
escrivano publico de Sevilla, en treynta de mayo de mill
y quinientos y quarenta y siete años, como por ella pa-
recio.

Parece que fallecio el dicho Martín Fernández de
Mederos y quedo un hijo suyo, que se llama Pedro de Mo-
deros, el qual las tiene por su vida y hizo reconocimi-

miento ante Diego de Portes, scrivano publico de Sevilla en veinte y tres de septiembre de mill y quinientos y sesenta y seys años. Dio por su fiador al jurado Juan de Olivares Velas. ----- 4.500.

Otras casas que estan enbe la dicha plazeta del Jardin del Principe, que lindan del un lado con una calleja y del otro lado con la casa que tiene Hernando de Moraler, clorigo.

Gasper
de
Celada

Estas casas tiene a renta Gaspar de Celada, bordador, hijo de Antonio de Celada, bordador, por los dias de su vida, por precio de seys mill y ciento mrs. de renta en cada un año; que parece que se las arrendo Antonio de Cordonus, alcayde que fuo destos Aleazaros, por su vida y del dicho Gaspar de Celada y fallecio el dicho Antonio de Celada. Fasso la escriptura ante Pedro Castellanos, scrivano publico de Seville, en catorce de septiembre de mill y quinientos y quaronta y seys años; a pagar por tercios. ----- 6.100.

Otras casas, junta con las de atras, que tiene tres puertas a la calle, las dos en la plazeta de la Contratacion y la otra junta a la casa que tiene Gaspar de Celada.

Hernando
de
Morales

Estas tiene a renta Fernando de Morales, clérigo, por los días de su vida y de Francisca, su criada, y por prescrito en cada un año de seys ducados; que se los arrendo Antonio de Cárdenas, como parece por escritura que paso ante Alonso de Caçalla, escribano público de Sevilla, en ocho de octubre de mill y quinientos y treynata y ocho años; a pagar por tercios.

La Francisca, criada del dicho Hernando de Morales, parece que es fallecida.

Fallecio
Morales
Vacaron
los
casa

Hernando de Morales, clérigo, parece que falleció en dos de diciembre d'este año de quinientos y setenta y cinco y en cinco días del dicho mes de tomó la posesión de las dichas casas por destos Alcazares, como parece por los autos de la dicha posesión y conforme a esto los bienes y herederos del dicho Hernando de Morales devén lo corrido de la renta d'este año, que es a razon de seys ducados hasta el día que se tomó la posesión, que munta dos mill y noventa y cinco mrs. ----- 2.095

Y por aver fallecido el dicho Hernando de Morales, por mandado del señor Juan Antonio del Alcazar, teniente de alcaide de estos Alcazares, las dichas casas anduvie-

Pedro
Galleco

ron en pregon y paresgo que se remataron en Pedro Galleco, vecino de esta ciudad, como en mayor ponedor, al qual se lo dieron en arrendamiento donde trezo dias del mes de diciembre hasta fin deste año y los años siguientes de setenta y seis y siete y ocho, por veinte y tres mill y doscientos mrs cada año a pagar por tercios y por que desde cinco de diciembre hasta trece del enduvieron en pregon, no se paga en estos dias cosa ninguna de la renta de las dichas casas, como todo paresgo por lacriptura de renta y arrendamiento que passo ante Francisco de Vera, escribano publico de Sevilla, en jueves quinze dias del mes de diciembre deste año de mill e quinientos y setenta y cinco años y conforme a esto rento la dicha casa, desde trece de diciembre hasta fin del, que son diez y nueve dias, mill e ciento y noventa y cinco mrs.----- 1.100

Llega este arrendamiento hasta fin del año venidero de quinientos y septenta y ocho.----- 3.290

Otras casas, junto con las de atras, quedan en la dicha plazeta de la Contratacion e lindan con las que tiene Fernando de Morales, clérigo, del un lado y del

otro las que solia tener Diego Sanchez, alvñil.

Martin Lopez
Estas casas las tiene a renta Martin Lopez, procurador, por los dias de su vida y de la primera mujer con quien se casare, prorecio en cada un año de veinte y quattro mill y quinientos mrs. desde primero de enero del año de mill y quinientos y sesenta y tres años en adelante. Poco la escritura que le otorgo Pedro Vaca, teniente de alcayde quo fue destos Alcazares, y el remate que se hizo ante Diego Ramon, scrivano publico de Sevilla, en trece de enero de mill y quinientos y sesenta y tres años; a pagar por tercios.----- 24.800

Sobre las casas de Juan Antonio Corzo, que lindan con la Huerta de la Alcoba, que con las que solian ser de Juan de Alfaro tienen estos Alcazares dos mill mrs. de tributo perpetuo en cada un año.

Juan Antonio Corzo
Hizo reconocimiento Juan Antonio Corzo de pagar estos dos mill mrs de tributo a estos Alcazares, que passo ante Diego Ramon, scrivano publico de Sevilla, en dos de enero de mill y quinientos y sesenta y ocho años.- 2.000

Tributo
Tienen estos Alcazares Reales, ciento e diez y ocho mill e doscientos e quarenta e siete mrs. de tributo en

cada un año, a razon de catorce mill mrs. el millar, que los ynpuso sobre sus bienes la ilustrisima señora doña Francisca de Ribera, condesa de Olivares, con facultad de los poder redimir y quitar y el dicho tributo se ynpuso en esta manera.

Su Magestad, por su cedula real fecha en San Geronimo de Madrid, siete dias del mes de Setiembre del año passado de mill y quinientos e setenta y dos años, ovo por bien: que Juan Antonio Corzo, vecino desta ciudad, pudiese redimir y redimiese bien dolidos de tributo, que pagava en cada un año a estos Alcazares por ciento sitio quo se le dio de la Huerta del Alcoba, para que metiese en su casa con que diese y pagase por el dicho tributo un quinto e ciento y veinte y cinco mill mrs., que es a razon de treynta mill el millar y assi mesmo Su Magestad hizo merced al dicho Juan Antonio Corzo, de otro pedazo de tierra que le dio y acrecento para que metiere en el sitio quo antes tenia, el qual paresce que tubo quatrocientos e veinte e una varas de tierra conque diese y pagase por ella a estos Alcazares quinientos e treinta mill e quatrocientos y sesenta mrs. y con que el dicho Juan

Antonio e doña Brigida Corzo, su mujer, otorgaden cierta
escriptura y que ambas quantias de dinero se empleasen
luogo en juro o censo o en otra cosa que se ordenase,
que queda por hacienda y propios de estos Alcazares, como
parece por la dicha provision de Su Magestad y en su
cumplimiento en veinte y nueve dias del mes de enero del
año de quinientos e setenta e tres años, el dicho Juan
Antonio Corzo dio e pago a Juan Marques, theocrero de-
tos Alcazares, un quanto e seiscientas e cincuenta y cin-
co mill e quattrocientos y sesenta mrs., en cesta manera:
los un quanto e ciento e veinte y cinco mill mrs. de ellos
por la redencion de los dichos cien duendes de tributo,
a razon de treinta mill mrs. el millar e los quinientos
e treinta y cinco mill e quattrocientos e sesenta mrs.
restantes e toda la dicha quantia, por el dicho pedazo de
tierra que de la dicha huerta Su Magestad le dio e acre-
sento, como todo mas largamente parece por la dicha sedu-
la de Su Magestad y escriptura que en razon de ello passo,
que se metio en el archivo de los dichos Alcazares.

Y abiendo recibido el dicho Juan Antonio Corzo la
dicha quantia de mrs., en veinte y nueve dias del mes de

henero del dicho año de quinientos e setenta y tres años,
en cumplimiento de la dicha cedula de Su Magestad, conpro
de Juan Pérez de Coaxis, en nombre de la dicha señora con-
desa y del señor conde, su hijo, los dichos ciento e diez
e ocho mill e doscientos e quarenta y siete mrs., de tribu-
to al guitar en cada un año, por el dicho un quento e seis
cientas e cincuenta e cinco mill e quattrocientos e seben-
ta mrs., que es a razon de catorce mill mrs. el millar e
dollo otorgo el dicho Juan Pérez, en el dicho nombre, co-
criptura de tributo en forma e lo ynpuso especial y seña-
ladamente por expresa ypoteca sobre setecientas mill mrs.
de juro en cada un año, que la dicha señora condesa tiene
situdos e puestos sobre las rentas de la ciudad de Cadiz
e su partido, a razon de oatorce mill mrs., el millar, por
una carta de privilegio de Su Magestad, librada por sus
contadores mayores, dada en Madrid e viente y ocho de ju-
lio del año passado de quinientos e setenta y dos. Y
assimismo esta ypotecado a la dicha paga, un corral de
vezindad con su agua de pie y lo demas que le pertenece,
que es en esta ciudad en la collacion de Santiago el Vie-
jo, que lindan de la un parte con casas de los herederos

de Francisco de Caçalla y de la otra parte con casas de los herederos de Juan de Molina. Dio por fiador a Alonso de Espinosa, depositario general desta ciudad, como parejo por la escriptura de tributo, que paso ante Mateo de Almonacid, scrivano publico de Sevilla, en treze dias del mes de enero de mill e quinientos e setenta e tres años.

118.347

Otras casas que están a la Puerta de Xerez y arrimadas a la muralla y entran en ellas las torres que están a la Puerta de Xerez.

Estas casas las tiene a renta Anton Rodriguez, tapetador, vecino desta ciudad, desde primero de enero de el año de quinientos e octenta y tres, hasta tres años siguientes, por precio de seis ducados cada mes, pagados por meses, juntamente con la otra casilla, que es la que solia ser entrada de la Puerta de Xerez, todo en un contrato. Son sus fiadores Lope de Otagu y Benito Flores, vecinos desta ciudad; paso la escriptura ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en cinco dias del mes de febrero del año pasado de setenta y tres.

La otra casilla de la Puerta de Xerez, que es la que

Anton

Rodriguez

Tapetador

solia ser pasaje y era entrada de la Puerta de Xerez,
que esta fecho aposento e se tomo posesion della por des-
te Alcañar.

Esta cassilla es la que entra en el arrendamiento
desuso declarado, por que ambas ban metidas en el dicho
arrendamiento e por el dicho precio arriba declarado.

----- 27.000

Cumple este arrendamiento fin dese año de quinien-
tos e setenta e cinco años.

Otras casas que estan en el dicho Corral de Xerez,
cabe la puerta de los Atarazanas de los Caballeros y arri-
madas a la muralla, que lindan con casas que dia que son
del Monasterio de las Cuevas y del otro lado casas de estos
Alcañares, que tiene Hernando Rodriguez.

Catalina
de
San Pedro

Estas casas estan divididas en tres cassillas y cada
una tiene su puerta a la calle, las dos salen las puertas
al dicho Corral de Xerez e la otra tiene la puerta enfron-
te del arco, que esta cabe la puerta de los Atarazanas de
los Caballeros.

Estas casas las tiene a renta Catalina de San Pedro,
hija de Juan de Cordova, difunto, por los dias de su vida

e por precio cada año de cinco mill mrs., que la nombró el dicho Juan de Cerdova, su padre, en la segunda vida que tenía en estas casas; parecer que pasó el arrendamiento ante Gomez Ximenes, scrivano publico de Sevilla, en diez y ocho de enero de quinientos e treinta y ocho años.

Y ella parroja que hizo reconocimiento ante Luis de Medina, scrivano publico de Sevilla, en veinte de agosto de mill e quinientos e cincuenta e siete años.— 5.000

Otras casas en el Corral de Xerez, que están junto con las de otras que tiene Catalina de Sant Pedro, las cuales tiene tres puertas a la calle, las dos que salen al dicho Corral de Xerez y la otra enfrente de la calle que dicen de Caldeguernos y están junto al arquillo por donde entran a las dichas Atarazanas de los Caballeros.
Hernan
Rodriguez

Estas casas las tiene a renta Hernan Rodriguez, por los díos de su vida y de un heredero, por precio de cuatro mill y quinientos mrs. cada año, que parece que se las arrendó Juan de Cespedes, alcaldé que fue destos Alcares, por escriptura, que parece que pasó ante Pedro

de Castellanos, corivano publico de Sevilla, en diez y ocho de agosto de mill y quinientos y cincuenta y quatre; a pagar por tercios.----- 4.500.

Otras casas que estan en el esquina de la calle que disen de Caldecuernos y arrimadas a la muralla de los Atarazanas del Rio, que estan divididas en dos casas.

Gonçalo Estas casas las tiene a renta Gonçalo Nuñez, por los díos de su vida y de un heredero, por prescio cada un año de seyo mill mrs., por escritura que otorgo don Nuñez Antonio Henrique Puertoarrero, alcayde que fue de los Alcazares, que parece que paseo ante Diego Ramos, corivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de febrero de mill y quinientos y cincuenta y nueve años; a pagar por tercios.----- 6.000.

Otras casas que son en la collacion de Sanot Vidente, en la calle que disen de la Hondonada, que lindan con casas que dia que son de Pedro de Porras y por delante y al lado la calle Real.

Rodrigo Díaz Estas casas las tiene a renta Rodrigo Díaz, corde-

nero, por los dias de su vida y de Ana, su hija, y por
prescio cada año de dos ducados; paseo la escriptura, que
parece que otorgo Antonio de Cárdenas, alcaide que fue
dectos Alcazares, ante Gómez Ximenes, corivano publico
de Sevilla, en veinte y nuove de diciembre de mil y
quinientos y treynta y ocho años; a pagar por tercios.

Rodrigo Díaz parece que fallecio y la vida que le
quedaba es la de Ana, su hija.***** 750.

Otras casas en la collacion de Sanct Vigente, en la
dicha calle de la Hondonada, que lindan de la una parte
con casas que diz que son de Bartolome Dominguez y de la
otra parte con casas que diz que son de Francisco Rodriguez,
Catalina clérigo.

de
Tapia Estas casas las tiene a renta por los dias de su
vida, Catalina de Tapia, mujer que fue de Melchor de Lu-
na, que la nombro en esta vida Alonso Pardo, clérigo, que
la tenia por dos bidas y el fallecio y le nombro en su
testamento, que paseo ante Diego de la Barroa Vafan,
corivano publico de Sevilla, en quinze de agosto de mil
y quinientos y sesenta y tres años y por prescio cada año

de quatro mill y quinientos mrs. a pagar por tercios. 4.800

Y Juan de Luna, por la dicha Catalina de Tapia y por su poder, hizo reconocimiento ante Diego Ramos, scrivano publico de Sevilla, en ocho de junio de mill y quinientos y sesenta y seis años.

Sobre unas casas que estan en la collacion de Sanct Lorenzo, en la plazeta enfrente de la dicha iglesia, que son de Francisco Hernandez Maldonado, que dia que an por linderos casas de Juan Perez, zapatero, y del otro lado y por delante la calle Real, tienen estos Alcazares mill y doscientos y cincuenta mrs. de tributo perpetuo en cada un año, que los pague el dicho Francisco Hernandez Maldonado y hizo reconocimiento a pagallos ante Alonso de la Barrera, scrivano publico de Sevilla, en veinte y quatro de enero de mill y quinientos y treynta años.----- 1.250.

Sobre otras casas que estan en la dicha collacion de Sanct Lorenzo, en la calle de Lizon, tiene estos Alcazares mill mrs. de tributo perpetuo en cada un año, las cuales dichas casas fueron de Kriptoval Muñoz, que hicieron justicia del por cierto delito y se aplicaron sus bienes para la camara y fisco de Su Magestad; y posee agora

Francisco
Hernandez
Maldonado

El depositario General

estas casas; con el cargo de este tributo la Audiencia Real de los grandes desta ciudad de Sevilla y Juan Hurtado, scrivano de la dicha Audiencia, hizo reconocimiento en nombre della a pagar a estos Alcazares los dichos mrs. de tributo, en cada un año; desde primeros de enero de quinientos y sesenta y seys años en adelante, que passo ante Baltasar de Godey, scrivano publico de Sevilla, en quinze de mayo de quinientos y sesenta y seys años; a pagar por tercios.

Estas casas parecen que posee agora Francisco Despinosa, depositario general desta ciudad, que parece que se las dio la dicha Real Audiencia por cierta deuda que le devia y el hizo reconocimiento a estos Alcazares, como parece por la escriptura que passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en lunes diez y ocho dias del mes de enero del año de quinientos y setenta y quatro años.----- 1.000.

Atarazanas de los cavalleros: 1575.

Portero

La primera cámara, que está en la entrada de las dichas Atarazanas de los Cavalleros, la tiene el portero de
llas en que mora y no renta ninguna cosa a estos Alcazares.

Nº 1

La primera pieza de las dichas Atarazanas que está a la mano izquierda como salen al patio cabe la capilla, que tiene un soberado.

Cornicelos

Desta pieza la tiene con las demás moradas de las dichas Atarazanas de los Cavalleros, las baxas del lado de capilla y las que están debajo del aposento de los precios y las que están del otro lado de la capilla y las de los corredores y torresillas, tienelas todas en un arrendamiento Cornicelos Valdovino, flamenco, por tiempo de tres años, que corre desde primero de enero del año de quinientos y setenta y cinco años y por precio de doscientos y cincuenta ducados cada año a pagar en fin de cada mes, con ciertas condiciones como se contiene en el arrendamiento y escritura que dello passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en seys días del mes de diciembre de mill y quinientos y setenta y cuatro años. Son sus fiadores Francisco Vernal y

Juan Xocarte, flamencos, vecinos desta ciudad.

Cumple este arrendamiento en fin del año de quinientos y setenta y siete.----- 93.950.

Esta junto a la pieza primera, que esta dicho atrás, una capilla con su altar.

Cornieles
Valdovino
Adelante, junto a esta pieza de la capilla, esta un palacio bajo que solia ser cavalleriza de que se servia el alcaide de las Atarazanas y agora no sirve de cavalleriza por que la cavalleriza se puso a otra parte y sirve de aposento.

Adelante, junto a esta pieza, esta un palacio bajo, que es el segundo que se cuenta desta hazera de la capilla.

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, questa dicho atrás.

Cornieles
3
Valdovino
Otro aposento bajo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, questa junto con el de atrás, que es el tercero desta hazera de la capilla.

Este aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atrás.

Cornieles
4
Valdovino
Otro palacio bajo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que esta junto con el de atrás, que es el cuarto de

Cornieles
Valdovino
2-5
Cornieles
Valdovino
2-6
Cornieles
Valdovino
2-7
Cornieles
Valdovino
2-8

la hazera de la capilla.

Otro palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Otro palacio baxo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, junto con el de otras, que es el quinto de la hazera de la capilla.

Otro palacio entra tambien en el arrendamiento del dicho Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Otro palacio baxo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, junto en el de otras, que es el sexto desta hazera de la capilla.

Otro palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Otro palacio baxo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, questa junto con el de otras, que es el septimo desta hazera de la capilla.

Otro palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Otro palacio baxo, junto con el de otras, en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el octavo desta hazera de la capilla.

Cornieles
Valdovino

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

2 9

Otro palacio bajo, que esta junto con el de atras, en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el noveno desta hazera de la capilla.

Cornieles
Valdovino

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

2 10

Otro palacio bajo que tiene un soberano, que esta Junto con el de atras, en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el decimo desta hazera de la capilla.

Cornieles
Valdovino

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras y tambien entra en el el soberano que esta encima desta palacio.

2 11

Otro palacio bajo que tiene su alto, que esta Junto con el de atras, en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el honsono de hazera de la capilla.

Cornieles
Valdovino

Este palacio entra tambien el arrendamiento del dicho Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

2 12

Otro aposento, que esta Junto con el de atras, en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el doce desta hazera de la capilla, que esta se llama la Casca de

Cornieles
Valdovino

la Torescilla, que esta en la entrada de la muralla por donde suben a la Torre del Oro, que es lo mas deota entra y tambien un alto que es en la torre.

Este aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Alcayde
Trenco

En los dichos Atarazanas de los Caballeros, en entrando en ellos por la puerta don medio a dentro a la mano derecha, esta una escalera por donde suben a unos altos que caen sobre la puerta de la calle de los dichos Atarazanas y sobre la casa puerta de las y va al dicho aposento alto hacia el Postigo del Carbon.

Debajo del dicho aposento esta otra tambien alta, que es donde suelen estar los caballeros y personas que se ponen presos en los dichos Atarazanas por las justicias desta ciudad y otro aposento bajo de los dichos presos.

Estos aposentos no rentan a estos Alcagares cosa ninguna, por quel uno, que es el primero, es aposento de la persona que esta por alcayde de los dichos Atarazanas y los otros con de los presos, como esta dicho.

En los dichos Atarazanas de los Caballeros, debajo

Cornieles
Valdovino del dicho aposento alto de los pressos que esta dicho atras, esta una pieza que solia ser almacen; que se hizo del dos aposentos bajos, que es el uno el primero que tiene la puerta y entrada por la escalera por donde suben al aposento del alonyde de las dichas Ataraganas.

Dicho aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

El otro aposento bajo que esta debajo del alto de los pressos, que es el otro de los dos que se hicieron del almanen como esta dicho atras, tiene la puerta al patio.

Dicho aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Ay en las dichas Ataraganas de los Caballeros la Diego
de Vera Huerta dellas.

Desta huerta de las dichas Ataraganas la tiene a renta Diego de Vera, vecino desta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde el dia de San Miguel, veinte y nueve de septiembre del año de quinientos e se-

tenta y tres, por precio de quarenta y nueve mill e se-
tecientos e treze mrs. en cada un año; con las quartas
partes de pujas, que descartado desta quantia dos mill
e novecientos mrs. e medio que montan las quartas par-
tes de pujas que an de ser para quien las ganaren, que-
da liquido para estos Alcazares quarenta y seis mill e
ochocientos e hondo mrs. e medio y es en la manera si-
guiente.----- 46.611 ₧.

La primera postura hizo Francisco Sanchez en trein-
ta y cuatro mill mrs.----- 34.000.

Y Diego de Vera la puso en cien ducados.

Rentosce de primera renta en el dicho Diego de Ve-
ra.

Despues pijo Gomez Correa medio diezmo, que monta
mill e ochocientos e setenta y cinco mrs., desto es la
quarta parte quatrocientos e sesenta e ocho mrs., desto
es el vinentavo treinta e cinco mrs.; resta de quarta par-
te quatrocientos e quarenta e cinco mrs. e de renta mill
e quatrocientos e treinta mrs.----- 1.430.

Despues pijo Diego de Vera un diezmo, que montan

tres mill e ochocientos e noventa e tres mrs., desto es
la quarta parte novecientos e setenta e tres mrs. y me-
dio y el veintavo desto es quarenta y ocho mrs y medio;
resta de quarta parte novecientos e veinte e cinco mrs.
e de renta dos mill e novecientos y setenta y nuevo
mrs. ----- 3.069

Despues pijo Conde Correa medio diezmo, que monta
dos mill e noventa e cuatro mrs, desto es la quarta par-
te quinientos e veinte y tres mrs. e medio y el veinta-
vo desto es veinte y seis mrs.;

resta de quarta parte cuatrocientos
e noventa e siete mrs. e medio e de renta
mill e quinientos e noventa e seis mrs e medio. 1.596

Despues pijo Diego de Vera un diezmo, que
monta cuatro mill e quarenta e nueve mrs., desto es la
quarta parte mill e ochenta e siete mrs. y el veintayo
desto es cincuenta e cuatro mrs.; resta de quarta par-
te mill y treinta e tres mrs e de renta tres 3.316
mill e trecientos e diez y seis mrs.

Rematoos en el dicho Diego de Vera 46.611 y
de ultimo remate.

Por manera que montan los dichos cuarenta y seis mill e ochocientos e huisse mrs e medio, sin las quartas partes de pujas, los quales a de pagar a estos Alcaldes por los tercios de cada año. Son sus fiadores y obligados con el de mencomun Rodrigo de Torres, platero, e Francisco Sanchez, sonbrerero, e Pedro de Monguia, molador de espadas, vecinos desta ciudad, como se contiene en la escriptura e remate que passo ante Francisco de Vera, scrivano publico de Sevilla, en primero dia del mes de setiembre del año de quinientos e setenta e tres años que comenzó a andar en almoneda.

Cumple este arrendamiento por Sant Miguel del año venidero de septenta y seis.

Otro palacio en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que es el primero de la pila adelante por aquella basera de mano derecha.

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Otro palacio con su alto en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que esta junto con el de otros, que

No 1

Cornieles

Valdovino

No 2

Cornieles

es el segundo desde la pila adelante por aquella hazera.

Valdovino

Este aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Nº 3

Otro aposento con su alto y bajo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que esta junto con el de atras, que es el tercero de la pila adelante por aquella hazera de la mano derecha.

Cornieles

En este aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

Nº 4

Otro aposento con su alto y bajo en las dichas Atarazanas de los Caballeros, que esta junto con el de atras, que es el quarto de la pila adelante por esta hazaera de mano derecha.

Cornieles

Este aposento entra tambien en el arrendamiento de Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

El corredor de la entrada quedava adelante del aposento de atras, que estaba en el testero frontero con el corredor que se desia del qidral, que agora esta todo hecho aposento.

Francisco

Todo esto lo tiene a renta Francisco Dernal, flamenco,

Bernal

por tiempo de veinte y dos años que corren desde pri-

xoro de honro de quinientos y cinqüenta y nueve años
y por prescio cada un año de diez mill mrs.; passo la
escriptura ante Diego Ramos, scrivano publico de Sevi-
llo, en nueve de marzo de mill y quinientos y cinqüenta
y nueve años. ----- 10.000

Cumple este arrendamiento fin del año de mill y
quinientos y ochenta años.

No 1
Cornieles
Valdovino
Los corredores altos en las dichas Atarazanas de
los Cavalleros, que estan sobre los aposentos baxos que
estan dicho atras, en la hazera de la capilla y en su-
biendo a ellos por la escalera, a la mano derecha, esta
un palacio que es el primero.

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Cornieles Valdovino que esta dicho atras.

No 2
Cornieles
Valdovino
Otro palacio en las dichas Atarazanas de los Cava-
lleros, en los dichos corredores junto con el de atras,
que es el segundo.

Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Cornieles Valdovino, que esta dicho atras.

No 3
Otro palacio en los dicho corredores, junto con el
de atras, que es el tercero.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino, que esta dicho otras.

Nº 4 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de otras, que es el quarto.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino, que esta dicho otras.

Nº 5 Otro palacio en los dichos corredores, que estan
junto con el de otras, que es el quinto.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino, que esta dicho otras.

Nº 6 Otro palacio en los dichos Atarazanas, que esta jun-
to con el de otras, que es el sexto.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino, que esta dicho otras.

Nº 7 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de otras, que es el septimo.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino, que esta dicho otras.

Nº 8 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de otras, que es el octavo.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino; que esta dicho atras.

No 9 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de atras, que es el noveno.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino; que esta dicho atras.

No 10 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de atras, que es el decimo.

Cornieles Este palacio entra tambien en el arrendamiento de
Valdovino; que esta dicho atras.

No 11 Otro palacio en los dichos corredores, que esta jun-
to con el de atras, que es el honzeno y ultimo.

Cornieles Este palacio se sirven del por el aposento del al-
Valdovino cayde de los Atarazanas y no renta ninguna cosa al Alca-
zar y agora esta atajado por el corredor y quintado el
dicho corredor.

Ataraçanas del Rio: 1575.

Nave nº 1

Las Ataraçanas del Rio, que se dicen de las galeras, que está en frente del río de Guadalquivir, en el Arenal; ay en ellas diez y siete naves.

Pescaderia

La primera es la de la pescadería, que la tiene esta ciudad de Sevilla, porque en ella se vende el pescado seco y remojado y la ciudad arrienda las lonjas y casas que en ella ay; los dos tercios de lo que rentan son de los Alcazares y el otro tercio es de la ciudad, por merced que dello tiene y por fee de los contadores de Sevilla. Parece questo año de quinientos y setenta e cinco, rentaron las dichas lonja de la dicha pescadería y lo que en ella la ciudad arrienda los mrs. siguientes:

Los doce lonjas grandes.

La primera lonja, de las dichas doce lonjas grandes se remato en Francisco Sedario, en cinco mill y docecentos mrs., para este año de setenta y cinco; cabe a los dos tercios tres mill y quatrocientos y sesenta y ocho mrs. ----- 3.468,

La segunda de las dichas, se remató en Alonso Bac-

ques, en dos mill y setecientos mrs., para este dicho año; cabe a los dos tercios mill y ochocientos mrs. 1.800

La tercera de las dichas, en Juan de Villegas, para este dicho año, en mill y novecientos y setenta y cinco mrs.; cabe a los dos tercios mill y trescientos y diez y ocho mrs.----- 1.318.

La quarta de las dichas, en Melchor de San Miguel, para este dicho año, en tres mill y ciento y veinte mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y ochenta mrs.----- 2.080

La quinta de las dichas, esta en Bartolome de Chilcas, en dos mill y cien mrs., para este dicho año; cabe a los dos tercios mill y quatrocientos mrs.----- 1.400.

La sexta de las dichas, en el dicho Bartolome de Chilcas, para este dicho año, en dos mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y setecientos y treinta y cuatro mrs.----- 1.734.

La setima de las sobre dichas, en Juan de Izquierdo, montaflo, en precio de dos mill y quatrocientos mrs., para este año; cabe a los dos tercios mill y seiscientos mrs.----- 1.600.

La octava, esta en Leonia de Aranda, para este dicho año, en precio de cuatro mill y trescientos mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y ochocientos y sesenta y ocho mrs.----- 2.868.

La novena, en Graviel Martin, tratante en aceite, vecino a San Ysidro, en dos mill y doscientos y cincuenta mrs.; cabe a los dos tercios mill y quinientos mrs.----- 1.500.

La decima, en Juan Lopez, mercader de pescado, en cuatro mill mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y seiscientos y sesenta y ocho mrs.----- 2.668.

La onzana de las dichas, en Francisco Ortiz, tratante en pescado, en cinco mill e docientos mrs., para este dicho año; cabe a los dos tercios tres mill y cuatro cientos y sesenta y ocho mrs.----- 3.468.

La dozena, en Juan Caballero, tratante en pescado, para este dicho año, en diez mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios cinco mill mrs.----- 3.000.

Los diez y seis lonjas pequeñas de dentro de la pescadería.

XVI lonjas

La primera de las dichas, en Bartolome de Chillas,

en dos mill y quatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y seiscientos mrs. 1.600.

La segunda de las dichas, en Alonso Basques, vecino a la pescaderia, en dos mill y novecientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y novecientos y treinta y cuatro mrs. 1.934.

La tercera, en Alonso Basques, tratante en pescado, en dos mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y seis cientos y sesenta y ocho mrs. 1.668.

34.106.

La quarta parte de las dichas, en Rodrigo Sanchez, tratante en pescado, en precio de cuatro mill y seiscientos y cinquenta y ocho mrs., cabe a los dos tercios tres mill y ciento y seis mrs. 3.106.

La quinta, en Juan de Cliba, en dos mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y setecientos y treinta y cuatro mrs. 1.734.

La sexta, en Juan de Villegas, en mill y cuatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios novecientos y treynta y cuatro mrs. 934.

La setima de las dichas, en Diego Diaz, en tres

mill y quatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y doscientos y sesenta y ocho mrs.----- 2.268.

La octava, en Cristobal de Lope, en diez mill y setecientos mrs.; cabe a los dos tercios cinco mill y ciento y treinta y cuatro mrs.----- 6.134.

La novena, en Juan Cañafio, en tres mill y cuatro cientos y cincuenta mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y trescientos mrs.----- 2.300.

La decima, esta en Juan de Ubeda, y Diego de Luconio, como su fiador, en quinze mill mrs.; cabe a los dos tercios diez mill mrs.----- 10.000.

La onzena, en Juan Sánchez, vecino a San Vicente, en precio de doce mill y doscientos mrs.; cabe a los dos tercios ocho mill y ciento y treinta y cuatro mrs.----- 8.134.

La docena de los dichos, en Francisco Cedario, en precio de cinco mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios tres mill y seiscientos y sesenta y seis mrs.----- 3.666

71.382.

La tercena, en Guillermo González, vecino a la Carretera

ria, en precio de seis mill y docientos mrs.; cabe a los dos tercios quatro mill y ciento y treinta y cuatro mrs.----- 4.136.

La catorzena de las dichas, en Juan Gallego, en dos mill mrs.; cabe a los dos tercios mill y trescientos y treinta y dos mrs.-----1.332.

La quinzena, en Juan Pedario, tratante en pescado, en cuatro mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios tres mill y sesenta y ocho mrs.-----3.068.

La diez y seis de las dichas, en Juan Diez Ferrete, en doce mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios ocho mill y cuatro cientos mrs.-----8.400.

Los doce soberanos dentro de la pescaderia, con el uno que se fizo de nuevo, en Ximón Huilea, por traspaso de Pedro de Villanueva, pregonero, en diez y seis mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios once mill mrs.----- 11.000.

El rincon de la red de la pescaderia esta en Francisco de Cáceres, vecino a la pescaderia, y Francisco Nieto, como su fiador, en diez y seis mill y setecientos y cinquenta y tres mrs.; cabe a los dos tercios

onze mill y ciento y setenta mrs.----- 111.170.

111.120.

Por manera que montan los dos tercios de lo que a
rentado este año la dicha pescaderia, ciento onze mill
y ciento y veinte mrs., como parece por las dichas par-
tidas.----- 111.120.

Y son mas destos Alcazares, tres mill y setecien-
tos y cincuenta mrs., que paga en cada año doña Ana de
Padilla, hija de Pedro Rodriguez Farfan, por dos ionjas
que tiene de por vida, destos Alcazares, en la dicha pes-
caderia; que por fallecimiento del dicho Farfan la non-
bró a ella por su testamento, que presento ante el se-
ñor alcayde e hizo reconocimientos e todos estos 3.700
mrs. Son destos Alcazares y Sevilla no lleva nada
de ellos.----- 114.870

Asi que todo lo que renta la dicha pescaderia,
que es la primera nave, a estos Alcazares, este año de
quinientos y setenta y cinco, monta ciento y catoreo
mill y ochocientos y setenta mrs.

Nave 2
La segunda nave de las Atarazanas del Rio, que esta
junto con la pescaderia.

Francisco

Bernal

Esta nave tiene diez arcos y toda ella la tiene a
renta Francisco Bernal, flamchos, por tiempo de treinta
y cuatro años, por tres escripturas que corren desde
primero de junio de quinientos e quarenta y ocho años e
por ~~el~~ precio cada un año de seis mill mrs., a pagar
por tercios. Pues la escriptura primera, que otorgó An-
tonio de Cardenas, alcayde que fue destos Alcazares, ante
Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla,
en onze de mayo de mill e quinientos e quarenta e ocho
años.

La segunda, que parece otorga Juan de Cespedes, al-
cayde que fue destos Alcazares, ante Pedro de Castell-
anos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre
de mill e quinientos e cincuenta y cuatro años.

La tercera, que otorgó don Antonio Monrrique Portocarrero, alcayde que fue destos Alcazares, ante Diego
Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de
septiembre de mill e quinientos e cincuenta e ocho años.

Y cumple este arrendamiento fin de mayo del año
venidero de mill e quinientos e ochenta e dos. ---- 6.000.

Nave nº 3
La nave tercera tiene diez arcos, la qual tiene a

Francisco
Bernal

el dicho Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta e quatro años, por tres escripturas que corren desde primero de enero de quinientos e quarenta e nueve años y por precio de diez mill ars. cada año, a pagar por tercios. Pusso la primera escriptura, que otorgo Antonio de Cardenio ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en diez y nueve de febrero de quinientos e quarenta e nueve años.

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cincuenta e quattro años. ----- 10.000.

La tercera, que otorgo don Antonio Henrique Puerto-carrero ante Diego Ramon, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de marzo de mill e quinientos e cincuenta e ocho años.

Nave 4
Enrique
Vanvola

La quarta nave tiene diez arcos y los siete dellos, los delanteros, los tiene a renta Enrique Vanvola, flamenco, por tiempo de veinte y siete años, por escripturas que corren desde primero de enero de mill e quinientos e cincuenta e un años y por precio cada un año de nues-

ve mill mrs. Passo la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cárdenas, alcaide que fue dentro Alcagores, ante Gaspar de León, escrivano publico de Sevilla, en once de octubre de mill e quinientos e cincuenta años.

La segunda, que parece que otorgo Juan de Cespedes, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en siete de febrero de mill e quinientos e cincuenta e cinco años. ----- 9.000.

La tercera, que otorga don Antonio Monrrique Puerto-carrero, parece que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en ocho de marzo de mill e quinientos e cincuenta e ocho años.

Cumple este arrendamiento a fin del año venidero de mill e quinientos e setenta e siete años.

Los tres arcos posteriores desta nave, el uno e medio dellos, sirve de placeta de las bodegas questan por allí.

Y el otro arco y medio esta hecho bodega, que lo tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta e tres años, por tres escripturas, que corren desde siete de marzo de quinientos e cincuenta e un años e porrecio cada un año de tres mill mrs., a pagar por

Francisco
Bernal

tercios.

Pasó la escritura primera, que otorgó Antonio de Cárdenas ante Melchor de Portes, escrivano público de Sevilla, en diez e siete de marzo de quinientos e cincuenta e un años.----- 3.000.

La segunda, que otorgó Juan de Cespedes, que parece que pasó ante Pedro de Castellanos, escrivano público de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cincuenta e cuatro años.

La tercera, que otorgó don Antonio Monrrique Puertoarrero, que pasó ante Diego Ramos, escrivano público de Sevilla, en veinte e ocho de marzo de mill e quinientos e cincuenta e ocho años.-----

12.000.

Nave n^o 3 La nave quinta tiene diez arcos; y el arco primero con la entrada y el hueco de la muralla, que es lo que tenía Estevan Pérez Guerrero y Alciaro Beltrán, por su traspaso, lo tiene a renta Juan Jacarte, flamenco, por tiempo de tres años, que corren desde primero de enero de mill e quinientos y setenta y tres años, por precio de cada un año de cuarenta mill mrs., a pagar por ter-

Juan

Jacarte

gios, como paresce por las escripturas que le otorgo el señor Fernando de Aguilar, teniente de alcayde destos Alcazares, ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en diez y nueve de diciembre de mill e quinientos y setenta y dos años. Son sus fiadores e obligados con el de mancomund Salvador de Crimaldo, vecino desta ciudad. ----- 40.000

Llega este arrendamiento hasta fin del año de quinientos y setenta e cinco.

Juan Jacarte
Y los otros cinco arcos siguientes, juntamente con los otros seis arcos de la nave sexta, que eran los que tenian Juan de Medianburque, todos ellos se arrendaron con la casca y bodegas, que en ellos estan, por el señor Fernando de Aguilar, teniente de alcayde destos Alcazares, a Juan Jacarte, flameno, por tiempo de quince años y un mes, por precio de sesenta mill mrs. cada año, que engiesa a correr desde primero de diciembre del año pasado de setenta y uno en adelante, con que gaste en ellos en reparos e mejoramientos, de mas de el dicho precio, quatrocientos y cincuenta ducados, como paresce por las escripturas remate e que pongo ante Francisco

de Vera, escrivano publico de Sevilla, en catorce de octubre de mill e quinientos y setenta y un años, que empeso a andar en almoneda, a pagar, los dichos sesenta mill mrs., por los tercios de cada año. Con sus fiadores Francisco Bernal y Miguel Arbant e Juan de Salazar. ----- 60.000.

Hasta este arrendamiento hasta fin del año de ochenta y seis.

Francisco
Bernal Y el septimo arco lo tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, con otro arco de la nave detta, que es el setimo, todo en un arrendamiento o por tiempo de treinta y ocho años, que corren desde primero de enero del año de quinientos e cinquenta y un año, por tres escripturas y por precio cada un año 108.000 de ochenta mill mrs., a pagar por tercios. Pusso la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas, ante Gaspar de Leon, escrivano publico de Sevilla, en veinte y cuatro de enero de quinientos e cinquenta y un año. ----- 108.000.

La segunda, que otorgo Juan de Ceopedes, que puso ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla,

en nueve de octubre de quinientos e cincuenta e cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Monrrique Puentecarrero, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de marzo de quinientos e cincuenta e ocho años.

Llega este arrendamiento hasta fin del año de quinientos e ochenta e ocho.

Y el octavo arco sirve de pasaje y servicio de los bodegas questan por allí.

Y el noveno y el decimo arcos, con otro arco de la nave sexta que tenia Cebrian de Canitate, los tomo a renta Juan Luis de Santo Fémin, vecino desta ciudad, por tiempo de nueve años, que corren desde primero de enero del año de quinientos y setenta y dos y por precio de treinta mill vrs. cada año, a pagar por tercios, como paresco por la escriptura que otorgo el señor Fernando de Aguilar, teniente de Alcayde destos Alcazares, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en honse diaz del mes de diciembre del año pasado de mill y quinientos y setenta e un años. Es su

Juan Luis
de Santo
Fémin

fidador Ximeno de Bestendona.

Cumple este arrendamiento el año de quinientos y ochenta.

138.000.

Nave 6
La cesta nave tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

Juan Jacarte
Tiene la entrada y los seys arcos primero Juan Jacarte, flamencos, juntamente con los cinco arcos de la nave quinta, que esta dichos en ella, todos onze juntamente en un arrendamiento, por tiempo de quince años y una mes, por la escriptura referida en el pliego antes dente, por prescicio de sesenta mill mrs. cada año, como en el dicho pliego de la nave se declara y no se enca aqui la suma, que esta en el, y esto y aquello es un mesmo cargo.

Francisco Bernal
Y el septimo arco tiene Francisco Bernal a renta, juntamente con otro arco de la nave quinta, que es el septimo della, como esta dicho en el pliego antes dente, ambos en un arrendamiento, por tiempo de treynta y ocho años, por las dichas escripturas y por prescicio de ocho mill mrs. cada año, como se declara en la dicha na-

vo quinta, donde esta fecho cargo dellos y aquello y esto es una misma cosa.

Y el octavo desta nave sirve de paseo y servicio de las dichas bodegas, que estan por alli.

Y el noveno esta fecho una bodega, la qual tiene a renta, juntamente con otros dos arcos, noveno y decimo de la nave quinta, Juan Luis de Sancto Firme, por tiempo de nueve años, por una escritura y por precio de treynta mill mrs. cada un año, como esta dicho y declarado en el dicho pliego ante deste, donde esta fecho cargo de los dichos mrs. y aquel y este es una misma cosa.

Nave nº 7 La nave setima es la en que esta la puerta principal de las dichas Atarazanas y tiene nueve arcos y mas el que a de la muralla en la entrada.

Francisco Bernal Tiene el hueco de la muralla desta entrada un sobrado, con su escalera que suben al que el hueco del arco de la entrada, la qual tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y tres años, por tres escrituras que corren desde diez y siete de marzo de quinientos e cincuenta e un año y por precio de mill mrs.

cada año. Pase la escriptura que otorgo Antonio de Cardeñas ante Melchor de Portes, escrivano publico de Sevilla, en diez y siete de marzo de mill e quinientos e cincuenta e un años.

Y el sitio que ay desde el dicho soberado hasta todo el primer arco, con toda el anchura del pilar por lo alto, para que en todo el ancho y largo del dicho sitio por lo alto, se faga una casa y mas todo el suelo y sitio que ay desde el dicho soberado adelante, como entran en esta nave o la mano izquierda, el luengo de los dos arcos y la tercia parte del hueco desta nave con las dos anchuras de las dos naves por lo alto dellas, que caen sobre el Arenal, para que sirva dello de terrado y agotes, que es lo que tenia Juan Jacarte, por escriptura que el señor alcayde Fernando de Aguilas le otorgo que pase ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos de agosto de quinientos y setenta años.

Este soberado y sitio todo ello lo arrendo junto el señor alcayde Fernando de Aguilas al dicho Francisco Bernal, flamenoo, para que por lo alto y por lo bajo pueda servir de todos los dichos sitios, para en que labrar y

beneficiar lo que convenga para el servicio de la casa
que quede de baser en los dichos sitios, por tiempo de do-
se años próximos siguientes, que corren desde próximos de
enero de mill y quinientos y setenta e un años y por pre-
gio de diez y ocho mill mrs. cada año, a pagar por tercios
en esta manera; por el sitio que ay desde el dicho sobera-
do quel tenía fecha sobre la puerta principal de las dichas
Ataraçanas, hasta el primer arco adelante, con el anchura
del pilar por lo alto, ocho mill y ochocientos mrs. y por
el dicho cobertizo que tenía el dicho Francisco Bernal so-
bre la puerta principal de las dichas Ataraçanas, dos mil
mrs. y por el demás sitio que tenía Juan Jacarte, siete
mill e doscientos mrs., que es lo mismo en que lo tenía el
dicho Juan Jacarte por quello traspaso delizo dicho arren-
damiento el dicho Francisco Bernal; así que monta todos
los dichos diez y ocho mill mrs., como parece por la ga-
criptura que dello otorgó, que puso ante Francisco de Ve-
ra, escribano publico de Sevilla, en viernes diez y ocho
días del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y un
años. ----- 18.000.

Los dos arcos y medio siguientes, que son el terce-

Francisco
Bernal ro y el quarto y el medio del quinto, los tiene a renta el dicho Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y dos años, por tres escripturas que corren desde primero de abril de quiniento y cincuenta y dos años y por precio de diez mill mro. cada año, a pagar por tercios.----- 10,000.

La primera escriptura, que otorgo Antonio de Cardenas pase ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y cuatro de marzo de quiniento e cincuenta e dos años.

La segunda, que otorgo Juan de Cospedes pase ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cincuenta e cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Munriique, que pase ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de marzo de quinientos e cincuenta e ocho años.

Gonzalo
San Miguel Y el sexto y el setimo arco los tiene a renta Gonzalo de San Miguel, vecino desta ciudad, en dos arrendamientos; por que destos dos arcos estan fechas dos bodegas, que es lo que tenia Rafael Ferrofin, que se

los arriendo el señor Fernando de Aguilar, teniente alcaide destos Alcazares, donde siete de mayo del año pasado, que se cumplio el arrendamiento que dallas dastavan hecho, hasta fin de diciembre d este año de setenta e cinco; la una en nueve mill mrs, y otra en treze mill mrs cada año, como parece por dos escripturas, que ambas parecen que pasaron, la una y la otra, 28.000 ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en catorce de mayo del año pasado de quinientos y setenta y tres años es su fiador Juan Luis de Chanes. ----- 32.000.

Cumplese este arrendamiento fin del año de quinientos e setenta e cinco.

Y el otro arco sirve de pasaje y servicio de las bodegas que estan por alli.

Y el noveno arco esta hecho bodega y la tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y tres años, por tres escripturas que corren desde diez y siete de marzo de quiniento e cinquenta e un años y por precio cada año de tres mill mrs. Paso la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cárdenas ante Melchor de

Francisco
Bernal

Portos, escrivano publico de Sevilla, en diez y siete de marzo de mill y quinientos e cincuenta e un años. - 3.000

La segunda, que otorgo Juan de Sespedes pasco ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Segilla, en nueve de octubre de quinientos e cincuenta e cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique, que pasó ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de marzo de quinientos e cincuenta e ocho años. -----53.000

Nave 8 La nave ocho es la en que esta la plaqeta e pono de las dichas Atarazanas.

En entrando por la puerta de las dichas Atarazanas, que esta dicho en la nave setima, a la mano derecha esta esta nave ocho y en entrando a la mano derecha esta una carreata o bodeguilla, como setano, con un alto ensima y junto a ella la Yglesia de las dichas Atarazanas, con la puerta cerrada por allí, por que se saco la puerta al Arsenal y junto a la dicha iglesia esta el aposento del alcaide de las dichas Atarazanas, con sus altos, y luego, junto a el, dos bodeguillas y otra cabilla, que estava caida, que se arrendo por Fernando de Aguilax, alcaide que

fue de estos Alcazares, a Juan Martín Santos, juntamente con las Aventuras de las dichas Atarazanas, por tiempo de quinientos años desde primero de junio del año pasado de quinientos e sesenta y nueve años y por precio esta casilla de quinientos mill mrs. cada año; con que hiciere en ella una casa y otras labores y las Aventuras en otro precio o que los mill e ciento mrs. de estos quinientos mill mrs. desta casa con para el Alcazar e los dos mill e novecientos con para el alcaide de las dichas Atarazanas, como en el arrendamiento se declara, questa en este libro en el pliego de las Aventuras donde se declara bien.

Francisco
Bernal Y luego adelante esta la plageta y pozo, la qual plageta toma cinco arcos y un pedago de otro arco, questa descubierto, y en el teñtero frontero de la nave, en la pared frontero de como entran, estan dos bodegas que tornen todo un hueco de un arco de un cabo a otro e todo el ancho de la plageta, las quales dichas dos bodegas tienen sus puertas, cada una por si, que salen a la dicha plageta, las quales tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero del año pasado por diez y ocho mill e setecientos e cincuenta mrs.

cada año, como parece por la escriptura, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, a cinco dias del mes de enero del dicho año de mill e quinientos e septenta e tres años.----- 18.750.

Llega este arrendamiento hasta fin deste año de mill e quinientos e setenta y cinco años.

Nave 9

La nave nuevo tiene nuevo arcos y mas el hueco de la mitalla en la entrada.

Francisco Tirado El hueco desta entrada, questa fecho en el una casa de morada con la puerta al Arenal, que en la que solia ser antes tienda de herrero, lo tiene a renta Francisco Tirado, cargador de la Campana, por tiempo de diez y seis años que corren desde primero de enero de quinientos y sesenta años y por precio cada año de cinco mill y setecientos mrs. a pagar por tercios, por una escriptura, que le otorgo el licenciado Santiago de Ugarte, teniente de alcayde que fue de estos Alcazares, que parece que passo ante Diego Raneo, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos de abril de mill e quinientos e sesenta años.----- 5.700.

Llega este arrendamiento hasta fin deste año de mill e quinientos e setenta y cinco años.

Y los dos arcos siguientes, por la nave adentro, estan descubiertos y fechos corral de la casa que es apartamento del alcayde de los Atarazanas.

Gaspar
Miguel Y el tercero arco desta nave esta cubierto de bóveda y hecho una bodega, la qual se arrendo por el ligengiado Juan de Olibares, teniente de alcayde que fue destos Alcazares, a Gaspar Miguel, thexero, vecino desta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero d'este año de quinientos y setenta y cinco, por precio de sesenta y un ducados cada año a pagar por tercios, conforme a el remate que en el se hizo, como parece por la escriptura de arrendamiento que puso ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en viernes veinte y cuatro diaes del mes de diciembre del año proximo pasado de quinientos y setenta y cuatro años. Illega este arrendamiento hasta fin del año venidero de quinientos y setenta y siete años.----- 22.875.

Y el quarto arco, que tambien esta cubierto de bóvedas, cumplia servir de pasaje juntamente con los otros dos arcos questa junto a las naves diez y once, que servia de pasaje, se fizo destos tres arcos una bodega, que

se arrendo a Gaspar Jorge, como adelante se declare.

Gaspar Y el quinto arco esta fecha bodega, que toma este arco y otro de la nave decima que atraviesa dos arcos y tiene la puerta a la plazuela de la dichas Atarazanas, la qual dicha bodega tiene a treinta Gaspar de Espinosa, ~~20.575~~ por tiempo de quince años que corren desde primero de marzo de quinientos y sesenta y un año y por precio de diez mill mrs. cada año, a pagar por tercios. Fizo la escriptura que otorgó el licenciado Santiago de Ugarte, que da decrecimiento de otro arrendamiento que de antea tenía, ante Diego Rivas, escrivano público de Sevilla, en dos de setiembre de mill quinientos y cincuenta y nueve años. ~~-----~~ 10,000.

de
Espinosa

Llega este arrendamiento hasta fin de febrero del año de quinientos y setenta y seis.

Diego Y el sexto arco, que también está cubierto de bóveda, Franquía questa fecha una bodega que toma dos arcos, este y otro de la nave decima como la de otras, que es la que solía tener Hernán Rodríguez de San Juan. Esta bodega dio en arrendamiento Fernando de Aguilar, teniente de alcayde que fue destino Alcazar, desde primero de junio del año de

setenta y tres hasta fin de diciembre deste año de setenta y cinco, a Diego Franquis, vecino desta ciudad, en veinte y un mill mrs. cada año, a pagar por tercios, como parecio por la escriptura, que paseo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en quatro dias del mes de junio del año pasado. Es su fiador Francisco Martinez Caro, vecino desta ciudad, ----- 21,000.

Llega este arrendamiento hasta fin deste año de quinientos y setenta y cinco.

Caspar Hurtado Y el setimo arco esta cubierto tambien de bóveda y hecho una bodega, que tambien toma dos arcos, como los de atras, este y otro de la nave decima. Esta bodega se arriendo por el señor Juan Antonio del Alcongar, teniente de alcaide destos Alcazares, a Caspar Hurtado, vecino desta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero deste año y por precio de cincuenta ducados cada año a pagar por tercios. Pase la escriptura ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en viernes diez y ocho dias del mes de marzo deste presente año de mil e quinientos y setenta y cinco años. ----- 18.750.

Cumple este arrendamiento fin del año de quinientos y

setenta y siete.----- 78.335.

Y el octavo y el noveno arcos, que son los ultimos de esta nave, y esta fechada bodega, la qual tiene la puerta a la placeta donde está el peso y es la que tenía Lope de Tapia y cumplió su arrendamiento y Fernando de Aguirar, teniente de alcayde que fue donces Alonçares, la arrendó a Pedro Ortiz de Montesdocs, vecino desta ciudad, desde diez de febrero del año pasado de setenta y cuatro hasta fin del año de setenta y seis, a razón de diez y nueve mill mrs. de renta en cada un año, a pagar por tercios, que se remata en el como en mayor ponedor, como parece por la escritura de arrendamiento, que pasó ante Francisco de Vera, escrivano público de Sevilla, en tres días del mes de diciembre del año pasado de quinientos y setenta y tres que expuso a andar en almoneda. En su fiador Luis de Troya, vecino desta ciudad.----- 10.000.

Llega este arrendamiento hasta fin del año de mil e quinientos y setenta y seis.----- 97.335.

Nave 10. La nave decima tiene nueve arcos y uno el hueco de la muralla en la entrada,

El hueco de la muralla en la entrada con los tres ar-

Juan Garcia Los primeros estan fechos bodega, con su alto y tiene la
puerta al Arenal, la qual tiene a renta Juan Garcia, mercader, por tiempo de diez y ocho años que corren desde
primero de mayo del año de quinientos y cincuenta y siete
años, por cocripturas y por precio de diez y seis mill
mrs. cada año. La primera que otorgo el licenciado Santiago,
que posso ante Diego Ramos, escrivano publico de Seville,
en doce de marzo de mill y quinientos y cincuenta y
siete años.

La otra, que otorgo don Antonio Marrrique, que posso
ante Diego Ramos, escrivano publico de Seville, en veinte
y siete de febrero de mill y quinientos y cincuenta y nueve
años. Cumplio este arrendamiento en fin de abril deste
año de mill y quinientos y setenta y cinco años.

Baptista Ducar Y desde primero de mayo deste año en adelante hasta
veinte y cinco años siguientes, arrendo esta bo-
daga y aposento, que en ella esta, con el servicio de la
muralla el señor Juan Antonio del Alcazar, teniente de al-
cayde destos Alcazares, a Baptista Ducar, mercader flamen-
co, vecino desta ciudad en cincuenta mill mrs. cada año a
pagar por tercios y con cargos de labores y reparos, como

paresce por la escriptura, que passo ante Francisco de Vara, escrivano publico de Covilla, en sabado veinte y un dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y cinco años. Son sus fiadores y obligados con el de mancomun Enrique Apar y Francisco Bernal, flancones, vecinos desta ciudad.

Y conforme a esto la dicha casa y bodega rento este año treynta y ocho mill seiscientos e sesenta y cinco mrs. en la manera siguiente: desde primero de enero de este año hasta fin de abril, desde que se cumplió el arrendamiento a Juan Garcia, que son cuatro meses, a razon de diez y seis mill mrs. al año, cinco mill y trescientos y treynta y tres mrs. y desde primero de mayo, que comenzó a correr el arrendamiento del dicho Baptista Bucar, 38.665
hasta fin de diciembre de este año, que son ochos meses, a razon de cincuenta mill mrs. cada año, conforme a la escriptura de arrendamiento, treynta y tres mill e trescientos e treynta y dos mrs. 33.332 ----- 38.665

Así que montan los dichos treynta y ochos mill e seiscientos e sesenta y cinco mrs.

Y el quarto arco servia de pasaje con los otros, como

estan dichos en la nave nueva, que tambien conta cubierto de bodega y se arrendo con los dmas como adelante se dice.

Y el quinto y el sexto y el setimo arcos desta nave con los que entran en las bodegas que estan dichas en la nave nuevo, que toman dos arcos cada una deluengo, que con las que tiene Gaspar Despinosa y Hernan Gómez de San Juan e Gaspar Hurtado.

Juan Rodriguez del Pozo Y el octavo y el noveno arcos estan fechos bodegas, la qual tiene a renta Juan Rodriguez del Pozo, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero deste año, por precio de veinte mill e quatrocientos mrs. cada año, a pagar por tercios, como parecio por la escriptura de arrendamiento, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en diez y ocho dias del mes de marzo deste año de quinientos e setenta y cinco años. - 20,400

Llega este arrendamiento hasta fin del año de quinientos e setenta y siete. ----- 59,065.

Nave 11 La nave once tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

El hueco de la muralla en la entrada desta nave con

los tres arcos primeros quedan fechos bodega con su al-
Pedro to, que tiene la puerta al Arcenal.

Lopez Martinez Esto arrendo el licenciado Santiago de Ugarte ^a Alonso Martínez, mercader, por tiempo de seis años que corren desde primero de enero de quinientos e cincuenta y siete años y por precio cada año de doce mill o doscientos mrs. Pasó la escriptura ante Pedro de Castellanos, escribano público de Sevilla, en doce de noviembre de quinientos y cincuenta y seis años.

Después don Antonio Monrrique creyó este arrendamiento a Pedro Lopez Martinez, hermano de Alonso Martínez, por otros quince años mas, por cienas labores que se obligó a hacer y por que desde primero de mayo de quinientos y cincuenta y nueve años en adelante pague, en cada un año, trece mill mrs. y en este precio la tiene el dicho Pedro Lopez. Pasó la escriptura ante Diego Ramos, escribano público de Sevilla, en veinte y dos de mayo de mill y quinientos y cincuenta y nueve años a pagar por tercios, ----- 13.000.

Cumple este arrendamiento a fin del año que viene de quinientos e setenta y siete años.

Y el quarto arco desta nave es el que sirve de paseo, que se arriendo despues con los demas, como esto dicho en las naves nueve y diez y adelante esto declarado.

Y el quinto y el sexto y el setimo y la mitad del octavo estan fechos bodegas, que son las que tenia Gregorio de Espinosa, las quales se arrendaron desde dos de agosto del año pasado, que vacaron, hasta fin de diciembre deste año a Domingo Dobiol, vecino desta ciudad, a razon la bodega mayor de diez y nueve mill mrs. cada año e la otra en quince mill mrs., que ambos montan treinta y cuatro mill mrs. cada año, como parece por la escritura de arrendamiento y renta que en el se hizo, que passo ante Francisco de Vera, corrivano publico de Sevilla, en veinte e quatro dias del mes de setiembre del año proximo pasado de quinientos y setenta y cuatro. Yo en fiador Juan Vales de Cabredes. ----- 34,000.

Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos e setenta y cinco.

Y el medio arco del octavo y el noveno estan fechos bodegas, la qual tiene a renta Gaspar de Lucena, por tiempo de tres años que corren desde primero de enero del

Domingo
Dobiol

Gaspar
Lucena

año de quinientos y setenta y tres y por precio de diez y siete mill nro. cada año, a pagar por tercios, como paresce por la escriptura de arrendamiento, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en dos días del mes de febrero del año de quinientos y setenta y tres. A su fiador Domingo Dobiol, vecino desta ciudad.. Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos y cinco años. 17.000

64.000.

Nave 12

La nave doce tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada.

El hueco de la muralla en la entrada della con los dos arcos primeros, que es lo que solia ser horno de vidrio, lo tiene a renta Enrique Ayar, flamenco, por tiempo de veinte y cinco años, por tres escripturas que corren desde primero de enero de quinientos y cincuenta y tres, por precio cada año de trece mill nro., a pagar por tercios. Passo la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cárdenas ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y cuatro de marzo de quinientos y cincuenta y dos años.----- 13.000.

La segunda, que otorgo Juan de Góspedes, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos y cincuenta y cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique passo
ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte
y ocho de marzo de quinientos y cincuenta y ocho años.

Llega este arrendamiento hasta fin de diciembre del
año de quinientos y setenta y siete.

Enrique
Apar Y el tercero arco y la mitad del cuarto, a la mano
izquierda como entran, toma dos arcos y esta hecho una
bodega, que hizo en el medio cola porque esta hecho el
atajo en viaje. Esta bodega la tiene a renta el dicho En-
rique Apar, flamenco, por tiempo de veinte años, por dos
escripturas, que corren desde primero de enero de quinien-
tos y cincuenta y ocho años, por precio cada año de cinco
mill y quinientos mrs. Pues la escriptura primera, que
otorgo don Antonio Manrique ante Diego Ramos, escrivano
publico de Sevilla, en honza do marzo de quinientos y cinc-
uenta y ocho años, a pagar por tercios.----- 3.500.

La segunda, que tambien otorga don Antonio Manrique,
que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla,
en veinte y ocho de marzo de quinientos y cincuenta y ocho
años.

Llega este arrendamiento hasta fin del año de quinien-
tos y setenta y siete.----- 18.500.

Y la otra mitad del quinto arco sirve de pasaje con los demás de las otras naves que están dichas otras.

Y el quinto y el sexto y el séptimo y el octavo arcos de esta nave sirven de plazeta y servicio de los bodegones que tienen allí las puertas.

Y el noveno, que es el último de esta nave, en la frontera está hecho una bodega, que tiene la puerta a la dicha plazeta, la qual tiene a renta Juan Benito Creus, que se lo arrendó Hernando de Aguilar, alquyde que fue destos Alcagares, por tres años que corren desde primero de enero del año de quinientos y setenta y cuatro, por precio cada año de diez y ocho mill mrs. a pagar por tercios, como parese por la escritura de arrendamiento, que pasó ante Francisco de Vera, escribano público de Sevilla, en veinte y cuatro días del mes de diciembre de quinientos y setenta y tres años.----- 18.000

Llega este arrendamiento hasta fin del año de quinientos y setenta y seis.----- 36.300

Nave 13
La nave trece tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada; toda esta nave tiene a renta Enrique Apur, flamenco, por tiempo de treinta y seis años, por cuatro escrituras, que corren desde primero de mayo

Enrique

de mill y quinientos e quarenta y nueve años y por pre-
cio cada año de nueve mill xru., a pagar por tercios. Un
pedago del quarto arco desta nave sirve de paraje Junta-
mente con otro pedago del quinto arco de la nave catorce.
Pasó la escriptura primera, que otorgó Antonio de Gardo-
nado a Corindoro, ante Pedro de Castellanos, escrivano pu-
blico de Sevilla, en diez y nueve de febrero de quinien-
tos e quarenta y nueve años y este Corindoro las traspas-
so en el dicho Enrique Apar, de que otorgó escriptura de
traspaso ante Pedro de Castellanos, escrivano publico
de Sevilla, en veinte y ocho de febrero de quinientos y
cinquenta años. ----- 9.000.

La otra, que otorgó don Antonio Enrique Puertoca-
rrero de crecimiento, que pasó ante Diego Ramos, escri-
vano publico de Sevilla, en veinte y ocho de marzo de
quinientos e cinquenta e ocho años.

La otra, que otorgó don Antonio Enrique, que pasó
ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en dos
de marzo de quinientos e cinquenta e nueve años.

Nave 14
La nave catorce tiene nuevo arcos y el hueco de la
murella en la entrada.

Francisco Machado El hueco de la muralla en la entrada con el pri-
mero arco lo tiene a renta Francisco Machado, por tiempo de
veinte e quatro años, por dos escripturas que corren des-
de treinta e uno de julio de quinientos e cincuenta e
cuatro años, por precio cada un año de cuatro mill mrs.,
a pagar por tercios.----- 4.000.

Poco la escriptura primera, que otorgó Juan de Cee-
pedes, alcaide destos Alcazares, ante Pedro de Castella-
nos, escrivano publico de Sevilla, en treinta e uno de
julio de mill e quinientos e cincuenta e cuatro años.

La otra, que otorgó don Antonio Marríque de Noro-
gentamiento del dicho arrendamiento, que puso ante Diego
Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e siete
de abril de quinientos e cincuenta e nueve años.

Llega este arrendamiento hasta treinta e uno de ju-
lio del año venidero de quinientos e setenta e ocho.

Juan de Guiet Y el segundo y el tercero y el cuarto arcos que es-
tan fechos bodegas, que tienen la puerta en el tercero
arcos y sale la puerta a lo descubierto de la nave quin-
te. Esta bodega la arrendó Hernando de Aguilera, alcaide
que fue destos Alcazares, a Juan de Guiet, por tiempo de

trezo años e siete meses que corren desde primero de junio de quinientos e sesenta e nueve años, por precio cada un año de cincuenta e un mill mrs., a pagar por tercios, de que otorgo escriptura, que passo ante Diego de Portes, escrivano publico de Seville, en marts de vinte e un dia del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e nueve años. ----- 51.000.

Y quontra tambien en este arrendamiento, el creyente del arrendamiento que tiene el dicho Juan de Guiet de la casca y sitios que estan cube esta bodega. 55.000

Enrique
Anar
Y el quinto arco la mytad del, poco mas o menos, esta fecho bodega, que lo demas es pasaje, el qual juntamente con otro arco de la nave trece, que en el arrendamiento della quedo reservado para pasaje, se arriendo juntamente con este quinto a Enrique Anar, flazienao, por tiempo de vinte e diez años e medio, por tres escripturas, que corren desde primero de noviembre de quinientos e cincuenta años e por precio en cada un año de mill e quinientos mrs. Pase la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Gaspar de Leon, escrivano publico de Seville, en ocia de noviembre de quinientos e cincuenta años. ----- 1.500.

La segunda, que otorgo Juan de Cospedes de crecimiento, pase ante Pedro de Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en nueve de septiembre de quinientos e cincuenta e cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique de crecimiento, que pase ante Diogo Ramos, scrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de marzo de quinientos e cincuenta e ocho años.

Y el sceto y el septimo y el otevo y el noveno arcos estan fechos bodegas, la qual tiene a renta Enriquie Apar, flamenco, por tiempo de treinta y seis años, por quattro escripturas, que corren desde primero de jullio de quinientos e cincuenta años, por precio cada año de quattro mill e quinientos mrs. a pagar por tercios.----- 66.000

Passe la escriptura primera, que otorgo d'antonio de Cardenas ante Pedro de Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en primero de jullio de quinientos e cincuenta años.----- 4.500.

La segunda, que otorgo Juan de Cospedes de crecimiento, que pase ante Pedro de Castellanos, scrivano publico de Sevilla, en nueve de octiembre de quinientos e

cinquenta e cuatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Ibarriquie de crecimiento, pase ante Diego Ramos, scrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de marzo de quinientos e cincuenta e ocho años.

La quarta, que otorgo don Antonio Ibarriquie, que pase ante Diego Ramos, scrivano publico de Sevilla, en dos de marzo de quinientos e cincuenta e nueve años. 61.000.

Nave nº 15 La nave quinze tiene nueve arcos y esta descubierta una parte della.

un
lugar Enesta nave esta otra puerta de los dichos Ataragana-
nos, que desian la Puerta de las Carreras y es por donde se entra a los dichos Ataraganaos y se sirven los bodegas que estan por alli de un lado y de otro.

Esta puerta toma la mitad del ancho de la nave a la entrada, la otra mitad del ancho desta entrada desta na-
ve con el luengo de un arco, poco mas o menos, por la de-
recha de la dicha mitad, esta una casa con su alto y ba-
jo y agotea y tiene la puerto al Arenal, la qual tiene a
renta Juan Clegar, flamenco, por tiempo de diez y seis
años que corren desde primero de benero de quinientos e

sesenta y un años y por precio cada año de siete mill
mrs., a pagar por tercios. Fue la escritura ante Diego
Ruiz, escribano publico de Sevilla, en tres de marzo de
mill y quinientos y sesenta y un años.----- 7,000.

Cumple este arrendamiento a fin del año venidero de
quinientos y setenta y seis.

Y en el testero frontero desta nave, como entran en
ella en la frontera, esta fecha una bodega, que toma, por
la parte de la mano yquierda como entran, arco y medio
y por la otra vanda de la mano derecha, toma dos arcos,
porque esta fecha la pared del atajo en vinje, y tiene
la puerta en el testero frontero y sale a lo descubier-
to de la nave; los quales dichos arcos, juntamente con
la bodega que esta junto a ellos, que es de la nave diez
y seis, que es la que se dice de la Puerta del Hierro,
que tiene la puerta de hierro que sale a la plazeta del
Postigo del Carbon.

Todo esto lo a tenido a renta Gonçalo Eufico, mercader
de aceite, vecino desta ciudad, que se la arrendo por
tiempo de veinte y tres años que comenzaron a correr des-
de primero de mayo del año pasado de quinientos y cinquen-

Gonçalo
Eufico

ta y un año y por precio cada uno de cinco mill mrs. a pagar por tercios, por dos escrituras, que la ultima pa-
recio que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Se-
villa, en diez de mayo de quinientos y cincuenta y ocho
años. Este arrendamiento se cumplio en fin del mes de a-
bril del año proximo pasado de quinientos y setenta y
cuatro y el licenciado Olivares de la Barrera, teniente
de Alcaide que fuo destos Alcazares, arrendo todo lo su-
cedido al dicho Goncalo Nuñez, por tiempo de veinte y
cinco años que corren desde primero de enero deste año
de quinientos y setenta y cinco, a razón de quinze mill
mrs. cada año, a pagar por tercios y con que el primero
año hiziese ciertas obras y bedifico conforme a un pare-
cer dado por el vchedor y maestros mayores destos Alenza-
res, en que gaste quatrocientos ducados, como parecio por
la escritura de arrendamiento y remate que se le hizo que
passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevi-
lla, en miercoles veinte y cuatro dias del mes de novie-
bro del año pasado de quinientos y setenta y cuatro años.
Son sus fiadores y obligados con el de mancomun Hernan
Rodriguez Fereyra y Luis Nuñez de Cabrera, -----7.000.

vesinos desta ciudad. Visitaronse las labores y edificios, que el dicho Gonçalo Nuñez parecio que hizo, por el vendedor y maestros mayores destos Alcazares y declararon aver gastado mas de los quatrocientos ducados qvestava obligado y por que el primer arrendamiento se cumplio en fin del mes de abril del año pasado de quinientos y setenta y cuatro y el dicho Gonçalo Nuñez tuvo ocupada la dicha bodega, todo el dicho año enteroento, y el libro de las quantas de las rentas deutos Alcazares del año proximo pasado de setenta y cuatro solamente se hacen buenos a estos Alcazares cinco mill mrs., por todo el año, que hace el presio por que la tenia el dicho Gonçalo Nuñez, e pues su arrendamiento se cumplio en fin de abril e tuvo ocupada la bodega desde primero de mayo hasta fin de diciembre del dicho año, ----- 15.000 estos ocho meses a de pagar la demasia, que va a dezir de cinco mill mrs del primer arrendamiento a los quinze mill en que de nuevo se lo arriendo y por no averce cargado ^{en} el libro del año pasado mas de los dichos cinco mill mrs., se carga y hace buenos aqui la dicha mejora de los dichos ocho meses, que son seis mill y seiscientos y sesenta y seis mrs, ----- 6.666.

que pertenecen a estos Alcazares de mas de los cinco mill mrs. que estan cargados en el dicho año, de los quales se dio copia al tesorero para que los cobrase.-----98.666.

En esta dicha nave quinze, en un rincon, quedava a las espaldas de la dicha casa que tiene Juan Clegar, que era de largo de treynta y cinco pies y medio, desde la dicha pared de la casa de Juan Clegar y treze pies de ancho, sin el grueso de la pared, esto esta hecho una casa de morada, con su alto y aguda, y este hueco y el hueco que esta en el primer arco desta nave, como entran por ella por la dicha Puerta de los Carretas a la mano derecha, todo el dicho hueco del dicho arco haciendo haz con los pilares, sin que salga fuera del dicho arco, y tambien el hueco del arco cuarto y del quinto arco desta nave, que cafan a la huerta del arco primero, en lo que esta descubierto haciendo haz con los pilares de la parte afuera, sin que tome nada de la nave, sino solamente lo hueco de los dichos arcos y tambien el sitio que esta entre los puertos de los bodegas que tiene Gaspar Jorge y Gregorio de Lapinosa, que agora la tiene Domingo Debico, en la bodega de Gaspar Jorge es lo que se hizo, de los arcos que

servicio de pasaje en las naves nueve y diez y honra des-
te sitio, el largo de los treynta y dos pies y de ancho
honra pies medidos desde la una de los pilares afuera.

Juan de
Quied

Todos estos sitios tomo a renta Juan de Quied, flamen-
co, por tiempo de diez años que corren desde primero de
enero de quinientos y sesenta y tres años y por precio
cada año de cuatro mill rro., a pagar por tercios, con que
se obligó a hacer la casa, que agora esta fecha, lo qual
arrendo Pedro Vaca, teniente de alcayde destos Alcazares,
por escritura que otorgo ante Diego Ramos, escrivano pu-
blico de Sevilla, en diez y seis de diciembre de quinien-
tos y sesenta y dos años.----- 4.700.

Despues Hernando de Aguilar, teniente de alcayde des-
tos Alcazares, por cierta obra y reparos, que se obligó
a hacer el dicho Juan de Quied, en la dicha, le creó
este arrendamiento de la bodega de la nave catorce, que
tiene el dicho Juan de Quiet y desto que esta todo en una
escritura, que puso ante Diego de Portes, escrivano publi-
co de Sevilla, en veynnte y nueve de junio de mill y qui-
nientos y sesenta y nueve años. En esta dicha nave, fuera
de los dichos sitios y casas de sus declarados, 33.666

oy otros sitios, que son del tercero arco desta nave, donde esta la casa del dicho Juan de Guied y mas un sitio cuadrado, que estava cercado de tablas de quinze pies en largo y siete y medio en ancho, que estava arrimado a la pared de la dicha casa del dicho Juan de Guied y un arco cerrado, que esta junto al dicho sitio y una puerta de una bodega, que tiene a renta el dicho Juan de Guied y el sitio que estava ocupado con madera debajo del arco y berlingas, fuera del dicho arco en parte del ancho de la nave entre el dicho arco y el questa delante del, donde esta una puerta de una bodega que tiene a renta don Alonzo Burriaga Ayart y asi mismo el sitio que esta ocupado, desde el quinto arco hasta el sexto, donde esta una puerta de las bodegas, que tiene la Contratacion con cantidad de madera de tripitrapos y berlingas, questa fuero del hueco de los dichos arcos y de los sitios contenidos en el arrendamiento que tiene el dicho Juan de Guied; y el sitio que esta ocupado con madera y piedras y otras cosas, que es de la puerta de la bodega de la Contratacion hasta la pared frontera, donde esta la puerta de la bodega que tiene Gonzalo Huiles y mas lo descubierto de la nave donde esta la bodega

que tenia Gregorio de Espinosa, que es el enclo de tres pilares y parte del hueco de tres arcos, que todo esto es fuera del arrendamiento, que esta fecho al dicho Juan de Guiced.

Todos estos sitios se remitieron en el dicho Juan de Guiced, por el dicho tiempo de catorce años que corren desde primero de enero del año de quinientos y sesenta y nueve años y por precio cada año de diez ducados a pagar por tercios, como todo paresce por la escritura de arrendamiento, que passo ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en quatro de mayo de mill y quinientos y sesenta y nueve años que expeço a endar el moneda. 3.680 Es su fiador Juan Jacarte, flamenco. ----- 30.316.

ano 16
La nave diez y seis tiene nuevo arcos y esta toda cubierta de tejado.

Los siete arcos primeros de esta nave, que solian ser bodegas, se tomaron para el servicio de sumidor y lao tiene el fator de la Casa de la Contratacion de las Yndias y no rentan para estos Almacenes cosa ninguna.

Y el octavo y el noveno arcos estan fechos almacen de aceite y antes solia ser bodega, con la otra que esta en el

testero frontero de la nave quinze, que lo tiene todo Gon-
galo Múñez, mercader de aceite, por tiempo de veinte y
cinco años que corren desde primero de enero de este año,
como está dicho en la nave quinze.

Nave 17

La nave diez y siete toda ella la tienen los jueces
oficiales de la Contratacion de los Indios desta ciudad,
que sirve de almacén de las municiones y artillería y
otras cosas de Su Magestad y no rentan ninguna cosa a es-
tos Alcazares.

Aventuras

Juan
Martin
Santos

El señor Hernando de Aguiluz, alcaide que fue destos
Alcazares, arrendo las Aventuras de las dichas Atarazanas
del Río, juntamente con una casilla quayda que estaba de-
trás del aposento del alcaide de las dichas Atarazanas y
un corralito que estaba junto a ella; e lo arrendo a Juan
Martín Santos por tiempo de quince años que corren desde
primero de junio de mill y quinientos e sesenta e nueve
años e por precio en cada un año las dichas Aventuras de
cincuenta ducados e la casilla por quatro mill mrs., que
contan todo veinte e dos mill e cestegientos e cincuenta

cro., a pagar por tercios, e con ciertas condiciones y ha-
ser la caza en el sitio de la casilla, a su costa, como
se contiene en la escriptura de renta y arrendamiento,
que passo ante Diego de Portos, scrivano publico de Se-
villa, en doce de mayo de quinientos e sesenta y nueve
años que enpego a andar en almoneda. De los dichos quatro
mill mrs. de la casilla, declaro, el dicho señor Hernando
de Aguilar, que los dos mill e novogientos mrs. dellos
perteneçen al alcayde de las Ataracanas por el sitio de
Alcaydo
de las
Ataracanas
2.900
de la dicha casilla, por ser del aposento e aprovechamiento
del dicho alcayde, e los mill e cien mrs. restantes des-
tos Alcazares; de manera que de los dichos veinte e dos
mill e catorcientos e cinquenta mrs. son para el Alcazar
dics y nuevo mill e ocho cientos e cinquenta mrs. e los
dos mill e novogientos mrs. restantes para el alcayde de
las dichas Ataracanas, como por la dicha escriptura de
renta y arrendamiento pareçe y los sitios de las dichas
Aventuras con los siguientes: el rincon que esta en la na-
ve que cota en frente de la puerta principal de las dichas
Ataracanas, entre las puertas de las bodegas que tenia
Juan de Medianburgo e la que tiene Francisco Bernal. 19,850

Tres huecos de arcos de la nave descubierta donde esta el poso, como entran por el patio a la mano izquierda.

Seis arcos que estan a la mano derecha en el patio de los dichos Atarazanas, todo lo que hay fuera de los dichas partidas de las bodegas que estan en los dichos arcos.

El paseadizo que esta en el patio donde estan las bodegas que tiene Francisco Bernal e Cobrian de Caritate, todo lo que ay en las hazeras de un lado y de otro en el paseadizo; deixando libres las puertas de las bodegas que en al ay.

Las hazeras de los plazeta que esta al cabo deste dicho paseadizo, donde estan tres bodegas: dos que tiene Francisco Bernal y la otra que tiene Durrique Bonbola; deixando las puertas de las bodegas libres.

La dicha plazeta de los dichos Atarazanas; deixando entrada y salida para ambas hazeras d las carretas e servicios de las bodegas.

Las hazeras de las entradas cabe la capilla y aposento del alceyde; deixando libre el paso para las carretas y

servicios de las dichas Asturianas e a las puertas de cada bodega una tercia de cada parte desenbarazada.

Parece que se hizo la casilla que estaba obligado a hacer conforme a la escritura de arrendamiento quel dicho Juan Martín Santos otorgo.

Almoxarifes.

Tienen estos Alcazares una casilla de madera que esta en el Arenal, cerca de la Torre del Oro, la qual tienen los almoxarifes mayores de esta ciudad en que estan las guardias que estan alli al rio por ellos y por ella y porque el señor alcayde les deixa tener las llaves de la Puerta de Jerez y del Postigo del Carbon, pagan los dichos almoxarifes a estos Alcazares, siete mill y dozientos reales, cada año. ----- 7.200.

Chocas Alonso Merino y Juan de León y Bartolome Quixada, tratantes en carbon, vecinos de esta ciudad, tomaron a renta el sitio de cinco chozas para carbon, que estan al Postigo del Carbon arrimadas al muro de las dichas Asturianas rentadas de esta ciudad, segund e como las tienen e las tomaron desde primero de noviembre de quinientos e sesenta

Alonso

Merino

y cinco años hasta un año e por precio de seis ducados, que se obligaron a pagar a estos Alcazares todo el tiempo que lo tuvieran ocupado con las dichas chozas e su carbon lo pagaran al respeto de los dichos seis ducados por año, a pagar en fin de cada mes lo que montare; de que otorgaron escritura que pase ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en treinta de octubre de quinientos e sesenta e seis años e por este contrato las tienen todavía.----- 2.230
9.450.

Un arco que esta en la pared de la Puerta de la Monteria, en la calle a la mano derecha de como van a entrar por la Puerta de la Monteria a estos Alcazares.

Luisa
Grijalva Este arco lo tomo a renta Luisa de Grijalva, desde primero de enero de este año de quinientos e setenta e cinco hasta tres años primeros siguientes, por precio de dos reales cada mes, a pagar en fin de cada mes; de que otorgo escritura que pase ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en veinte dias del mes de diciembre del año pasado de setenta e cuatro.----- 816.

Llega esto arrendamiento hasta fin del año de qui-

nientos e setenta e siete años.

Carcos extraordinario
de condenaciones por
Hacer daño en los Ca-
llos de la agua que vi-
ne a estos Alcazares.

Este año de quinientos y setenta
y cinco a avido ciertas condenaciones
por hacer daño en los caños y ataxes
del agua que viene a estos Alcazares,
que son las siguientes:

1570

En nueve de mayo deste año, el dicho señor theniente
de alcayde, condeno Alonso Pastor porque peñó con
ciertas ovejas sobre la ataxa del agua, en seis reales;
los dos dellos para el denunciador y los otros cuatro pa-
ra los reparos destos Alcazares y los dichos quattro rea-
les se entregaron a Juan Marques, tesorero destos Alca-
zares, como parece por el proceso que sobre ello se
hizo. ----- 136.

En veinte y seis de junio del dicho año, el dicho
señor theniente de alcayde, condeno a Francisco, hu-
da, vecino de Alcalá, por averse servido de una lumbre-
ra de la ataxa del agua y tenolla sin puertas, en tres
reales de pena; los dos dellos para los reparos destos
Alcazares y el otro real para el denunciador y de los

dos reales se hizo cargo a el dicho thesorero para verde-
le entregado, como parece por el proceso que en razon
dicho pago.----- 60.

En cinco de julio del dicho año, el dicho señor
teniente de alcayde, condono Alonso Ximenes de Ledesma,
vecino de Alcala, por aver quitado un bastidor y puerta
de una lunbrera de la ataxen del agua, en seiscientos
mrs. de pena; los quattrocientos para estos Alcazares y
los doscientos para el denunciador y que a su conta se
bolviere a poner el bastidor e puerta, e traxo testimonio
de como la puso e pago la condenacion, la qual se pago;
los quattrocientos mrs. al dicho tesorero y doscientos a
lo guardia, como parece por el proceso que en razon
dicho hizo.----- 400.

En veinte y seis de julio del dicho año, el dicho
señor teniente de alcayde, condono Agustín Canas, boyero,
en trecientos mrs., porque fue con sus bueyes a beber a la ataxen del agua; aplico los doscientos mrs. de-
llos para los reparos de estos Alcazares y los ciento pa-
ra el denunciador; pagolos, como parece por el proceso
que en razon dicho pago.----- 200.

En ochenta de agosto del dicho año, el dicho señor teniente de alcayde, condeno a Diego de Camara, molinero, porque ponía tablas en la canal de su molino, para que le fuese dichas aguas, en trescientos mrs.; los desientos para los reparos destos Alcazares e los ciento ~~800~~ para el denunciador, como parage por el proceso que en razon dello passo.----- 200.

En nueve de agosto del dicho año, el dicho señor teniente de alcayde, condeno a Diego Sanchez, molinero, por no tener la canal de su molino conforme a la ordenanza, en seiscientos mrs.; aplicados los dos tercios para los reparos destos Alcazares y el otro tercio para el denunciador; los quales parece que pago.----- 400.

En ochenta de agosto del dicho año, el dicho teniente de alcayde, condeno a Francisco Sanchez Adan, molinero, por aver puesto unos listones de madera en la canal de su molino, en seiscientos mrs.; aplicados los dos tercios para los reparos destos Alcazares y el otro tercio para el denunciador; los quales parece que pago.--- 400.

En veinte y nueve de octubre del dicho año, el dicho señor teniente de alcayde, condeno a Ynes Rodriguez e

Miguel García, porque tenía desbaratado el bastidor de una lunbrera, en trescientos mrs.; aplicados las dos terceras partes para los reparos de estos Alcazares e la otra tercera parte para el denuncidor; los cuales parecen que pago. ----- 222
----- 223
----- 224.

Cargo extraordinario de los
mrs. que paga Guillermo An-
drea, flamenco, por que lo
dexen servir de un pedazo
de muralla: 1575.

Guillermo
Andrea
El señor Juan Antonio del Alcazar, teniente de alcaide de estos Alcazares, arrendo a Guillermo Andrea, mercader flamenco, un pedazo de muralla que cee sobre una bodega, en que vive, de los Atarazanas del Río, para que se pueda servir della por tiempo de siete años, que comienzan desde primero dia del mes de Mayo deste año de quinientos y setenta y cinco en adelante, como parece por la escriptura de arrendamiento que puse ante Francisco de Vera, escrivano publico, en diez y ocho de enero de quinientos y setenta y seis años, a razon de tres

duedos cada año y conforme a esto rento este año la dicha maralla dos.----- 750.

Condencacion fechada

por que vagaban en

el bosque del Pa-

lacio del Loro

del Grullo; 1575.

El señor licenciado Lara de Burgo, alcalde de la Real Audiencia desta ciudad, como Juez de oposición de su Magestad para la guarda de la caza y montes del Palacio del Loro del Grullo, quos enexo a estos Alcagares, mando prender a Diego Sanchez de Santa Marin y Juan Lopez, vecinos de Hinojos, por denunciaciion que dellos hizo uno de los guardas del dicho palacio, diciendo que los tomó cagando en el y siguió pleyto contra ellos y por sentencia que pronuncio en cinco días del mes de julio deste año, los condeno en mill y quinientos mrs. a cada uno de ellos y los aplico a conforme a la provisión real de las guardias de la dicha caza y montes y dellos se entregaron a Juan Marques, tesorero destos Alcagares, mill mro para las deudas y reparos destos Alcagares, por que los otros dos

mill fueron los mill dellos para el capador mayor y los otros mill para las guardas, conforme a la dicha provisión, como todo parecio por el proceso de pleito, que queda en poder de Gonçalo de las Casas, escrivano de estos Alcazares. ===== 1.000.

Fee de como se visita-
ron las casas y pose-
siones de estos Alcazares

Reales: 1573.

Yo Gonçalo de las Casas, escrivano de Su Magestad y de los Alcazares y Atorazadas Reales de esta ciudad de Lovilla, doy fee, que por un quaderno que esta en my poder de las casas y posesiones que estos Alcazares Reales tienen, parecio que desde nueve dia del mes de diciembre del dicho año en adelante el señor Juch Antonio del Alcazar, juntamente con Francisco Ximenes y Anton Conches Martado, veedor y maestro mayor de los dichos Alcazares, y por ante Pedro Yvalles, escrivano de Su Magestad, por ausencia de mi, el dicho escrivano, por estar

enfermo en casa, visitaron todas las dichas casas y posesiones y muchos de llas se dieron por bien reparadas y declararon que estavan fechos algunos reparos que en la visita pasada se mandaron hazer y en otras se mandaron hazer algunos reparos y se hicieron ciertos autos y diligencias sobre ello, como todo pareço por el testimoniio de la dicha visita y para que dello conozca di esta fea, que fecha en Sevilla a doce de marzo de mill e quinientos y setenta y seis años.

INDICE DE NOMBRES
de personas y lugares

- Aguilar (Fernando), alcayde de los Alcazares.
Aguilar (Gonzalo de).
Aguilar (Isidro).
Alcazar (Juan Antonio), alcayde de los Alcazares.
Aldana (Anastasio de).
Aldana (Martín de), clérigo.
Alfaro (Juan de), guarnicionero.
Almaz (Gil de), espadero.
Almonacir (Matco de), escribano público de Sevilla.
Andrea (Guillermo), mercader flamenco.
Apar (Enrique), flamenco.
Aragon (Alonso de).
Aranda (Lorenzo de).
Arbant (Miguel).
Bambela (Enrique), flamenco.
Barbocca (Diego), alcayde de los Alcazares.
Berrera (Alonso de), escribano público de Sevilla.
Borrero Parfan (Diego de), escribano público de Sevilla.
Bosques (Alonso), tratante de pescado.

- Baquero (Bentria), mujer de Martín del Vayo.
- Beltrán (Alciar).
- Benito (Martín), bonetero.
- Benito Creus (Juan).
- Bernal (Francisco), flaconero.
- Pestandona (Ximeno de).
- Sodenhan (Isabel), mujer de Francisco de Colzado.
- Bucar (Baptista), mercader flaconero.
- Caballero (Juan), tratante en pecado.
- Cabrera (Francisco de).
- Casalla (Alonso de), escribano público de Sevilla.
- Casalio (Francisco de).
- Cáceres (Francisco de).
- Calvo (Alonso).
- Cardenac (Antonio de), alcaide de los Alcazares.
- Caritato (Cebrián de).
- Casado (Juan), condalero de cal y ladrillo.
- Casas (Agustín), boyero.
- Casado (Gonzalo de las), escribano del Alcázar.
- Castillo (Juan).
- Castellanos (Leonor de), mujer de Martín Benito.
- Castellanos (Pedro de), escribano público de Sevilla.

Cervantes (Teresa de), mujer de Juan Pérez de Coria.
Cepedas (Juan de), alcaide de los Alcazares.
Clavijo (Alonso de), clérigo.
Clegar (Juan), flamenco.
Corzo (Brígida), mujer de Juan Antonio Corzo.
Corzo (Juan Antonio).
Córdoba (Juan de).
Corindoro.
Correa (Oncas).
Chancos (Juan Luís de).
Chillón (Bartolomé de).
Dobiel (Domingo).
Delgado (Antón), clérigo.
Decalos (María), mujer de Rodrigo de Morales.
Díaz (Diego).
Díaz (Rodrigo), cordonero.
Díaz Ferrete (Juan).
Dominguez (Bartolomé).
Eredia (Diego de), espadero.
Espinosa (Alonso de), depositario general de Sevilla.
Espinosa (Francisco de), depositario general de Sevilla.
Espinosa (Gaspar de).

Bopinoca (Gregorio de).
Buntinton, inglés.
Ferrofin (Rafael).
Figueroa (Juan de), entallador.
Flores (Bonito),
Flores (Diego), labrador.
Francisco (Agustín), aleman.
Franquía (Diego).
Gallego (Juan).
Gallego (Pedro).
Gandoo (Magdalena de), mujer de Bartolomé López Manuel.
García (Francisco), hortelano.
García (Juan), mercader.
García (Miguel).
García del Castillo (Antón).
Geronimo del Castillo (Gaspar).
Godoy (Baltasar de), corredor público de Sevilla.
Gomez (Ana), mujer de Juan de Valencia.
Gomes de San Juan (Hernán).
Gonzales (Bernal).
Gonzales (Guillermo).
Gonzales (Martín) canclero de cal y ladrillo.

Gonzales Vallesino (Bernal), escribano público de Sevilla
Orjalva (Luisa de).

Ortaldo (Salvador de).

Quied (Juan de), flamenco.

Gutierrez (Catalina), mujer de Diego Hernández Farfán.

Hernández (Andrés), condalero de cal y ladrillo.

Hernández (Diego), notario de la meta arzobispal.

Hernández (Francisco), capataz de la Casa de la Moneda.

Hernández (Rafael), condalero de cal y ladrillo.

Hernández Farfán (Diego).

Hernández Maldonado (Francisco).

Hernández de Pedros (Martín), alguinal de la Casa de la Contratación.
Herrera (Miguel de).

Hontiveros (Juan de), escribano de su Magestad.

Horozco (Domingo de), maestro de hacer copadas.

Hurtado (Gaspar).

Hurtado (Juan), escribano de la Audiencia Real de los Grandes.

Ivalles (Pedro), escribano de su Magestad.

Iquierdo (Juan de), montañés.

Jacarte (Juan), flamenco.

Jorge (Gaspar).

Lara de Durango, alcalde de la Real Audiencia de Sevilla.

- Lobato (Pedro de),
- Leon (Garcia de), veinticuatro de Sevilla.
- Leon (Gaspar de), escribano público de Sevilla.
- Leon (Juan de), tratante de carbón.
- Leon (Juan de), veinticuatro de Sevilla.
- Lope (Cristóbal de).
- Lopez (Juan), mercader de pescado.
- Lopez (Juan).
- Lopez (María), mujer de Pedro de Monguío.
- Lopez (Martín), procurador.
- Lopez Bravo (Sebastián).
- Lopez de Zubizarreta (Juan), teniente de alcaide del Alcázar.
- Lopez Manuel (Esteban).
- Lopez Martínez (Pedro), hermano de Alonso Martínez.
- Lacena (Diego de).
- Lacena (Gaspar de).
- Luna (Juan de).
- Luna (Eloy de).
- Monlado (Francisco).
- Monlado (Pedro), carpintero.
- Manrique Portocarrero (Antonio) alcaide de los Alcazares, Mariscachos.

Marques (Juan), tenorero del Alcázar.
Martínez (Alonso), corredor.
Martínez Caro (Francisco).
Martín (Andrea).
Martín (Grabiel), tratante en aceite.
Martín Santos (Juan).
Mederos (Pedro de).
Mediamburgo (Juan de).
Medina (Luis de), escribano público de Sevilla.
Medina Cereno (Sancho de).
Mendoza (Beatriz), cañer de Alonso de Aragón.
Mendoza (Juan de).
Merino (Alonso), tratante en carbón.
Miguel (Gaspar), thororo.
Molina (Juan de).
Molina (Francisco de), jurado.
Monguia (Pedro de), amoldador de copetas.
Morales (Alonso de).
Morales (Fernando de), clérigo.
Morales (Juan de), Yerno de Francisco de Molina.
Morales (Rodrigo de), tratante en vino.
Muñoz (Diego de), tratante en vino.

Nieto (Francisco).
Noguera (Antonio de), lencero.
Ruñes (Gonzalo), mercader de aceite.
Ruñez (Simón).
Ruñes (Cristóbal).
Ruñez de Cabrera (Luis).
Ruñez de Espinosa (Juana), mujer de Pedro de la Torre,
Oliva (Juan de).
Olidores (Juan de), alcayde de los Alcazares.
Olidores de la Barrera, Alcayde de los Alcazares.
Olivares Velas (Juan de), jurado.
Ortiz (Francisco), tratante de pescado.
Ortiz (Juan), labrador.
Ortiz (Leonor).
Ortiz de Montesdeoca (Pedro).
Otaño (Lope de).
Padilla (Ana de), hija de Pedro Rodríguez Farfán.
Pardo (Alonso), clérigo.
Pastor (Alonso)
Perea (Diego de), guarda de la Capilla de los Reyes.
Perea (Catalina de), hija de Juan de Perea.

Perea (Juan de).

Perea (María de), hija de Diego de Perea.

Perez (Juan), zapatero.

Perez Guerrero (Rateban).

Perez de Ocaris (Juan).

Perea de Urive (Diego).

Pineda (Pedro de).

Porras (Luisa de), mujer de Alonso de Rojas.

Porras (Pedro de).

Portes (Diego de), escribano publico de Sevilla.

Portes (Melchor de), escribano publico de Sevilla.

Portes (Juan de), escribano publico de Sevilla.

Puebla (Juan Cristóbal)

Quedros (Vencie de), hija de Leonor Ortíz.

Quarto (Cristóbal del) o Rodríguez Salvo (Cristóbal).

Quijada (Bartolomé), tratante en carbón.

Ramos (Diego), escribano publico de Sevilla.

Rianzo (Pedro de).

Ribera (Francisca de), Condessa de Olíbora.

Roa (Pedro de), candalero de caí y ladrillo.

Robledo (Francisco de).

Rodríguez (Alonso), herrero.

Rodriguez (Anton), tapetador.
Rodriguez (Baltasar), mesonero.
Rodriguez (Fernando).
Rodriguez (Francisco), clérigo.
Rodriguez (Inca).
Rodriguez Parfan (Pedro), escribano público de Sevilla.
Rodriguez Pereyra (Fernan).
Rodriguez del Pozo (Juan).
Rodriguez de San Juan (Fernan).
Rojas (Alonso), veedor del Alcázar.
Rueda (Martín de).
Salazar (Juan de).
Salcedo (Francisco de).
Sanchez (Diego), molinero.
Sanchez (Diego), alberñil.
Sanchez (Juan).
Sanchez (Francisco), corblero.
Sanchez (Oli), bonetero.
Sanchez (Pascual).
Sanchez (Rodrigo), tratante en peccado.
Sanchez Adan (Francisco), molinero.

- Sánchez Martado (Antón), maestro mayor del Alcazar.
- Sánchez de Santa María (Diego).
- San Miguel (Gonzalo).
- San Miguel (Melchor de).
- San Pedro (Catalina de), hija de Juan de Córdoba.
- Santa Cruz (Francisco de), botero.
- Santander (Francisco de), mayordomo de las Monjas de Madre de Dios.
- Santiago de Ugarte (Pedro de), licenciado, alcaide del Alcazar.
- Santo Finia (Juan Luis de).
- Sedario (Francisco).
- Sedario (Juan), tratante en pescado.
- Tapia (Catalina de), mujer de Melchor de Luna.
- Tapia (Lope de).
- Tirado (Francisco), curador de la Campana.
- Torre (Pedro de la), fundidor de la Caca de la Moneda.
- Torres (Diego de), capataz de la Casa de la Moneda.
- Torres (Rodrigo de), platero.
- Troya (Luis de).
- Veda (Juan de).
- Vaca (Pedro), alcaide de los Alcazares.
- Viderrua (Diego de), clérigo.

Valdovino (Cornielos), flamenco.

Valencio (Juan de).

Valenziana (Esperanza).

Vayo (Martín del), condeoro.

Vega (Francisco de), hija de Francisco de Vega.

Vega (Francisco de).

Velco de Cabredes (Juan).

Vengel de Vinedo (Juan), entallador.

Vera (Diego de).

Vera (Francisco de), escribano público de Sevilla.

Villanueva (Pedro de), pregonero.

Villegas (Juan de).

Ximenes (Francisco), veedor del Alcázar.

Ximenes (Gómez), escribano público de Sevilla.

Ximenes de Iñedam (Alonso).

Xriendia (Martín de).

Zacora (Diego de), molinero.

Zalnda (Antonio de), bordador.

Zolado (Gaspar de), bordador.